**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION, PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

**AUTORICESE EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES PARA QUE EN EL SE REGISTREN TODAS LAS ACTUACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE EL MES DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL SAUCE, MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-**

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

# ACTA NUMERO UNO: Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día cuatro de mayo del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Rios Madrid. Acto seguido el Concejo Municipal se da por instalado a partir de este mismo día hasta el treinta de abril del año dos mil veintiuno periodo por el cual ha sido electo. Se inició con la lectura de la Agenda Propuesta, la cual contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del Quorum, tres: Revisión del presupuesto, cuatro: Refrendario de firmas, cinco: Establecer la modalidad en que ejercerá sus funciones el Síndico Municipal, seis: Celebración del día de la madre, siete: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal de El Sauce en vista a la Renuncia presentada el día tres de mayo del presente año por el Secretario Municipal, Ángel Mauricio Escobar Hernández, este Concejo por mayoría ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la renuncia, haciendo referencia que este funcionario se está apegando al decreto 592 (retiro voluntario) el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil trece y publicado en el D.O. Nº 12, Tomo Nº 402 de fecha 21 de enero de 2014. Así mismo AUTORIZA al Contador Municipal para que las respectivas prestaciones económicas las cuales para este caso serán de quince días de salario básico por año sumando la cantidad de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América ($1,500) sean incluidas al presupuesto municipal del próximo año 2019. –COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal de El Sauce en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 1 y articulo 54 del Código Municipal y en vista a no contar con un Secretario Municipal valorando la importancia administrativa que esa figura representa para la buena marcha de los intereses de la municipalidad, ciñéndose al procedimiento que contempla el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal y de la terna propuesta para este caso por el señor Alcalde Municipal, misma que está compuesta de la siguiente manera: Licenciado. Cesar Leopoldo Umanzor, Licenciado. Luis Jaime Alvarado, y el Licenciado. Gilberto Antonio Ríos, luego de analizar los perfiles profesionales, el Concejo Municipal por mayoría ACUERDA: NOMBRAR, Secretario Municipal al Licenciado GILBERTO ANTONIO RÍOS MADRID, Abogado y Notario, devengando la cantidad de un mil Dólares 00/100 ($1,000.00) U.S de los Estados Unidos de Norte América, tal como lo contempla la Partida Presupuestaria y tendrá un horario de entrada de siete y media de la mañana y su salida será a las tres y media de la tarde, de Lunes a Viernes. La presente Disposición entra en vigencia a partir del cuatro de mayo de dos mil dieciocho. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Nombrar como refrendarios de las Cuentas Bancarias a los señores: Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, Irma Concepción Alvarado de Arias, Tesorera Municipal y Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal de las siguientes cuentas: Banco Agrícola Fondo Municipal cuenta corriente Nº 00583-001084-0; 25% FODES cuenta corriente Nº 00583-000814-6; 75% FODES cuenta corriente Nº 00127-001022-0; Fiestas Patronales cuenta corriente Nº 00583-001233-6; y Banco de Fomento Agropecuario; cuenta corriente Nº 100-250-700225-7, cuenta corriente Nº 100-250-700226-5, cuenta corriente Nº 100-250-7229-0 todas a nombre de esta Municipalidad, siendo necesarias para cualquier trámite dos Firmas e indispensable la firma de la Tesorera Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal de El Sauce en vista a la Renuncia presentada el día tres de mayo del presente año por el Gerente Administrativo, Pablo Antonio Alcántara Rios, este Concejo por mayoría ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la renuncia, haciendo referencia que este funcionario se está apegando al decreto 592 (retiro voluntario) aprobado por la Asamblea Legislativa a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil trece y publicado en el D.O. Nº 12, Tomo Nº 402 de fecha 21 de enero de 2014. Así mismo AUTORIZA al Contador Municipal para que las respectivas prestaciones económicas las cuales para este caso serán de quince días de salario básico por año sumando la cantidad de mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norte América ($1,350) sean incluidas al presupuesto del próximo año 2019.–COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal de El Sauce en vista a la Renuncia presentada el día tres de mayo del presente año por la Jefa de la UACI, Wendy Xiomara Turcios Turcios, este Concejo por mayoría ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la renuncia, haciendo referencia que esta funcionaria se está apegando al decreto 592 (retiro voluntario) aprobado por la Asamblea Legislativa a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil trece y publicado en el D.O. Nº 12, Tomo Nº 402 de fecha 21 de enero de 2014. Así mismo AUTORIZA al Contador Municipal para que las respectivas prestaciones económicas las cuales para este caso serán de quince días de salario básico por año sumando la cantidad de mil setecientos ochenta y cinco dólares con veinte centavos de los Estados Unidos de Norte América ($1,785.20) sean incluidas al presupuesto del próximo año 2019.–COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal de El Sauce en vista a la Renuncia presentada el día tres de mayo del presente año por la Auditora Interna, Evan Patricia Marquina de Yánes, este Concejo por mayoría ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la renuncia, haciendo referencia que esta funcionaria se está apegando al decreto 592 (retiro voluntario) aprobado por la Asamblea Legislativa a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil trece y publicado en el D.O. Nº 12, Tomo Nº 402 de fecha 21 de enero de 2014. Así mismo AUTORIZA al Contador Municipal para que las respectivas prestaciones económicas las cuales para este caso serán de quince días de salario básico por año sumando la cantidad de quinientos cuarenta y dos dólares con cuarenta y seis centavos de los Estados Unidos de Norte América ($542.46) sean incluidas al presupuesto del próximo año 2019.–COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal de El Sauce, en unos de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Que en vista que las atribuciones del Síndico Municipal están íntimamente ligadas a la administración de la municipalidad y para mejorar la misma; conscientes de ello se toma a bien en base al artículo 52 del Código Municipal que el Síndico asista a tiempo completo al desempeño de sus funciones, optando la modalidad de remuneración por sueldo, quien devengará la cantidad de un mil Dólares 00/100 ($1,000.00) U.S de los Estados Unidos de América. Y tendrá un horario de entrada de siete y media de la mañana y su salida será a las tres y media de la tarde, de Lunes a Viernes. AUTORIZAR al Contador Municipal para que haga las reformas o reprogramaciones Presupuestarias correspondientes. La presente disposición entrará en vigencia a partir del cuatro de mayo de dos mil dieciocho. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: MANTENER la suma equivalente al cero punto veinticinco por ciento (0.25%) de la cantidad total a recibir anualmente de parte del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de Los Municipios( FODES) como pago de membresía que este Municipio aportara a COMURES, así mismo se autoriza al ISDEM la retención de la cuota acordada de los fondos provenientes del FODES que le corresponde a este Municipio y que se entregue directamente a COMURES de manera mensual a partir del cuatro de mayo de dos mil dieciocho. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal de la ciudad de El Sauce, considerando que es necesario por principios de administración, contar con las Especies Municipales correspondiente a los servicios que esta municipalidad brinda y para los efectos de prontitud y eficiencia se hace la solicitud y autorización para el retiro de dichas Especies Municipales en el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), por lo que este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: A-) solicitar al ISDEM el suministro de Especies Municipales correspondiente del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, las que en su debido momento se pagaran contra entrega por medio de cheques o en efectivo dependiendo su monto. B) Se autorizan para el retiro de las Especies Municipales a partir del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, a las personas siguientes: Sr. Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal; Irma Concepción Alvarado de Arias, tesorera municipal y Noel Alcides Guzmán Madrid, contador de esta municipalidad. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, en unos de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Aprobar la celebración del día de la madre el cual se realizará con el presupuesto preestablecido de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (3,500.00) los cuales servirán para la compra de regalos y platos de comida, para dicha celebración, que se realizará en el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal de El Sauce, el día 10 de mayo de 2018 a las 10 A.M.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: FIJAR los días en que se celebraran las sesiones ordinarias las cuales podrán ser los días martes o jueves, respetando las disposiciones del Articulo 38 del Código Municipal. Así mismo en vista que los Regidores: Enrique Ovidio Villatoro Paz y Juan Francisco Bustillo Lazo no residen en el Municipio, los antes mencionados tienen a bien se les notifique y cite para las sesiones de Concejo a través del Regidor: Jorge Mauricio Canales Díaz. -COMUNIQUESE.-.ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal de El Sauce, en vista que se han dado cambios en la administración, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2018 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente la partida 51201 con un monto de dos mil cuatrocientos ochenta 00/100 ($2,480.00), Disminúyase las cifras presupuestarias 51101 con un monto de mil ciento treinta 00/100 ($1,130.00) y la 51201 con un monto de mil trescientos cincuenta 00/100 ($1,350). Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos propios de esta municipalidad. II) Auméntese la cifra presupuestaria 51101 con un monto de ochocientos 00/100 ($800.00), Disminúyase la cifra presupuestaria 51101 con un monto de ochocientos 00/100 ($800.00), fortalecer la cifra presupuestaria 51501 con un monto de sesenta y dos 00/100 ($62.00), disminúyase la cifra presupuestaria 51401 con un monto de sesenta y dos 00/100 ($62.00) misma vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25%, gastos de funcionamiento. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 54602 con un monto de ochenta y cinco 42/100 ($85.42), Disminúyase las cifras presupuestarias 54602 con un monto de ochenta y cinco 42/100 ($85.42). Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25% gastos de inversión, para complemento del pago por depósito de desechos sólidos en relleno sanitario de ASINORLU, en la ciudad de Santa Rosa de Lima.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del FONDO MUNICIPAL, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de noventa y nueve 10/100($99.10) U.S.Dolares, para cancelar a la señora Juana Francisca Cruz de Hernández, por compra de materiales diversos para decoración de local de usos múltiples de la Alcaldía Municipal de El Sauce, para la celebración del día de la madre. Cifra presupuestaria 54199. 2) Eróguese la cantidad de cuatrocientos setenta 10/100($470.10) U.S.Dolares, para cancelar al señor Arquímides Antonio Cabezas Sorto, por compras diversas para la elaboración de canastas básicas, para la celebración del día de la madre. Cifra presupuestaria 54314. 3) Eróguese la cantidad de trescientos 00/100 ($300.00) U.S. Dólares, para cancelar al señor José Lauriano Fuentes Hernández, por presentación artística en la celebración del día de las madres en la municipalidad. Cifra presupuestaria 54314. 4) Eróguese la cantidad de ciento setenta y cinco 00/100($175.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Lenin Bremond Hernández Avalos, por presentación artística en la celebración del día de las madres. Cifra presupuestaria 54314. 5) Eróguese la cantidad de mil cuatrocientos 00/100 ($1,400.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Nelson Antonio Velásquez Velásquez, por el suministro de 400 almuerzos con valor de $3.50 c/u. para la celebración del día de la madre. Cifra presupuestaria 54314. 6) Eróguese la cantidad de un mil cincuenta 00/100($1,050.00) U.S.Dolares, para cancelar a la señora María Verónica Velásquez de Santos por el suministro de 300 almuerzos con valor de $3.50 c/u. para la celebración del día de la madre. Cifra presupuestaria 54314. 7) Eróguese la cantidad de setenta 00/100($70.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor José Elenilson Márquez Cruz, por mantenimiento preventivo y correctivo de equipo informático de 2 PC de la Biblioteca Municipal. Cifra presupuestaria 54301. 8) Eróguese la cantidad de sesenta y siete 00/100($67.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor José Elías Lazo Fuentes por el cambio de chapas en las puertas de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54303. 9) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100($200.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Manuel Alberto Arévalo Umanzor, por Ministerio de Alabanzas “el buen pastor”, para la celebración de las fiestas patronales en Caserío Virola, Cantón Canaire. Cifra presupuestaria 54314. 10) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100($200.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Manuel Alberto Arévalo Umanzor, por Ministerio de Alabanzas “el buen pastor”, para la celebración de las fiestas patronales en Caserío Managua, Cantón Santa Rosita. Cifra presupuestaria 54314. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-.ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro 38/100($744.38) U.S.Dolares, para cancelar a la E.E.O, por suministro de energía eléctrica a la alcaldía de El Sauce. Cifra presupuestaria 54201. 2) Eróguese la cantidad de quinientos dos 09/100($502.09) U.S.Dolares, para cancelar a ASINORLU en concepto de disposición final de desechos sólidos en el relleno sanitario. Cifra presupuestaria 54602.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos. Los señores Enrique Ovidio Villatoro Paz y Jorge Mauricio Canales Díaz, se abstienen y salvan su voto en el acuerdo número DOS, por que ellos consideran que el nombramiento de este empleado no se hizo de acuerdo al proceso correcto, y SIETE, para este acuerdo no razonaron su abstención.-

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Rios Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO DOS:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Rios Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del Quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Nombramiento de Jefa de UACI de manera interina, cinco: Nombramiento de Auditora Interna de manera interina, seis: Formar la Comisión de la Carrera Administrativa, siete: Reformar la ordenanza municipal que regula el cobro por el uso de los servicios sanitarios que se encuentran en el parque Municipal y el cobro por el uso del Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal, ocho: Priorizar el perfil para la celebración de los festejos patronales, nueve: Celebración del día del padre, diez: poner doscientos mil dólares pertenecientes al FODES a plazo fijo, para generar intereses a favor de esta municipalidad, once: Priorizar los proyectos “CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO LAS MESAS A CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN” y “CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCION EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO VIROLA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”, doce: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista de no contar con jefe de la Unidad de Adquisición y Contrataciones Institucionales (UACI), teniendo en cuenta la necesidad e importancia administrativa que este cargo implica para el buen funcionamiento de esta municipalidad y; en uso de sus facultades legales, ciñéndose al procedimiento que contempla el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal y de la terna propuesta para este caso por el señor Alcalde Municipal, misma que está compuesta de la siguiente manera: Ing. Ludwin Adanil Pineda Gómez, Arq. Bitia Rebeca Umanzor Portillo y el Ing. Elmer Josael Argueta Benítez, luego de analizar los perfiles profesionales, el Concejo Municipal por mayoría ACUERDA: **NOMBRAR,** interina en calidad de prueba por un periodo de tres meses como lo establece el Reglamento Interno de Trabajo, en el art. 19, Jefa de UACI a la Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO, quien devengará la cantidad de un mil doscientos 00/100 ($1,200.00) U.S Dólares de los Estados Unidos de Norte América, tal como lo contempla la Partida Presupuestaria y tendrá un horario de entrada de siete y media de la mañana y su salida será a las tres y media de la tarde, de Lunes a Viernes. La presente Disposición entra en vigor a partir del diecisiete de mayo de dos mil dieciocho. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista de no contar con Auditor Interno, teniendo en cuenta la necesidad e importancia administrativa que este cargo conlleva para el buen funcionamiento de esta municipalidad y; en uso de sus facultades legales, ciñéndose al procedimiento que contempla el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal y de la terna propuesta para este caso por el señor Alcalde Municipal, misma que está compuesta de la siguiente manera: Bach. Marvin David Reyes Márquez, Bach. Lesly Judith Ortez Blanco y Lic. Lidia del Carmen Cruz Hernández, luego de analizar los perfiles profesionales, el Concejo Municipal por mayoría ACUERDA: **NOMBRAR**, interina en calidad de prueba por un periodo de tres meses como lo establece el Reglamento Interno de Trabajo, en el art. 19, Auditora Interna a la Licenciada LIDIA DEL CARMEN CRUZ DE HERNÁNDEZ, quien devengará la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S Dólares de los Estados Unidos de Norte América, tal como lo contempla la Partida Presupuestaria y tendrá un horario de entrada de siete y media de la mañana y su salida será a las tres y media de la tarde, de Lunes a Miércoles. La presente Disposición entra en vigor a partir del diecisiete de mayo de dos mil dieciocho. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, al ser el responsable de conformar la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa según el artículo 17 y 18 LCAM y; en vista de la necesidad de renovar dicha Comisión ya que su vigencia ha concluido, según el artículo 19 de la LCAM, en uso sus facultades legales ACUERDA: Conformar la Comisión de la siguiente manera: Alcalde Municipal Sr: Roberto Armando Sorto Umanzor, Representante Suplente del Alcalde Municipal, Sindico: Edwin Geovani García Ramírez, Representante Concejal Titular: José Aníbal Guevara Escobar, Representante Concejal Suplente, Regidor: Iban Leonel Arias Alfaro. Así mismo tal y como lo establece la Ley, el Sr. Alcalde Municipal procederá a girar convocatoria a todos los empleados que cumplen los requisitos de ingreso y; designan que en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal el día miércoles 30 de mayo a las 1::30 p.m., se realizara la sesión de nombramiento por parte de los empleados de sus representantes ante la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales, por mayoría ACUERDA: 1- MODIFICAR la **ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE EL SAUCE**, **DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.** Específicamente en el artículo 7, en el rubro de Otros Servicios no Clasificados del **DECRETO NUMERO DOS DEL AÑO 2014**, en el sentido de incluir el cobro por el uso de Servicios Públicos, ubicados en el parque Municipal José María Peña; y por el Arrendamiento de local en el edificio municipal, por cada celebración, sin perjuicio de daños. Quedando establecido de la siguiente manera: **11. OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS:** 11.7 Uso de servicios públicos ubicados en el parque Municipal José María Peña $0.25. Centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América. 11.8 Arrendamiento de local en el edificio municipal, por cada celebración, sin perjuicio de daños $ 50.00. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Estas modificaciones entrarán en vigor ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. 2- Mandar Publicar en el Diario Oficial las reformas realizadas y; 3- Autorícese al Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid, para que realice los trámites correspondientes.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** 1) Priorizar la Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de El Sauce, en Honor a San Antonio de Padua. 2) APROBAR EL PERFIL para la celebración de las fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua, a realizarse en nuestro Municipio en del 11 al 13 de junio de dos mil dieciocho, por un monto de catorce mil ochenta y ocho 70/100 ($14,088.70) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. **3)** **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco de Fomento Agropecuario (BFA), para celebración de las fiestas patronales de junio dos mil dieciocho**.** Con un monto de catorce mil ochenta y ocho 70/100 ($14,088.70) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE**, **PROYECTO:** **“CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO”** 4) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: 1) Celebrar el día del padre el diecisiete de junio de dos mil dieciocho, en el Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal a las 10:00 AM y; 2) Celebrar el día del maestro el veintiuno de junio de dos mil dieciocho. Con un presupuesto de tres mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 ($3,200.00). COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: 1) **PRIORIZAR** e iniciar el proceso, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO LAS MESAS A CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”. 2) **PRIORIZAR** e iniciar el proceso, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCION EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO VIROLA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2018 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente la partida 71304 con un monto de novecientos dos 47/100 ($902.47), Disminúyase las cifras presupuestarias 55304 con un monto de novecientos dos 47/100 ($902.47). Para amortización de la deuda con FIDEMUNI. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES (75%). II) Auméntese la cifra presupuestaria 54107 con un monto de doscientos doce 00/100 ($212.00), Disminúyase la cifra presupuestaria 54107 con un monto de doscientos doce 00/100 ($212.00), fortalecer la cifra presupuestaria 61109 con un monto de cuatrocientos ochenta 00/100 ($480.00), disminúyase la cifra presupuestaria 61104 con un monto de cuatrocientos ochenta 00/100 ($480.00), para compra de motosierra y productos químicos, misma vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25%, gastos de funcionamiento. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 54302 con un monto de cuatrocientos veintiséis 42/100 ($426.42), disminúyase las cifras presupuestarias 54302 con un monto de cuatrocientos veintiséis 42/100 ($426.42). Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25% gastos de funcionamiento, para el mantenimiento de vehículo municipal. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida 54199 con un monto de ciento sesenta y nueve 83/100 ($169.83), disminúyase las cifras presupuestarias 54199 con un monto de ciento sesenta y nueve 83/100 ($169.83). Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25% gastos de funcionamiento, para la compra de tóner a fotocopiadoras, dos bombas de mochila y un rastrillo de metal. V) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de cincuenta y nueve 92/100 ($59.92), disminúyase las cifras presupuestarias 55308 con un monto de cincuenta y nueve 92/100 ($59.92). Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75% gastos de inversión, para la amortización de la deuda con el Banco Promérica. VI) Fortalecer presupuestariamente la partida 51201 con un monto de cinco mil ochenta y tres 48/100 ($5,083.48), disminúyase las cifras presupuestarias 51101 con un monto de cinco mil ochenta y tres 48/100 ($5,083.48). Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25% gastos de funcionamiento, para el pago de salarios a personal interino de UACI y Auditoria Interna.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de cuatrocientos 00/100($400.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Francisco Andrés Rodríguez Fernández, por compra de ataúd, por el fallecimiento de la señora María Clemencia Medrano Ramírez, de escasos recursos económicos. Cifra presupuestaria 56304. 2) Eróguese la cantidad de ciento cuarenta y cinco 00/100($145.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Herminio García Peña, por el levantamiento de desechos sólidos en botaderos a cielo abierto en el municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54303. 3) Eróguese la cantidad de ochenta y cinco 50/100 ($85.50) U.S. Dólares, para cancelar a la empresa La Constancia, Ltda. De C.V. por compras de garrafones de agua para los empleados de la municipalidad. Cifra presupuestaria 54101. 4) Eróguese la cantidad de doscientos cincuenta 00/100($250.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Oscar Arquimides Rios Henríquez, por suministro de 200 refrigerios a razón de $1.25 c/u para los niños y niñas que participaron en las MAÑANITAS RECREATIVAS DE PARVULARIA de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54101. 5) Eróguese la cantidad de doscientos noventa y cuatro 59/100 ($294.59) U.S.Dolares, para cancelar al señor Medardo Antonio Villatoro Reyes, por el suministro de combustible para vehículos municipales y maquinas podadoras. Cifra presupuestaria 54110. 6) Eróguese la cantidad de treinta y seis 50/100($36.50) U.S.Dolares, para cancelar al señor Julio German Villatoro Velásquez por la compra de dos cajas de café listo, dos cajas de bebidas gaseosas, un rollo de pita y dos pilas cuadradas. Cifra presupuestaria 54101. 7) Eróguese la cantidad de doscientos once 85/100($211.85) U.S.Dolares, para cancelar a Agroferroconstructora hermanos Carranza S.A. de C.V. por la compra de artículos diversos. Cifra presupuestaria 54303. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-.**ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100($500.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Roberto Armando Sorto Umanzor por gastos de Representación Oficial. Cifra presupuestaria 51601. 2) Eróguese la cantidad de cuatrocientos noventa y nueve 00/100($499.00) U.S.Dolares, para cancelar a Proveedores Orientales por la compra de un cuarto de aceite para motor, un depósito de plástico para gasolina de 1G, un aceite presentación 76 ML, un aceite presentación 380 ML, todo esto de la cifra presupuestaria 54107; y una motosierra stihl de 18`motor 3hp MS250, serie Nº 813297144. Cifra presupuestaria 61109. 3) Eróguese la cantidad de doscientos treinta y nueve 44/100($239.44) U.S.Dolares, para cancelar a COMURES en concepto de la cuota gremial, cifra presupuestaria 56201. 4) Eróguese la cantidad de cuatrocientos veintiséis 42/100($426.42) U.S.Dolares, para cancelar a TALLER DIDEA, S.A. DE C.V en concepto del mantenimiento de vehículo municipal, cifra presupuestaria 54302. 5) Eróguese la cantidad de ochenta y seis 82/100($86.82) U.S.Dolares, para cancelar a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios de telefonía celular al personal de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54203 6) Eróguese la cantidad de doscientos cuarenta y dos 72/100($242.72) U.S.Dolares, para cancelar a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios de internet dedicado (3Mbps) en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 7) Eróguese la cantidad de ciento cinco 31/100($105.31) U.S.Dolares, para cancelar a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios se telefonía fija en la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54203. 8) Eróguese la cantidad de ciento noventa y tres 00/100($193.00) U.S.Dolares, para cancelar a AGROSERVICIO “LA FINCA”, en concepto de compra de productos químicos para riego del Cementerio Municipal. Cifra presupuestaria 54107. 9) Eróguese la cantidad de ciento cuarenta y cuatro 00/100($144.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor José Elenilson Márquez Cruz, en concepto de Mantenimiento Correctivo de Equipo Informático de la PC Unidad de la Mujer, Contador, Registro Familiar, Biblioteca e Instalación de cable de red para internet dedicado de la alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54301. 10) Eróguese la cantidad de ciento noventa y dos 00/100($192.00) U.S.Dolares, para cancelar a EDYANA, S.A. DE C.V. en concepto de compra de Toner Ricoh MP 2501/MP2001 OEM y Toner Kyocera TK1142/1147KM P/ fs1035/1135 para fotocopiadoras de la alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54115. 11) Eróguese la cantidad de ciento cuarenta y cuatro 50/100($144.50) U.S.Dolares, para cancelar a AGROSERVICIO “LA FINCA” en concepto de compra de dos bombas de mochila marca JACTO y un rastrillo metálico. Cifra presupuestaria 54199. 12) Eróguese la cantidad de doscientos catorce 26/100($214.26) U.S.Dolares, para cancelar a la Licenciada: Lidia del Carmen Cruz de Hernández, en concepto de pago por servicios profesionales de interinato en la unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad, correspondiente al mes de mayo del dos mil dieciocho. Cifra presupuestaria 51201. 13) Eróguese la cantidad de quinientos ochenta 50/100 ($580.50) U.S.Dolares, para cancelar a la Arq.: Bitia Rebeca Umanzor Portillo, en concepto de pago por servicios profesionales de interinato en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de la Municipalidad, correspondiente al mes de mayo del dos mil dieciocho. Cifra presupuestaria 51201. 14) Eróguese la cantidad de mil ochenta 00/100($1080.00) U.S.Dolares, para cancelar a TRANSPORTES VILLATORO-MELENDEZ en concepto de nueve viajes de recolección y traslado de desechos sólidos al relleno sanitario de Santa Rosa de Lima en el mes de mayo de dos mil dieciocho. Cifra presupuestaria 54603. 15) Eróguese la cantidad de ciento cincuenta y nueve 75/100($159.75) U.S.Dolares, para cancelar a AGROFERROCONSTRUCTORA HERMANOS CARRANZA S.A. DE C.V. en concepto de la reparación de los servicios sanitarios ubicados en el parque municipal. Cifra presupuestaria 54303.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO ONCE**: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de quinientos ochenta y siete 10/100($587.10) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de dos mil ciento setenta 36/100($2,170.36) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. 4) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55308-71308. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DOS MIL DIECIOCHO en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de seiscientos 00/100 ($600.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Delvani Quaresma en concepto de Servicios Técnicos como profesor en el Proyecto Escuela de Futbol Municipal Dos Mil Dieciocho. Cifra presupuestaria 55304-71304. - COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos. Los señores Enrique Ovidio Villatoro Paz y Jorge Mauricio Canales Díaz, se abstienen y salvan su voto en los acuerdos números UNO, DOS, por que ellos consideran que el nombramiento de estas empleadas no se hizo de acuerdo al proceso correcto, y CUATRO, para este no argumentan el motivo de su abstención.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Rios Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO TRES:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día siete de junio del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Rios Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Hacer del conocimiento del Concejo Municipal y así mismo este emita acuerdo, de cómo quedo conformada la Comisión de la Carrera Administrativa, cinco: Conformación de la Comisión que actualizara las Normas Técnicas de control Interno que regirán la municipalidad, seis: Análisis de Becas Estudiantiles, siete: Ratificar al señor Rene Humberto Velásquez como encargado de la Unidad de Medio Ambiente y también su plan de trabajo anual, el cual fue presentado a la anterior administración, ocho: Traslado de empleados Municipales, nueve: Autorizar las invitaciones para formulación de las carpetas técnicas de los proyectos: “Construcción de canaletas y obras de protección en calle que conduce de Caserío las Mesas a Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” y “Construcción de dos tramos de canaletas y obras de protección en calle que conduce a Caserío Virola, Cantón Canaire, Municipio de el sauce, Departamento de La Unión”, diez: hacer de conocimiento del Concejo Municipal la programación y los gastos en las fiestas patronales, once: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales, con la finalidad de darle cumplimiento a los artículos 17 y 18 de la Ley de la carrera Administrativa Municipal, por unanimidad ACUERDA: En lo relativo a la creación de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, de manera individual para nuestro Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión, a la que se le denominara Comisión Municipal y cuyas funciones serán establecidas en dicha ley. Para su conformación y tal como lo establece la ley estará integrada por el Alcalde Municipal señor Roberto Armando Sorto Umanzor, quien la presidirá, y el concejal, señor José Aníbal Guevara Escobar, además de los dos primeros se designan para actuar en calidad de suplentes, al Sindico, señor Edwin Geovani García Ramírez, en representación del primero, y al Concejal, señor Iban Leonel Arias Alfaro, en representación del segundo. Por parte de los Empleados Municipales y de acuerdo con el acta de la reunión convocada por el señor Alcalde Municipal y realizada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, a las trece y treinta horas del día treinta de mayo del dos mil dieciocho, quedando integrada por los siguientes empleados: el señor Juan Evangelisto Canales Umanzor, como representante titular, y el señor Noel Alcides Guzmán Madrid, como representante suplente, ambos del nivel Técnico y; el señor William Omar Luna, como propietario y el señor Yimi Edgardo Velásquez, como representante suplente, ambos de los niveles de Soporte Administrativo y Operativo., para efectos de organización y planificación del trabajo, la Comisión iniciara sesiones periódicas de acuerdo con la necesidad de impulsar los Manuales Administrativos de Carrera y los procedimientos de Ley.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Darle cumplimiento al Decreto No. 1, emitido por la Corte de Cuentas de la República el 16 de enero de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 34, Tomo 418, de fecha 19 de febrero de 2018; y a la circular externa emitida por la Corte de Cuentas de la Republica, bajo la referencia 02/2018, en la cual se establecen los Lineamientos para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas por cada Entidad del Sector Publico; específicamente en el Romano III. DISPOSICIONES: numerales 1 y 2, en razón de lo anterior y cumpliendo la disposición de nombramiento, la Comisión que elaborará el Proyecto de las NTCIE estará integrada de la siguiente manera: Señor: Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, Señor: Noel Alcides Guzmán Madrid, quien desempeña el cargo de Contador Municipal, Licenciado: Gilberto Antonio Rios Madrid, quien desempeña el cargo de Secretario Municipal, Arquitecta: Bitia Rebeca Umanzor Portillo, quien desempeña el cargo de Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), señor: Elmer Mauricio Peña Fuentes, quien desempeña el cargo de Jefe de Registro del Estado Familiar, Técnico: Juan Alberto Moran Hernández, quien desempeña el cargo de Bibliotecario Municipal, Señor: Rene Humberto Velásquez Fuentes, quien desempeña el cargo de Técnico de la Unidad Medioambiental -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Dar por concluido el programa de Becas Estudiantiles, ya que luego de analizar dicho programa se concluyó que: 1- El programa no cumple con la finalidad para lo que fue creado ya que no se beneficia a la mayoría de los jóvenes de nuestro municipio, debido a la falta de recursos que tiene nuestra Municipalidad. 2- Dicho programa no está siendo implementado correctamente, en vista que no existen lineamientos de ingreso para las personas que estén interesadas a optar a ser beneficiados con una Beca Estudiantil.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: 1- RATIFICAR al señor Rene Humberto Velásquez Fuentes, como Técnico de la Unidad Medioambiental Municipal. Así mismo; 2- RATIFICAR en todas sus partes el Plan de Trabajo para el año 2018. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo Municipal de El Sauce, tomando en cuenta el Articulo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa, con la finalidad de mejorar en la administración en áreas de servicios, y en uso de sus facultades legales, por mayoría ACUERDA: 1) TRASLADAR a la señora LILIAN IDALIA VELASQUEZ SORTO, de los servicios de parques municipales a ordenanza municipal, manteniendo su salario de conformidad a la partida presupuestaria vigente, como también las mismas funciones que le establece el manual descriptor de cargos, a partir del uno de julio del dos mil dieciocho y a la señora ZULMA EDITHA VELASQUEZ, de servicio de Ordenanza, para fortalecer los servicios de los parques municipales, a partir del día uno de julio de dos mil dieciocho, 2) TRASLADAR al señor William Omar Luna Umanzor, de los servicios del Estadio Municipal Pedro Alberto Cáceres, para fortalecer los servicios del Parque Municipal José María Peña, manteniendo su salario según la partida presupuestaria vigente, como también las mismas funciones que le establece el manual descriptor de cargos, y al señor Yimy Edgardo Velásquez Velásquez de los servicios del parque Municipal José María Peña, para fortalecer los servicios del Estadio Municipal Pedro Alberto Cáceres, manteniendo su salario según la partida presupuestaria vigente, como también las mismas funciones que le establece el manual descriptor de cargos, a partir del uno de julio de dos mil dieciocho. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: 1) AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO LAS MESAS A CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”. A las siguientes empresas: L&L GRUPO CONSULTORES, S.A DE C.V., DETCO, S.A DE C.V. Y LINARES CANANA S.A DE C.V. 2) AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCION EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO VIROLA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION” a las siguientes empresas: L&L GRUPO CONSULTORES, S.A DE C.V., DETCO, S.A DE C.V. Y LINARES CANANA S.A DE C.V.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Que el Síndico Municipal no realice marcación diaria, y que maneje su asistencia por medio de una bitácora de actividades, debido a que según el Código Municipal al ser quien ejerce la procuración y representa legalmente nuestra municipalidad las actividades que este realiza son diversas tanto dentro como fuera de la municipalidad, estas incluyen visitas de campo a las comunidades, reuniones de trabajo, entre otras-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: APROBAR la solicitud realizada por parte del señor Noel Alcides Guzmán Madrid, mediante nota con fecha 31 de mayo del presente año, en la cual solicita LICENCIA para realizar asuntos personales de los días 25 al 29 de junio del presente año, como permiso personal con goce de sueldo correspondientes a los permisos de los cuales todos los empleados tienen derecho, establecido en el Reglamento Interno de la Municipalidad, en el Art. 46 Literal C, y del 2 al 6 de julio del presente año, permiso sin goce de sueldo, como lo estipula el Art. 49 del referido documento.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-.**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de cuarenta y seis 84/100($46.84) U.S. Dólares, para cancelar a Agro Ferretería Santa Clara, S.A. DE C.V. por la compra de materiales diversos. Cifra presupuestaria 54303. 2) Eróguese la cantidad de ciento treinta 00/100($130.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Noel Alcides Guzmán Madrid, Contador Municipal, en concepto de viáticos, en misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 3) Eróguese la cantidad de cincuenta 00/100 ($50.00) U.S. Dólares, para cancelar al licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid, Secretario Municipal, en concepto de viáticos, por viaje realizado a San Salvador en Misión Oficial. Cifra presupuestaria 54403. 4) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100($200.00) U.S.Dolares, para cancelar al José María Herrera Alvarado, por presentación artística en la celebración del día del padre en la Alcaldía Municipal el día 17 de junio de 2018. Cifra presupuestaria 54314. 5) Eróguese la cantidad de trecientos treinta y cuatro 00/100 ($334.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor José Daniel Matamoros Pineda, por presentación artística en la celebración del día del padre en la Alcaldía Municipal el día 17 de junio de 2018. Cifra presupuestaria 54314. 6) Eróguese la cantidad de un mil cincuenta 00/100($1,050.00) U.S.Dolares, para cancelar a la señora Ingrid Marcia Lara Juárez, por el suministro de 300 almuerzos con el precio de $ 3.50 c/u. en la celebración del día del padre en la Alcaldía Municipal el día 17 de junio de 2018. Cifra presupuestaria 54314. 7) Eróguese la cantidad de cuatrocientos ochenta y tres 29/100($483.29) U.S.Dolares, para cancelar a Grupo Libertad, S.A. DE C.V., por el suministro de 37 almuerzos, con el precio de $ 12.00 c/u. en la celebración del día del maestro, que se realizó el día 21 de junio de dos mil dieciocho en el Puerto la Libertad. Cifra presupuestaria 54314. 8) Eróguese la cantidad de cuatrocientos cuarenta y cinco 00/100($445.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Luis Alonso Dubon Bonilla, por el servicio de transporte, en viaje realizado desde El Sauce hacia el Puerto de La Libertad por la Celebración del Día del Maestro el veintiuno de junio de dos mil dieciocho. Cifra presupuestaria 54314. 9) Eróguese la cantidad de cuatrocientos 00/100($400.00) U.S.Dolares, para cancelar a la Agro-Ferretería Santa Clara, S.A. DE C.V. Por la compra de materiales diversos un tubo galv 4x4 ch 14 leg, un HPC-0101 Polin C Galv 4x2 CH 14 , un Trans-Transporte, un HTE-0056 Tubo Estruct Galv 2x2 ch 16. Cifra presupuestaria 56304-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-.**ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento cincuenta y dos 44/100 ($152.44) U.S.Dolares, para cancelar a Caltec, S.A. DE S.V. por la compra de: una cinta para reloj marcador. Un adaptador de corriente para reloj fingertec73, un ups oirbitec tc-7508 750VA BK 4P 4BP 2 Y. Cifra presupuestaria 54301. 2) Eróguese la cantidad de quinientos treinta y dos 00/100($532.00) U.S.Dolares, para cancelar a al señor José Dagoberto Rivera, por la limpieza de fosa séptica. Cifra presupuestaria 54303. 3) Eróguese la cantidad de ciento doce 52/100 ($112.52) U.S.Dolares, para cancelar a ID soluciones S.A. DE S.V. en concepto de mantenimiento preventivo de máquina que expide los carnets de minoridad, y compra de una cinta evolis ymcko primacy de 300 img. Cifra presupuestaria 54301. 4) Eróguese la cantidad de trescientos treinta y siete 00/100 ($337.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Cristóbal Antonio Díaz Cruz, por chapoda, limpieza y fumigación de pesticidas en el cementerio general de nuestro Municipio, cifra presupuestaria 54303. 5) Eróguese la cantidad de quinientos cuarenta y seis 71/100 ($546.71) U.S.Dolares, para cancelar a ASINORLU en concepto de disposición final de desechos sólidos en el relleno sanitario. Cifra presupuestaria 54602. 6) Eróguese la cantidad de seiscientos cuarenta y siete 97/100 ($647.97) U.S.Dolares, para cancelar a la E.E.O, por suministro de energía eléctrica a la alcaldía de El Sauce. Cifra presupuestaria 54201. 7) Eróguese la cantidad de doscientos veintitrés 00/100 ($223.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor José Elenilson Márquez Cruz, por el Mantenimiento Correctivo de Equipo Informático de la PC del Contador, Auditora, e instalación de impresora en red y configuración UACI, Secretario, Unidad de la Mujer, instalación de impresora Cuentas Corrientes y Sindico de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54301. 8) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 (500.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Roberto Armando Sorto Umanzor por gastos de Representación Oficial. Cifra presupuestaria 51601. 9) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 (500.00) U.S.Dolares, para cancelar a la señora Lidia del Carmen Cruz de Hernández por servicios profesionales de interinato en la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad, correspondiente al mes de junio de dos mil dieciocho. Cifra presupuestaria 51201. 10) Eróguese la cantidad de un mil doscientos 00/100 (1,200.00) U.S.Dolares, para cancelar a la señora Bitia Rebeca Umanzor Portillo, por servicios profesionales de interinato en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de la Municipalidad, correspondiente al mes de junio de dos mil dieciocho. Cifra presupuestaria 51201 -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **PROYECTO “CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO”** 1) Eróguese la cantidad de un mil novecientos veintiuno 00/100 ($1,921.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor José Luis Chávez Escobar, por la compra de pólvora detallada en noventa y cuatro docenas de cohete de trueno, a $ 9.00 c/u, 27 docenas de cohete de luz a $ 10.00 c/u y 35 docenas de tiro de mortero a $ 23.00 c/u, en el marco de la celebración de Fiestas Patronales del mes de junio de dos mil dieciocho en nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314. 2) Eróguese la cantidad de quinientos cincuenta y seis 00/100($556.00) U.S.Dolares, para cancelar a al señor Julio Alberto Melgar Medrano, por el servicio de alquiler de tarima para el Festival Antoniano en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del mes de junio de dos mil dieciocho en nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314. 3) Eróguese la cantidad de doscientos veintitrés 00/100 ($223.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Manuel Alberto Arévalo Umanzor, por contratación de ministerio de alabanzas “MARANATHA”, para el Festival Antoniano en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del mes de junio de dos mil dieciocho en nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314. 4) Eróguese la cantidad de ciento ochenta y nueve 00/100 ($189.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Víctor Adán Villatoro Ruiz, por contratación de ministerio de alabanzas “SAN CARLOS BORROMEO”, para el Festival Antoniano en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del mes de junio de dos mil dieciocho en nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314. 5) Eróguese la cantidad de seiscientos cuarenta 00/100 ($640.00) U.S.Dolares, para cancelar a Industrias El Tauro S.A. DE S.V. por la compra de un paquete de pólvora china (show de luces) para el día doce de junio de 2018 en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del mes de junio de dos mil dieciocho en nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314. 6) Eróguese la cantidad de cuatro mil seiscientos 00/100 ($4,600.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Francisco Ulices Romero Espinal, por el contrato para que realizara los Jaripeos los días 11, 12 y 13 de junio en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del mes de junio de dos mil dieciocho en nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314. 7) Eróguese la cantidad de cuatro mil ciento once 90/100 ($4,111.90) U.S.Dolares, para cancelar al señor Alcides José Penado, por la presentación de 1) Banda La Primera. Y; 2) La Gran Sonora Caleña. El día 13 de junio en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del mes de junio de dos mil dieciocho en nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314. 8) Eróguese la cantidad de uno 70/100 ($1.70) U.S.Dolares, para cancelar al Banco de Fomento Agropecuario en concepto de una VTA. CHEQ. #07693826 A 850, N/D. 100-250-700234-6. Cifra presupuestaria 54314. 9) Eróguese la cantidad de cien 00/100 ($100.00) U.S.Dolares, para cancelar a la señora Sonia Margarita Velásquez de Arévalo, por premio del primer lugar del torneo femenino que se realizó en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del mes de junio de dos mil dieciocho en nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314 10) Eróguese la cantidad de ciento setenta y cinco 00/100 ($175.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Josué Salomón Reyes Contreras, por premio del primer lugar del torneo masculino que se realizó en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del mes de junio de dos mil dieciocho en nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314 11) Eróguese la cantidad de setenta y cinco 00/100 ($75.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Alonso Justiniano Rubio Velásquez, por premio del segundo lugar del torneo femenino que se realizó en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del mes de junio de dos mil dieciocho en nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314. 12) Eróguese la cantidad de cuatrocientos noventa y dos 00/100 ($492.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Pascual Gómez Ortiz, por servicio de arbitraje en el torneo de futbol masculino por octavos de final, cuartos de final, semifinales, partido de la final, partidos por el tercer lugar y por los partidos del torneo de futbol femenino realizados en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del mes de junio de dos mil dieciocho en nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314. 13) Eróguese la cantidad de cien 00/100 ($100.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Carlos Adalberto Meléndez Velásquez, por premio del tercer lugar del torneo masculino que se realizó en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del mes de junio de dos mil dieciocho en nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314. 14) Eróguese la cantidad de ciento cincuenta 00/100 ($150.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Mártir Enrique Villatoro Fuentes, por premio del segundo lugar en el torneo masculino realizado en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del mes de junio de dos mil dieciocho en nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314. 15) Eróguese la cantidad de setenta y cinco 00/100 ($75.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Juan Ramón Castro Rubio, por premio del cuarto lugar del torneo masculino que se realizó en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del mes de junio de dos mil dieciocho en nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314. 16) Eróguese la cantidad de quinientos cincuenta y seis 00/100 ($556.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Rodesno Apolonio Turcios Fuentes, por servicio de Banda Musical en celebración de las Fiestas Patronales del mes de junio de dos mil dieciocho en nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314. 17) Eróguese la cantidad de cincuenta 00/100 ($50.00) U.S.Dolares, para cancelar a la señora Misalia Elizabeth Arias Reyes, por premio del tercer lugar en el torneo femenino realizado en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales del mes de junio de dos mil dieciocho en nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314. 18) Eróguese la cantidad de setenta y tres 10/100 ($73.10) U.S.Dolares, para cancelar a Agroferroconstructora Hermanos Carranza S.A. DE C.V. Por la compra de tres cubetas de pintura a un precio de $ 24.36 c/u, para realizar la marcación del Estadio Municipal en los torneos realizados en el marco de nuestras fiestas patronales del mes de junio de dos mil dieciocho en nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314. - COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI la cuota correspondiente al mes de junio del préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. - COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos y para la ejecución de algunos proyectos en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2018 de la manera siguiente: **I)** Fortalecer presupuestariamente la partida 54314 con un monto de catorce mil ochenta y siete 00/100 ($14,087.00), Disminúyase las cifras presupuestarias 54314 con un monto de catorce mil ochenta y siete 00/100 ($14,087.00). Para Ejecución del Proyecto: Celebración de Fiestas Patronales Junio 2018. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES (75%) gastos de inversión. **II)** Auméntese la cifra presupuestaria 54602 con un monto de ciento treinta 04/100 ($130.04), Disminúyase la cifra presupuestaria 54602 con un monto de ciento treinta 04/100 ($130.04), para el pago por el depósito de desechos sólidos, misma vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25%, gastos de funcionamiento. **III)** Fortalecer presupuestariamente la partida 54301 con un monto de setenta y uno 29/100 ($71.29), disminúyase las cifras presupuestarias 54301 con un monto de setenta y uno 29/100 ($71.29). Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25% gastos de funcionamiento, para Reparación y mantenimiento de equipos informáticos. **IV)** Fortalecer presupuestariamente la partida 71304 con un monto de ochocientos noventa y cinco 16/100 ($895.16), disminúyase las cifras presupuestarias 55304 con un monto de ochocientos noventa y cinco 16/100 ($895.16). Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75% gastos de inversión, para la amortización de crédito con FIDEMUNI. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Rios Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO CUATRO:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día veintiséis de junio del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Rios Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Conformar las diferentes comisiones para el mejor funcionamiento de la administración Municipal, cinco: Adjudicar al realizador de la Carpeta Técnica de los proyectos: 1- “Construcción de canaletas y obras de protección en calle que conduce de caserío las mesas a caserío Managua, cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión” y 2- “Construcción de dos tramos de canaletas y obras de protección en calle que conduce a Caserío Virola, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión”, seis: Reparación de Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal, siete: Autorizar al señor Síndico Municipal para que firme por el señor Alcalde en los casos en que este no se encuentre, ocho: Asignar el pick up blanco propiedad de esta Municipalidad al señor Síndico Municipal, nueve: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales, con la finalidad de mejorar en la protección medioambiental y darle cumplimiento a la ley de medio ambiente, por unanimidad ACUERDA: En lo relativo a la creación de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, para nuestro Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión, a la que se le denominara Comisión Municipal Medioambiental. Para su conformación estará integrada por el Alcalde Municipal señor Roberto Armando Sorto Umanzor, quien la presidirá, y el concejal, señor José Aníbal Guevara Escobar, además de los dos primeros se designan para actuar en calidad de suplentes, al Sindico, señor Edwin Geovani García Ramírez, en representación del primero, y al Concejal, señor Iban Leonel Arias Alfaro, en representación del segundo; así mismo por el Técnico de la unidad de Medio Ambiente señor Rene Humberto Velásquez Fuentes.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de mejorar en la calidad y el control de los servicios que esta brinda y en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Conformar las Comisiones Municipales de la manera siguiente: Comisión del Estadio Municipal que estará integrada por: los Regidores Señor: Jorge Mauricio Canales Díaz, Señor: Juan Francisco Bustillo Lazo. Comisión del Parque Municipal que estará integrada por el Regidor Señor: José Aníbal Guevara Escobar, y el Alcalde Señor: Roberto Armando Sorto Umanzor, Comisión del Cementerio Municipal que estará integrada por los Regidores Señor: Iban Leonel Arias Alfaro, Señor: Walter Mauricio Fuentes Canales, Comisión de Deportes que estará integrada por los Regidores Señor: Darwin Fabricio Hernández Sorto, Señor: Edwin Geovani García Ramírez. Es necesario mencionar que se tomó en cuenta al señor Regidor Enrique Ovidio Villatoro Paz, para que conformara alguna de las comisiones antes mencionadas a lo cual el respondió que no podía por falta de tiempo.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista de la priorización de los proyectos: 1- “Construcción de canaletas y obras de protección en calle que conduce de Caserío las mesas a Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión” y 2- “Construcción de dos tramos de canaletas y obras de protección en calle que conduce a Caserío Virola, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión”, en uso sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Aprobar la adjudicación de los servicios de elaboración de las carpetas técnicas de los proyectos antes mencionado a la empresa, “DETCO S.A. DE C.V.” con un costo para el primero de un mil ciento veinticinco 00/100 ($1,125.00) Dólares de los Estados Unidos de América; y para el segundo con un costo de dos mil ciento cincuenta 00/100 ($2,150.00) Dólares de los Estados Unidos de América.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, debido a el grave deterioro del piso de cerámica de la pista de baile de nuestro Salón de Usos Múltiples y con el objetivo de mejorar la estética y el servicio que este brinda, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Autorizar la reparación del piso de cerámica en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales, por mayoría ACUERDA: AUTORIZAR al señor SINDICO MUNICIPAL Edwin Geovani García Ramírez, para que firme los documentos que corresponden al Alcalde Municipal en su ausencia, tales como Autenticas de Partidas de Nacimiento, Cartas de Venta, Títulos de puestos en el Cementerio Municipal, entre otros que por carácter de urgencia y para agilizar el servicio y la atención al público de nuestro municipio sea necesario, la presente entrara en vigor a partir de esta fecha.- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: MODIFICAR la cuota de sostenibilidad mensual que se aporta al CDA LA UNIÓN la cual aumentará de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100 ($50.00), a la cantidad de cien dólares de los Estados Unidos de América 00/100 ($100.00). Autorizar al contador Municipal para que realice las reprogramaciones presupuestarias correspondientes-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, debido a la naturaleza e importancia que tienen las actividades que realiza el señor Síndico Municipal y que para efectuar las mismas necesita un medio para movilizarse y agilizar así su trabajo, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Que es necesario asignar al Síndico Municipal el vehículo de las siguientes características; Marca: FUTIAN, Modelo: DD1020, Color: Blanco, Año: 2017, Capacidad: 1.50 Ton, Clase: Pick Up, Tipo: Cabina Simple, Dominio: Propiedad, Nº de Motor: ISF28S2161P89746475, Nº Chasis: LVAV2KBB8GJ065345, Nº VIN: LVAV2KBB8GJ065345, en Calidad de: Propiedad. El cual es propiedad de la Municipalidad-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dieciséis 95/100($16.95) U.S.Dólares, por cargo a solicitud de chequera al Banco Agrícola. Cifra presupuestaria 55603. 2) Eróguese la cantidad de ciento dos 60/100($102.60) U.S.Dolares, para cancelar a La Constancia, Ltda. De C.V., por compra de garrafones de agua para los empleados de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54101.3) Eróguese la cantidad de trescientos doce 55/100 ($312.55) U.S.Dolares, para cancelar a la Imprenta Nacional de El Salvador, en concepto de la Publicación de la Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión. Cifra presupuestaria 54313. 4) Eróguese la cantidad de quinientos noventa y cinco 93/100 ($595.93) U.S.Dolares, para cancelar Freund S.A. de C.V., por la compra de materiales diversos. Cifra presupuestaria 54118. 5) Eróguese la cantidad de noventa y nueve 00/100($99.00) U.S.Dolares, para cancelar a tienda María de Los Ángeles por la compra de 40 panes Sinaí, 13 botellas de agua, 30 gaseosas heladas, cuatro cajas de coca cola, dos cajas de café listo, siete libras de azúcar. Cifra presupuestaria 54101-54199. 6) Eróguese la cantidad de ciento ochenta y tres 00/100($183.00) U.S.Dolares, para cancelar a Gasolinera Puma Agua Caliente, por el suministro combustible a los vehículos municipales. Cifra presupuestaria 54110.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-.**ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro 00/100 ($744.00) U.S.Dolares, para cancelar a Original Shop, por la compra de treinta y un blusas Pierre cardin para uniforme de las empleadas municipales con un precio de $24.00 cada una. Cifra presupuestaria 54101. 2) Eróguese la cantidad de doscientos treinta y nueve 44/100($239.44) U.S.Dolares, para cancelar a COMURES en concepto de pago correspondiente a cuota gremial del mes de mayo del presente año. Cifra presupuestaria 56201. 3) Eróguese la cantidad de cuatrocientos noventa y siete 77/100 ($497.77) U.S.Dolares, para cancelar a Goldwill, S.A. de C.V. por la reparación del vehículo blanco marca FUTIAN de la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54302. 4) Eróguese la cantidad de un mil cuatrocientos seis 35/100 ($1,406.35) U.S.Dolares, para cancelar a Freund S.A. de C.V. por la compra de una Desgr Orill 2.6 HP C/polimat (HILO) FS280, dos Desgr Gas 5.5 HP C/B cuchilla 21P MCUT, dos Lubricantes Orill/Motosier 2 ciclos STIHL, cuatro Aceites Lubricantes S/Sintético 10w30 max life, dos lubricantes orill/motosier 2 ciclos STIHL, hilo nylon 3.3 MM redondo, hilo nylon 3.3 MM X 40 MTS (FS280), cuchilla desgr univ 21P metal, rueda llanta desgr 8P 875-P/490-322-00003. Cifra presupuestaria 61109-54301. 5) Eróguese la cantidad de ochenta y seis 82/100($86.82) U.S.Dolares, para cancelar a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios de telefonía celular al personal de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54203 6) Eróguese la cantidad de doscientos cuarenta 72/100($240.72) U.S.Dolares, para cancelar a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios de internet dedicado (3Mbps) en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 7) Eróguese la cantidad de ciento catorce 75/100($114.75) U.S.Dolares, para cancelar a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios se telefonía fija en la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54203.8) Eróguese la cantidad de un mil doscientos 00/100 ($1,200.00) U.S.Dolares, para cancelar a Transportes Villatoro-Meléndez en concepto de diez viajes de transporte, recolección y traslado de desechos sólidos al relleno de Santa Rosa de Lima. Cifra presupuestaria 54603. 9) Eróguese la cantidad de ciento setenta 00/100 ($170.00) U.S.Dolares, para cancelar a Proyecciones Gráficas por la compra de 10 camisas Columbia de Oxford para uniformes de los vigilantes del parque Municipal. Cifra presupuestaria 54104. 10) Eróguese la cantidad de un mil trecientos cinco 15/100 ($1,305.15) U.S.Dolares, para cancelar a Industrias Topaz, S.A. Por la compra de 55 camisas para uniformes de los empleados Municipales en concepto de 23.73 cada una. Cifra presupuestaria 54104 -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de quinientos diez 01/100 ($510.01) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 2) Eróguese la cantidad de dos mil quinientos tres 20/100($2,503.20) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 3} Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308.- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DOS MIL DIECIOCHO en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de seiscientos 00/100 ($600.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Delvani Quaresma en concepto de Servicios Técnicos como profesor en el Proyecto Escuela de Futbol Municipal Dos Mil Dieciocho. Cifra presupuestaria 55304-71304. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-.**ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2018 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente la partida 56304 con un monto de cuatrocientos 00/100 ($400.00), Disminúyase las cifras presupuestarias 56304 con un monto de cuatrocientos 00/100 ($400.00). Para compra de materiales. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos propios. II) Auméntese la cifra presupuestaria 55603 con un monto de dieciséis 95/100 ($16.95), Disminúyase la cifra presupuestaria 55603 con un monto de dieciséis 95/100 ($16.95) para compra de chequera, misma vale aclarar que pertenecen a los fondos propios. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 54313 con un monto de trecientos doce 55/100 ($312.55), disminúyase las cifras presupuestarias 54313 con un monto de trecientos doce 55/100 ($312.55). Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos propios, para cancelar a la Imprenta Nacional por Publicación de Ordenanza Municipal. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida 54118 con un monto de trecientos dieciséis 94/100 ($316.94), disminúyase las cifras presupuestarias 54118 con un monto de trecientos dieciséis 94/100 ($316.94), y Fortalecer presupuestariamente la partida 61109 con un monto de doscientos setenta y ocho 99/100 ($278.99), disminúyase las cifras presupuestarias 55602 con un monto de doscientos setenta y ocho 99/100 ($278.99). Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos propios, para la compra de un taladro, un esmeril y compras varias. V) Fortalecer presupuestariamente la partida 54302 con un monto de cuatrocientos noventa y siete 77/100 ($497.77), disminúyase las cifras presupuestarias 54302 con un monto de cuatrocientos noventa y siete 77/100 ($497.77). Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25% gastos de funcionamiento, para el mantenimiento de vehículo municipal gestión de riesgos. VI) Fortalecer presupuestariamente la partida 54199 con un monto de doce 68/100 ($12.68), disminúyase las cifras presupuestarias 54199 con un monto de doce 68/100 ($12.68). Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25% gastos de funcionamiento, para la compra de accesorios diversos. VII) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de ochenta 61/100 ($80.61), disminúyase las cifras presupuestarias 55308 con un monto de ochenta 61/100 ($80.61). Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75% gastos de inversión, para la amortización de crédito con Banco Promérica. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO CINCO:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día diez de julio del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Aprobar las carpetas técnicas de los proyectos: 1- “Construcción de canaletas y obras de protección en calle que conduce de Caserío Las Mesas a Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión” y 2- “Construcción de dos tramos de canaletas y obras de protección en calle que conduce a Caserío

Virola, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, cinco: Aprobar y Autorizar que se realice el proceso por libre gestión para la ejecución de los proyectos: 1- “Construcción de canaletas y obras de protección en calle que conduce de Caserío Las Mesas a Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión” y 2- “Construcción de dos tramos de canaletas y obras de protección en calle que conduce a Caserío Virola, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, seis: Aprobar y Autorizar que se realice el proceso por libre gestión para contratar los servicios de supervisión de los proyectos: 1- “Construcción de canaletas y obras de protección en calle que conduce de Caserío Las Mesas a Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión” y 2- “Construcción de dos tramos de canaletas y obras de protección en calle que conduce a Caserío Virola, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, siete: Suprimir las siguientes plazas: Asesor Jurídico y Técnico Agrónomo, ocho: Autorizar al señor Síndico Municipal para que nombre un apoderado y de esta manera seguir las diligencias pertinentes para iniciar el proceso de supresión de las plazas antes mencionadas, nueve: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales, con la finalidad de darle seguimiento al proyecto del Caserío Managua, Cantón Santa Rosita por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: “Construcción de canaletas y obras de protección en calle que conduce de Caserío Las Mesas a Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión” con un valor total según Carpeta Técnica de veintisiete mil trecientos treinta y tres 20/100 ($27,333.20) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la construcción se pagara veinticuatro mil novecientos ochenta y uno 36/100 ($24,981.36) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de un mil doscientos veintiséis 84/100 ($1,226.84) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** por la formulación de la Carpeta Técnica se pagara un mil ciento veinticinco 00/100 ($1,125.00) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales, con la finalidad de darle seguimiento al proyecto del Caserío Virola, Cantón Canaire por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto: “Construcción de dos tramos de canaletas y obras de protección en calle que conduce a Caserío Virola, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”,, con un valor total según Carpeta Técnica de cincuenta y tres mil setenta y tres 44/100 ($53,073.44) dólares de los Estados Unidos de Norte América, que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la construcción se pagara cuarenta y ocho mil seiscientos veinticuatro 50/100 ($48,624.50) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de dos mil doscientos noventa y ocho 94/100 ($2,298.94) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** por la formulación de la Carpeta Técnica se pagara dos mil ciento cincuenta 00/100 ($2,150.00) dólares de los Estados Unidos de Norte América. Así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de haberse aprobado la Carpeta Técnica del proyecto: “Construcción de canaletas y obras de protección en calle que conduce de Caserío las mesas a Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión”. En uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** AUTORIZAR el pago de los servicios de elaboración de la carpeta técnica antes mencionada a la empresa, “DETCO S.A. DE C.V.” con un valor de un mil ciento veinticinco 00/100 ($1,125.00) Dólares de los Estados Unidos de América.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de haberse aprobado la Carpeta Técnica del proyecto:“Construcción de dos tramos de canaletas y obras de protección en calle que conduce a Caserío Virola, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” En uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** AUTORIZAR el pago del servicio de elaboración de la carpeta técnica antes mencionada a la empresa, “DETCO S.A. DE C.V.” con un valor de dos mil ciento cincuenta 00/100 ($2,150.00) Dólares de los Estados Unidos de América -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista del informe del mes de mayo y junio del presente año, presentado por el Licenciado **JUAN EVANGELISTO CANALES** encargado de la **UNIDAD JURÍDICA MUNICIPAL**, el cual le fue solicitado por el señor Alcalde Municipal para conocer el funcionamiento de dicha unidad, y considerando: **a)** Que el trabajo de la **UNIDAD JURÍDICA MUNICIPAL** es a LARGO PLAZO debido a la saturación de procesos que tienen los Tribunales de Familia, **b)** Que algunos procesos son por la vía notarial, y que son los usuarios que pagan dicho servicio por no contar la unidad con ese requisito, **c)** Que el salario devengado mensualmente por el licenciado **JUAN EVANGELISTO CANALES** es la suma de $550.00 quien asiste a sus labores de lunes a miércoles; **e)** Que el funcionamiento de dicha unidad es poco en comparación del costo que incurre la Municipalidad en mantener la Unidad ya que los resultados son a largo plazo y la inversión de la Municipalidad es mensual, lo cual genera desbalance y detrimento en los fondos de la administración al no tener resultados, el funcionamiento de la unidad se vuelve innecesaria; en razón de lo anteriormente expuesto este Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 2 parte final, articulo 52 de la Constitución de la Republica, articulo 30 del Código Municipal, y artículos 53 y 59 numeral 8, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; por mayoría de votos **ACUERDA**: **SUPRIMIR LA PLAZA DE LA “UNIDAD JURIDICA MUNICIPAL”**, **a partir del próximo mes de agosto del presente año 2018; por no ser funcional y generar alto costo para esta Administración Municipal, ya que los resultados son pocos y a largo plazo, resultando un gasto innecesario a los fondos públicos de esta Municipalidad**. Se autoriza cancelar al licenciado **JUAN EVANGELISTO CANALES,**  el pago al que tiene derecho en concepto de INDEMNIZACIÓN por cada año de trabajo en esta Municipalidad, que serán cancelados a la brevedad posible, por no contar con dicha partida en el Presupuesto Municipal vigente. **Se autoriza al Contador Municipal incluir la partida de indemnizaciones. Se autoriza COMUNICAR al Juez de Primera Instancia que corresponda, la SUPRESION DE PLAZA DE LA “UNIDAD JURIDICA MUNICIPAL”.**-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, En vista del informe del mes de mayo y junio del presente año, presentado por el Técnico Agrónomo **MARIO NAUN REYES SANTOS**, **ENCARGADO DE AREA AGRICOLA**, el cual le fue solicitado por el señor Alcalde Municipal para conocer el funcionamiento de dicha unidad, y considerando: a) Principalmente que en el presupuesto Municipal vigente, no existe asignación presupuestaria para funcionamiento del **AREA AGRÍCOLA**; b) Que esta Municipalidad cuenta con la **UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**, que es la encargada de llevar a cabo los programas, políticas y planes Medio-Ambientales en el municipio; c) Que según se puede constatar en los informes presentados, el **Técnico Agrónomo** está en función de apoyo a la **UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE**, por no contar con un plan de trabajo propio para el presente año; d) Que el salario devengado mensualmente por el Técnico Agrónomo MARIO NAUN REYES SANTOS, es la suma de $700.00 dólares, considerando un pago innecesario debido a la falta de asignación presupuestaria para el funcionamiento de dicha área; en razón de lo anteriormente expuesto este Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 2 parte final, articulo 52 de la Constitución de la Republica, articulo 30 del Código Municipal, y artículos 53 y 59 numeral 8, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; por mayoría de votos **ACUERDA: SUPRIMIR LA PLAZA DE “TÉCNICO AGRÓNOMO”, a partir del próximo mes de agosto del presente año 2018; por no ser funcional, además de no contar con los recursos necesarios para su funcionamiento por no haberlos asignado en el Presupuesto Municipal vigente.**- Se autoriza cancelar al Agrónomo **MARIO NAUN REYES SANTOS**, el pago al que tiene derecho en concepto de INDEMNIZACIÓN por cada año de trabajo en esta Municipalidad, que serán cancelados a la brevedad posible, por no contar con dicha partida en el Presupuesto Municipal vigente. **Se autoriza al Contador Municipal incluir la partida de indemnizaciones en el presupuesto. Se autoriza COMUNICAR al Juez de Primera Instancia que corresponda, la SUPRESION DE PLAZA DE “TÉCNICO AGRÓNOMO”** -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-.**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista de haberse acordado la **SUPRESIÖN** las siguientes plazas: **1- LA PLAZA DE “UNIDAD JURIDICA MUNICIPAL” y 2- LA PLAZA DE “TÉCNICO AGRÓNOMO MUNICIPAL”** en razón de ello y de conformidad al Artículo 51 letra A del Código Municipal, este concejo por mayoría **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** al Síndico Municipal señor EDWIN GEOVANI GARCÍA RAMÍREZ para que otorgue Poder General Judicial, para que el apoderado inicie las diligencias pertinentes ante el Juez de Primera Instancia que corresponda. b) Otorgar Poder General Judicial a la Licenciada: ROSA AMINTA MORALES DE MEDRANO, para que asuma la Representación Legal de la Municipalidad, en el proceso de SUPRESION de las plazas antes mencionadas. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de cien 00/100($100.00) U.S.Dólares, para cancelar al señor Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez valor que corresponde en concepto de viáticos, por dos viajes realizados a San Salvador en Misión Oficial. Cifra presupuestaria 54403. 2) Eróguese la cantidad de ciento treinta 00/100($130.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Técnico de la Unidad Ambiental Municipal valor que corresponde en concepto de viáticos, por misiones oficiales, participación en diversas capacitaciones y reuniones. Cifra presupuestaria 54403 3) Eróguese la cantidad de noventa y seis 30/100 ($96.30) U.S.Dolares, para cancelar a Didema S.A. DE C.V., en concepto de pintar y darle mantenimiento a los servicios Municipales ubicados en el Parque Municipal José María Peña. Cifra presupuestaria 54303.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-.**ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento veinte 00/100 ($120.00) U.S.Dolares, para cancelar al Señor René Alexander Fuentes Benítez, por servicios de transporte para la recolección de desechos sólidos en botaderos de basura a cielo abierto en Cantón San Juan, Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54603. 2) Eróguese la cantidad de novecientos noventa y tres 05/100($993.05) U.S.Dolares, para cancelar a Materiales Electricos S.A. de C.V. por la compra de 30 focos twister high lum 75w/220-240 Philip, 10 focos twister high lum 55w/127v phiilips, 10 convertidores e-40 a e27 pbt-11 bakelita, 5 focos mercurio HP-n 175w Philips, 30 fotoceldas. Cifra presupuestaria 54119. 3) Eróguese la cantidad de quinientos cincuenta y seis 83/100 ($556.83) U.S.Dolares, para cancelar a ASINORLU en concepto de disposición final de desechos sólidos en el relleno sanitario. Cifra presupuestaria 54602. 4) Eróguese la cantidad de trecientos noventa y cinco 80/100 ($395.80) U.S.Dolares, para cancelar a El Baratillo por la compra de Cerámica y diversos materiales para la reparación del Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54303. 5) Eróguese la cantidad de quinientos ochenta 26/100 ($580.26) U.S.Dolares, para cancelar a la E.E.O, por suministro de energía eléctrica a la Alcaldía Municipal de El Sauce. Cifra presupuestaria 54201. 6) Eróguese la cantidad de quinientos cincuenta y seis 02/100 ($556.02) U.S.Dolares, para cancelar a René Alexander Fuentes Benítez, por servicios de albañilería para la reparación del piso de cerámica del Salón de Usos Múltiples de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54303-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2018 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente la partida 54119 con un monto de cuatrocientos noventa y tres 00/100 ($493.00), Disminúyase las cifras presupuestarias 56304 con un monto de cuatrocientos noventa y tres 00/100 ($493.00). Para complemento de compra de materiales eléctricos. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25% para gastos de funcionamiento. II) Auméntese la cifra presupuestaria 54119 con un monto de seiscientos setenta y siete 87/100 ($677.87), Disminúyase la cifra presupuestaria 54119 con un monto de seiscientos setenta y siete 87/100 ($677.87) para complementar la compra de materiales eléctricos, misma vale aclarar que pertenecen a los fondos propios. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 54602 con un monto de ciento cuarenta 16/100 ($140.16), disminúyase las cifras presupuestarias 54602 con un monto de ciento cuarenta 16/100 ($140.16). Para complemento de compra de materiales eléctricos. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% gastos de funcionamiento. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos. Los señores Enrique Ovidio Villatoro Paz y Jorge Mauricio Canales Díaz, se abstienen y salvan su voto en los acuerdos números UNO, DOS, porque consideran que no revisaron correctamente las Carpetas Técnicas debido al tiempo, no obstante a que el señor alcalde les propuso en esta sesión se tomasen el tiempo que fuese necesario para revisar dichos documentos. Y en los acuerdos CINCO y SEIS, para estos dos no argumentan el motivo de su abstención.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Rios Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO SEIS:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día veinticuatro de julio del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, sin la asistencia de los señores Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente y la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente esta última (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Presentar y aprobar las ofertas para la realización de los proyectos: 1- “Construcción de canaletas y obras de protección en calle que conduce de Caserío Las Mesas a Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión” y 2- “Construcción de dos tramos de canaletas y obras de protección en calle que conduce a Caserío Virola, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, cinco: Presentar y aprobar las ofertas para la supervisión de los proyectos: 1- “Construcción de canaletas y obras de protección en calle que conduce de Caserío Las Mesas a Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión” y 2- “Construcción de dos tramos de canaletas y obras de protección en calle que conduce a Caserío Virola, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, seis: Realización del Torneo Navideño Municipal, siete: Autorizar mediante acuerdo solicitar asistencia técnica al viceministerio de vivienda y desarrollo urbano en materia de control y gestión territorial, ocho: Autorizar a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa para que actualice los Manuales que rigen la administración Municipal, nueve: Hacer del conocimiento del Concejo Municipal el primer caso que ha conocido la Comisión de la Carrera Administrativa y de la Sanción impuesta, a fin de autorizar los respectivos descuentos. diez: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales, con la finalidad de darle seguimiento al proyecto del Caserío Managua, Cantón Santa Rosita por mayoría **ACUERDA: 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto:**“Construcción de canaletas y obras de protección en calle que conduce de Caserío Las Mesas a Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión” a la empresa GUEVARA CONSULTORES S.A.DE C.V por un monto de veintitrés mil seiscientos cuarenta y cuatro 05/100 ($23,644.05) U.S. Dólares. Lo cual se desarrollara en un plazo de sesenta días calendario. 2- **Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto:** “Construcción de canaletas y obras de protección en calle que conduce de Caserío Las Mesas a Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión” a la empresa CONSTRUCTORA ORTEZ S. A. de C.V por un monto de mil doscientos 00/100 ($1,200.00) U.S. Dólares. 3- **Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto:** “Construcción de dos tramos de canaletas y obras de protección en calle que conduce a Caserío Virola, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, a la empresa CONSTRUCTORA M & M S.A DE C.V por un monto de cuarenta y ocho mil cuatrocientos doce 28/100 ($48,412.28) U.S. Dólares. Lo cual se desarrollara en un periodo o plazo de sesenta días calendario. 4- **Aprueba adjudicar por la supervisión del proyecto:** Construcción de dos tramos de canaletas y obras de protección en calle que conduce a Caserío Virola, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, a la empresa CONSTRUCTORA ORTEZ S.A. de C.V por un monto de dos mil doscientos 00/100 ($2,200.00) U.S. Dólares. 5- **Se nombra como administrador de contratos de los proyectos:** del numeral uno, “Construcción de canaletas y obras de protección en calle que conduce de Caserío Las Mesas a Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión”y numeral tres *“*Construcción de dos tramos de canaletas y obras de protección en calle que conduce a Caserío Virola, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, al Señor Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales, y en base al artículo cuatro numeral cuatro del Código Municipal, con la finalidad de darle apoyo a la juventud, fomentar el deporte, de la misma manera prevenir la violencia, fomentar el sano esparcimiento; por mayoría **ACUERDA:** **PRIORIZAR** el proyecto **“TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCÓN A LA VIOLENCIA 2018”** el cual contara con la participación de los equipos de nuestro Municipio, iniciando el dos de septiembre de dos mil dieciocho y finalizando el veinte de diciembre del mismo año. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista de la necesidad de crear un Código de Ética Municipal y actualizar los Manuales que rigen la Administración Municipal y en base al artículo 81 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: AUTORIZAR** a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal para que actualice los Manuales antes mencionados, así mismo la creación de un Código de Ética para nuestra Municipalidad.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista de haberse sancionado con cinco días de suspensión laboral sin goce de sueldo a la empleada Municipal señora Zulma Editha Velásquez y con base en los artículos 60 y 64 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. En uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** AUTORIZAR se realicen los respectivos descuentos de los cinco días anteriormente mencionados, por la sanción impuesta a dicha empleada Municipal -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Considerando: I. Que la Constitución de la Republica en el artículo 203, otorga autonomía al Municipio en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo; afirmando en el ordinal tercero del artículo 204 de la misma, que puede gestionar libremente en las materias de su competencia. II. Que el artículo 34 del Código Municipal, refiere que “Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular; surtirán efectos inmediatamente”. Por tanto; conforme a lo prescrito en la Constitución y el Código Municipal, este Concejo por Mayoría **ACUERDA:** a) Iniciar el proceso del traslado de competencias a la Asociación Intermunicipal de los Municipios del Norte del Departamento de La Unión (ASINORLU) para la creación y funcionamiento dela Oficina de Planificación y Gestión Territorial, (OPLAGES NORTE); b) Autorizar al señor Alcalde Roberto Armando Sorto Umanzor, para que firme la solicitud de acompañamiento para iniciar el proceso de traslado de competencias en materia de Control y Gestión Territorial, (OPLAGES NORTE), ante el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al proyecto:“Construcción de canaletas y obras de protección en calle que conduce de Caserío las mesas a Caserío Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión” en uso sus facultades legales **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Promérica, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de veinticinco mil novecientos setenta y uno 55/100 ($25,971.55) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO LAS MESAS A CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al proyecto:“Construcción de dos tramos de canaletas y obras de protección en calle que conduce a Caserío Virola, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” en uso sus facultades legales **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de cincuenta y dos mil setecientos sesenta y dos 28/100 ($52,762.28) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE QUE CONDUCE A CASERÍO VIROLA, CANTÓN CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce tiene a bien reconocer el esfuerzo que día a día realizan los empleados de esta Municipalidad en pro de la mejora en la administración y servicios que la misma brinda, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Celebrar el día del Empleado Municipal, el día veinticinco de agosto del presente año. Con un presupuesto pre establecido de dos mil 00/100($2,000.00) U.S.Dólares de los Estados Unidos de América.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de mil doscientos veintiuno 53/100($1,221.53) U.S.Dólares, para cancelar a Proveedora Eléctrica de El Salvador S.A. DE C.V. valor que corresponde por la compra de materiales eléctricos para mantenimiento de alumbrado público. Cifra presupuestaria 54119. 2) Eróguese la cantidad de ochenta y ocho 00/100($88.00) U.S.Dolares, para cancelar a Comercial Jessenia, S.A. DE C.V. por la compra de 10 piñatas, 10 bolsas de dulces, y 4 palos de piñatas, por la celebración del día del alumno en centros escolares del Municipio. Cifra presupuestaria 54314 3) Eróguese la cantidad de sesenta y ocho 40/100 ($68.40) U.S.Dolares, para cancelar a La Constancia, LTDA. De C.V., en concepto de compra de 40 garrafones de agua a un precio de $1.71 (c/u) para los empleados Municipales. Cifra presupuestaria 54101. 4) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar Ministerio de Alabanzas “Fe y Esperanza”, en la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen, Caserío Minitas Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54314. 5) Eróguese la cantidad de ciento sesenta 00/100 ($160.00) U.S.Dolares, para cancelar a Imprenta Germinal de la señora Vilma Sonia Lovos Molina de Hernández, por la elaboración de 800 carnets para el Torneo de Futbol Navideño. Cifra presupuestaria 54199. 6) Eróguese la cantidad de ciento treinta y cuatro 00/100 ($134.00) U.S.Dolares, para cancelar a Ferretería El Baratillo S.A. DE C.V. por la compra de materiales diversos para el mantenimiento del Estadio Municipal. Cifra presupuestaria 54303. 7) Eróguese la cantidad de cien 50/100 ($100.50) U.S.Dolares, para cancelar a Tienda María de Los Ángeles, por la compra de 8 cajas de Pepsi, 3 cajas de café listo, 2 pares de baterías, 5 libras de azúcar. Cifra presupuestaria 54101. 8) Eróguese la cantidad de cincuenta y cinco 00/100 ($55.00) U.S.Dolares, para cancelar al Señor Rene Humberto Velásquez Fuentes encargado de la Unidad Ambiental Municipal, valor que corresponde por viticos, en misión oficial y por la participación en capacitaciones. Cifra presupuestaria 54101. 9) Eróguese la cantidad de ciento treinta 00/100 ($130.00) U.S.Dolares, para cancelar al Señor Gilberto Antonio Ríos Madrid Secretario Municipal, valor que corresponde a viáticos por viajes realizados a San Salvador y San Miguel en misiones oficiales y capacitaciones. Cifra presupuestaria 54101. 10) Eróguese la cantidad de trecientos veintisiete 22/100 ($327.22) U.S.Dolares, para cancelar a Gasolinera Puma Agua Caliente, por suministros de combustibles a los vehículos municipales. Cifra presupuestaria 54101 -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-.**ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento veinticinco 90/100 ($125.90) U.S.Dolares, para cancelar al Señor Jairo Oswaldo Valladares Umanzor, por servicios Electrónicos para el mantenimiento del alumbrado público en el Municipio. Cifra presupuestaria 54303. 2) Eróguese la cantidad de un mil ciento ochenta y cinco 00/100($1,185.00) U.S.Dolares, para cancelar al Señor David Antonio Arias Velásquez, por servicios Electrónicos para el mantenimiento del alumbrado público en el Municipio. Cifra presupuestaria 54303. 3) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S.Dolares, para cancelar al Señor Roberto Armando Sorto Umanzor Alcalde Municipal en concepto de Gastos de Representación Oficial. Cifra presupuestaria 51601. 4) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S.Dolares, para cancelar a la Licenciada Lidia del Carmen Cruz de Hernández, por servicios profesionales de interinato en la Unidad de Auditoria Interna Municipal, correspondiente al mes de Julio. Cifra presupuestaria 51201. 5) Eróguese la cantidad de mil doscientos 00/100 ($1,200.00) U.S.Dolares, para cancelar a la Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, por servicios profesionales de interinato en la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Internas Municipal UACI. Cifra presupuestaria 51201. 6) Eróguese la cantidad de trecientos 00/100 ($300.00) U.S.Dolares, para cancelar al Señor Marcelo Antonio Guevara Rivas, por servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54301 7) Eróguese la cantidad de un mil seiscientos cincuenta y nueve 05/100 ($1,659.05) U.S.Dolares, para cancelar a UPD GABRIELA, por la compra de materiales diversos de oficina y de limpieza. Cifra presupuestaria 54105-54114-54115-54199. 8) Eróguese la cantidad de ochenta y seis 82/100($86.82) U.S.Dolares, para cancelar a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios de telefonía celular al personal de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54203 9) Eróguese la cantidad de doscientos cuarenta 72/100($240.72) U.S.Dolares, para cancelar a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios de internet dedicado (3Mbps) en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 10) Eróguese la cantidad de ciento veinte 04/100($120.04) U.S.Dolares, para cancelar a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios se telefonía fija en la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54203.11) Eróguese la cantidad de un mil ochenta 00/100 ($1,080.00) U.S.Dolares, para cancelar a Transportes Villatoro-Meléndez en concepto de nueve viajes de transporte, recolección y traslado de desechos sólidos al relleno de Santa Rosa de Lima. Cifra presupuestaria 54603. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DOS MIL DIECIOCHO en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de seiscientos 00/100 ($600.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Delvani Quaresma en concepto de Servicios Técnicos como profesor en el Proyecto Escuela de Futbol Municipal Dos Mil Dieciocho. Cifra presupuestaria 61603. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de ochenta y dos 03/100 ($82.03) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de dos mil seiscientos veinticuatro 11/100($2,624.11) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308. 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. - COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2018 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente la partida 54303 con un monto de un mil trecientos cuarenta y seis 05/100 ($1,346.05), Disminúyase las cifras presupuestarias 54303 con un monto de un mil trecientos cuarenta y seis 05/100 ($1,346.05). Para el pago de reparaciones varias. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25% para gastos de funcionamiento. II) Auméntese la cifra presupuestaria 71304 con un monto de un mil diecisiete 97/100 ($1,017.97), Disminúyase la cifra presupuestaria 55304 con un monto de un mil diecisiete 97/100 ($1,017.97), para amortización del crédito con FIDEMUNI, misma vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75% gastos de inversión. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 54199 con un monto de trecientos diez 62/100 ($310.62), disminúyase las cifras presupuestarias 54199 con un monto de trecientos diez 62/100 ($310.62). Para compra de artículos diversos. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% gastos de funcionamiento, Fortalecer presupuestariamente la partida 54199 con un monto de ciento veintinueve 61/100 ($129.61), disminúyase las cifras presupuestarias 54199 con un monto de ciento veintinueve 61/100 ($129.61). Para compra de artículos diversos. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% gastos de funcionamiento. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida 54314 con un monto de ochenta y ocho 00/100 ($88.00), disminúyase las cifras presupuestarias 54314 con un monto de ochenta y ocho 00/100 ($88.00), para la compra de piñatas en la celebración del día del alumno. Mismas que vale aclarar que pertenecen a fondos propios. V) Fortalecer presupuestariamente la partida 54199 con un monto de cincuenta y cuatro 13/100 ($54.13), disminúyase las cifras presupuestarias 54199 con un monto de cincuenta y cuatro 13/100 ($54.13). Para la compra de carnets para el torneo de Futbol. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos propios. VI) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de un centavo 00/100 ($0.01), disminúyase las cifras presupuestarias 55308 con un monto de un centavo 00/100 ($0.01). Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75% gastos de inversión, para amortización de crédito en banco Promérica. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos. Los señores Enrique Ovidio Villatoro Paz y Jorge Mauricio Canales Díaz, se abstienen y salvan su voto en los acuerdos números UNO, para este acuerdo no fundamentan el motivo de su abstención; DOS, porque consideran que los premios deben ser de mayor cuantía. Y en el acuerdo CUATRO, porque consideran que no se siguió el debido proceso.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo*.* Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO SIETE:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las tres horas del día catorce de agosto del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Aprobar y dar orden de inicio al Proyecto “CONSTRUCCIÒN DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÒN EN CALLE QUE CONDUCE DE CASERÌO LAS MESAS A CASERÌO MANAGUA, CANTÒN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÒN”, cinco: Ampliar el plazo hasta el día treinta y uno de agosto para los interinatos por servicios profesionales siguientes: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y la Unidad de Auditoria Interna, seis: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales y dándole seguimiento al proyecto a realizarse en el Caserío Managua, Cantón Santa Rosita por unanimidad **ACUERDA:** Dar orden de inicio con fecha 20 de agosto del presente año para dicho proyecto el cual tendrá una duración de sesenta días calendario.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista de los interinatos de las Unidades: 1- Unidad de Adquisición y Contrataciones Institucionales (UACI), 2- Unidad de Auditoria Interna, se aproximan a su caducidad; en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Ampliar el plazo de dicho interinato para las dos unidades antes mencionadas, hasta el treinta y uno de agosto del presente año.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de haberse solicitado por parte del Programa Nacional de Alfabetización, el apoyo con la alimentación (63 almuerzos), todo esto para los facilitadores y el personal capacitador de referido Programa, para el logro esperado en declaratoria del Municipio El Sauce libre de Analfabetismo. En uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** AUTORIZAR el pago por la elaboración de los almuerzos antes mencionados al Señor Oscar Arquimides Rios Henríquez en razón de ($3.50) c/u. con un valor total de doscientos veinte 50/100 ($220.50) Dólares de los Estados Unidos de América.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en vista a la **PRIORIZACIÖN** del proyecto “TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCÓN A LA VIOLENCIA 2018” realizada en la sesión anterior, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: 1) Aprobar el Perfil técnico por el monto de DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 98/100 (12,673.98) Dólares de los Estados Unidos de América. 2) Autorizar a la Arq. Bitia Rebeca Umanzor Portillo para que realice las cotizaciones y el procedimiento correspondiente para el suministro de Uniformes Deportivos para los equipos de nuestro Municipio 3) Autorizar a la Arq. Bitia Rebeca Umanzor Portillo para que realice las cotizaciones para el Servicio de Arbitraje con el Sr. Pascual Gómez Ortiz, representante del Colegio de Árbitros de futbol de Oriente.-COMUNIQIESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en unos de sus facultades legales acuerda Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil setecientos veinticuatro 00/100($1,724.00) U.S.Dólares, para cancelar a Club Salinitas, S.A. de C.V. por la celebración del día del empleado Municipal. Cifra presupuestaria 54314. 2) Eróguese la cantidad de sesenta 00/100($60.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Herminio García Peña valor que corresponde por servicio eventual en el Parque Municipal de El Sauce. Cifra presupuestaria 51201 -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Rios Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO OCHO:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las tres horas del día treinta de agosto del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Dar a conocer las cotizaciones y al mismo tiempo adjudicar los servicios de elaboración de uniformes deportivos para los equipos de nuestro Municipio, cinco: Dar a conocer los costos y al mismo tiempo adjudicar los servicios por arbitraje en el “Torneo de Futbol Municipal Prevención a la Violencia 2018”, seis: Aprobar apertura de cuenta bancaria para la ejecución del Proyecto denominado “Torneo de Futbol Municipal Prevención a la Violencia 2018”, siete: Nombramiento del personal de las Unidades: UACI y Auditoria Interna, ocho: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales, con la finalidad de darle seguimiento al proyecto “TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCION A LA VIOLENCIA 2018”. Por unanimidad **ACUERDA: Aprobar la adjudicación de la elaboración de 400 uniformes deportivos:**a la empresa ABILIO CONFECCIÓN DE ROPA DEPORTIVA del señor Abilio Martínez, por un monto de cinco mil 00/100 ($5,000.00) U.S. Dólares. Para dotar de uniformes deportivos a los equipos de nuestro Municipio, en razón de un costo de $12.50 (por cada uniforme) el cual se compone de: Camiseta sublimada al frente, Calzoneta y Medias. Con un plazo de setenta días calendario. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales, con la finalidad de darle seguimiento al proyecto “TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA 2018”. Por unanimidad **ACUERDA: Aprobar la adjudicación de los servicios de arbitraje:**Al Señor. Pascual Gómez Ortiz, quien es representante del Colegio de Árbitros de futbol de Oriente, por un monto de veintiocho 00/100 ($28.00) U.S. Dólares. Por cada partido que se arbitre. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo Municipal de El Sauce, dándole seguimiento al proyecto “Torneo de Futbol Municipal Prevención a la Violencia 2018” y en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, con un monto de doce mil seiscientos setenta y tres 98/100 ($12,673.98) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE**, **PROYECTO:** **““TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECIOCHO”** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista de que el periodo de interinato por los servicios profesionales prestados en la Unidad de Adquisición y Contrataciones Institucionales (UACI), expira el treinta y uno de agosto y; teniendo en cuenta la necesidad e importancia administrativa que este cargo implica para el buen funcionamiento de esta municipalidad, en base al artículo 30 numeral 2 del Código Municipal y en uso de sus facultades legales, luego de analizar y valorar positivamente el trabajo realizado durante el tiempo de interinato, el Concejo Municipal por mayoría ACUERDA: **NOMBRAR,** Jefa de UACI a la Arquitecta **BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO**, quien devengará la cantidad de un mil doscientos 00/100 ($1,200.00) U.S Dólares de los Estados Unidos de Norte América, tal como lo contempla la Partida Presupuestaria y tendrá un horario de entrada de siete y media de la mañana y su salida será a las tres y media de la tarde, de Lunes a Viernes. La presente Disposición entra en vigor a partir del primero de septiembre de dos mil dieciocho.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista de que el periodo de interinato por los servicios profesionales prestados en la Unidad de Auditoria Interna, expira el treinta y uno de agosto; teniendo en cuenta la necesidad e importancia administrativa que este cargo implica para el buen funcionamiento y saneamiento de esta municipalidad, en base a los artículos 106 y 107 inciso segundo del Código Municipal, en uso de sus facultades legales, luego de analizar y valorar positivamente el trabajo realizado durante el tiempo de interinato, el Concejo Municipal por mayoría ACUERDA: **NOMBRAR,** a la Licenciada **LIDIA DEL CARMEN CRUZ DE HERNÁNDEZ**, quien devengará la cantidad de ochocientos 00/100 ($800.00) U.S Dólares de los Estados Unidos de Norte América, a razón de que estará laborando a tiempo completo en la Municipalidad; y tendrá un horario de entrada de siete y media de la mañana y su salida será a las tres y media de la tarde, de Lunes a Viernes. La presente Disposición entra en vigor a partir del primero de septiembre de dos mil dieciocho. Así mismo este concejo Municipal autoriza al Contador Municipal para que realice las reformas presupuestarias correspondientes.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de doscientos dieciséis 98/100 ($216.98) U.S.Dólares, para cancelar a Impresa Repuestos S.A. DE C.V. valor que corresponde por la compra de repuestos para Patrulla Policial. Cifra presupuestaria 56304. 2) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100($200.00) U.S.Dolares, para cancelar Ministerio de Alabanzas Inmaculada Corazón de María en la celebración de las fiestas patronales en honor al Divino Salvador del Mundo, Caserío Agua Caliente, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54314 3) Eróguese la cantidad de ciento sesenta y siete 00/100 ($167.00) U.S.Dolares, valor que corresponde en concepto del servicio de transporte que se puso a disposición de personas de escasos recursos económicos del municipio por el viaje realizado desde nuestro Municipio hacia La Unión, a la sede departamental de (CENADE), esto con el fin de realizar trámites relacionados al subsidio del GAS, el día 23 de agosto de 2018. Cifra presupuestaria 54403. 4) Eróguese la cantidad de setenta 00/100 ($70.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Gilberto Antonio Ríos Madrid, Secretario Municipal, valor que corresponde por viáticos en misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 5) Eróguese la cantidad de cuarenta 00/100 ($40.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Noel Alcides Guzmán Madrid, Contador Municipal, valor que corresponde por viáticos en misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 6) Eróguese la cantidad de doscientos setenta y seis 00/100 ($276.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Jonatán Rene Álvarez Sorto, valor que corresponde por servicio de transporte, en viaje realizado desde El Sauce hacia Hotel Royal Decamerón Salinitas, en la celebración del día del Empleado Municipal. Cifra presupuestaria 54304. 7) Eróguese la cantidad de ciento cuarenta y uno 80/100 ($141.80) U.S.Dolares, para cancelar a Agroferroconstructora Hermanos Carranza S.A. DE S.V. por la compra de materiales diversos. Cifra presupuestaria 54303. 8) Eróguese la cantidad de ochenta y tres 79/100 ($83.79) U.S.Dolares, para cancelar a La Constancia, Ltda. De C.V. valor que corresponde por la compra de garrafones de agua para los empleados municipales. Cifra presupuestaria 54301. 9) Eróguese la cantidad de ciento ocho 00/100 ($108.00) U.S.Dolares, para cancelar a Tienda María de Los Ángeles, del señor Julio German Villatoro, por la compra de artículos varios. Cifra presupuestaria 54101. 10) Eróguese la cantidad de ciento treinta y dos 80/100 ($132.80) U.S.Dolares, para cancelar a Gasolinera Puma Agua Caliente, por suministros de combustibles a los vehículos municipales. Cifra presupuestaria 54101. 11) Eróguese la cantidad de doscientos veinte 50/100 ($220.50) U.S.Dolares, para cancelar al señor Oscar Arquimides Rios Henrriquez, valor que corresponde por el suministro de 63 almuerzos a razón de $3.50 c/u. para la capacitación de facilitadores en el desarrollo del programa nacional de Alfabetización. Cifra presupuestaria 54101- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-.**ACUERDO NÚMERO SIETE**: El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trecientos noventa y ocho 00/100 ($398.00) U.S.Dolares, para cancelar al Señor José Manuel Rubio Velásquez, por primer pago de Contrato, de elaboración de cubículo para el área de contabilidad en la Alcaldía Municipal de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54303. 2) Eróguese la cantidad de quinientos sesenta y siete 26/100 ($567.26) U.S.Dolares, para cancelar a la E.E.O, por suministro de energía eléctrica a la alcaldía de El Sauce. Cifra presupuestaria 54201. 3) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S.Dolares, para cancelar al Señor Roberto Armando Sorto Umanzor Alcalde Municipal en concepto de Gastos de Representación Oficial. Cifra presupuestaria 51601. 4) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S.Dolares, para cancelar a la Licenciada Lidia del Carmen Cruz de Hernández, por servicios profesionales de interinato en la Unidad de Auditoria Interna Municipal, correspondiente al mes de agosto Cifra presupuestaria 51201. 5) Eróguese la cantidad de un mil seis 20/100 ($1,006.20) U.S.Dolares, para cancelar a la Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, por servicios profesionales de interinato en la Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucionales Municipal UACI. Cifra presupuestaria 51201. 6) Eróguese la cantidad de un mil doscientos cincuenta y ocho 94/100 ($1,258.94) U.S.Dolares, para cancelar a Taller Didea, S.A. DE C.V. por reparación del vehículo municipal Toyota Hilux. Cifra presupuestaria 54302 7) Eróguese la cantidad de ciento cuarenta 00/100 ($140.00) U.S.Dolares, para cancelar a Electro Mecánica Fina del señor Juan Antonio Mondragón, por la reparación de tres máquinas de escribir marca Olympia. Cifra presupuestaria 54301. 8) Eróguese la cantidad de trescientos noventa y ocho 00/100 ($398.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor José Manuel Rubio Velásquez, valor que corresponde por el segundo pago de Contrato, Elaboración de cubículo para el área de contabilidad en la alcaldía Municipal de El Sauce. Cifra presupuestaria 54303 9) Eróguese la cantidad de cuatrocientos setenta y siete 00/100 ($477.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Jairo Oswaldo Valladares Umanzor, valor que corresponde por servicios eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público Municipal. Cifra presupuestaria 54303. 10) Eróguese la cantidad de ochenta y seis 82/100($86.82) U.S.Dolares, para cancelar a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios de telefonía celular al personal de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54203 11) Eróguese la cantidad de doscientos cuarenta 72/100($240.72) U.S.Dolares, para cancelar a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios de internet dedicado (3Mbps) en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 12) Eróguese la cantidad de cien 70/100($100.70) U.S.Dolares, para cancelar a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios se telefonía fija en la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54203. Eróguese la cantidad de ciento veinte 04/100($120.04) U.S.Dolares, para cancelar a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios se telefonía fija en la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54203.13) Eróguese la cantidad de doscientos cuarenta y ocho 00/100 ($248.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Danny Alfredo Díaz Sánchez, valor que corresponde por Mantenimiento correctivo de Equipo Informático de la PC de la Unidad de Medio Ambiente y Mantenimiento Preventivo de 7 PC de la Biblioteca Municipal. Cifra presupuestaria 54301. 14) Eróguese la cantidad de sesenta y cinco 01/100 ($65.01) U.S.Dolares, para cancelar a EDYANA, S.A. DE C.V. por La compra de 3 Tóner para la impresora del Registro del Estado Familiar. Cifra presupuestaria 54199. 15) Eróguese la cantidad de cuatrocientos setenta 12/100 ($470.12) U.S.Dolares, para cancelar a ASINORLU en concepto de disposición final de desechos sólidos en el relleno sanitario. Cifra presupuestaria 54602. 16) Eróguese la cantidad de doscientos treinta y nueve 44/100($239.44) U.S.Dolares, para cancelar a COMURES en concepto de la cuota gremial, cifra presupuestaria 56201. 17) Eróguese la cantidad de mil ochenta 00/100($1080.00) U.S.Dolares, para cancelar a TRANSPORTES VILLATORO-MELENDEZ en concepto de nueve viajes de recolección y traslado de desechos sólidos al relleno sanitario de Santa Rosa de Lima en el mes de agosto de dos mil dieciocho. Cifra presupuestaria 54603. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **PROYECTO ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DOS MIL DIECIOCHO** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de seiscientos 00/100 ($600.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Delvani Quaresma en concepto de Servicios Técnicos como profesor en el Proyecto Escuela de Futbol Municipal Dos Mil Dieciocho. Cifra presupuestaria 61603. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE QUE CONDUCE A CASERÍO VIROLA, CANTÓN CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos mil ciento cincuenta 00/100 ($2,150.00) U.S.Dolares, para cancelar a DEICO, por pago de servicios de formulación de Carpeta Técnica en el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE QUE CONDUCE A CASERÍO VIROLA, CANTÓN CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”**. Cifra presupuestaria 54599. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de quinientos cincuenta y nueve 06/100 ($559.06) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de dos mil doscientos setenta y dos 29/100 ($2,272.29) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308. 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. - COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2018 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente la partida 51201 con un monto de sesenta 00/100 ($60.00), Disminúyase las cifras presupuestarias 51201 con un monto de sesenta 00/100 ($60.00). Para el pago de servicio eventual en el parque Municipal. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos propios. II) Auméntese la cifra presupuestaria 56304 con un monto de doscientos dieciséis 98/100 ($216.98), Disminúyase la cifra presupuestaria 56304 con un monto de doscientos dieciséis 98/100 ($216.98), para compra de repuestos para vehículo de la PNC de El Sauce, misma vale aclarar que pertenecen a los fondos propios. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 71304 con un monto de ochocientos noventa y dos 45/100 ($892.45), disminúyase las cifras presupuestarias 55304 con un monto de ochocientos noventa y dos 45/100 ($892.45). Para amortización de crédito FIDEMUNI. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% gastos de inversión. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida 51201 con un monto de seiscientos diecisiete 48/100 ($617.48), disminúyase las cifras presupuestarias 51101 con un monto de seiscientos diecisiete 48/100 ($617.48). Para el pago de complemento de salario en virtud de la ampliación del plazo hasta el 31 de agosto de los empleados nombrados por interinato en la municipalidad. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% gastos de funcionamiento. V) Fortalecer presupuestariamente la partida 54599 con un monto de dos mil ciento cincuenta 00/100 ($2,150.00), disminúyase las cifras presupuestarias 54599 con un monto de dos mil ciento cincuenta 00/100 ($2,150.00), para la cancelación de carpeta técnica del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE QUE CONDUCE A CASERÍO VIROLA, CANTÓN CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”. Mismas que vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% para gastos de inversión. VI) Fortalecer presupuestariamente la partida 54302 con un monto de mil doscientos cincuenta y ocho 94/100 ($1,258.94), disminúyase las cifras presupuestarias 54302 con un monto de mil doscientos cincuenta y ocho 94/100 ($1,258.94). Para reparación de vehículo Toyota Doble Cabina de la Municipalidad. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% gastos de funcionamiento. VII) Fortalecer presupuestariamente la partida 54303 con un monto de trescientos cincuenta y seis 33/100 ($356.33), disminúyase las cifras presupuestarias 54303 con un monto de trescientos cincuenta y seis 33/100 ($356.33). Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25% gastos de funcionamiento, para el pago del mantenimiento de alumbrado público. VIII) Auméntese la cifra presupuestaria 54304 con un monto de cuatrocientos cuarenta y tres 00/100 ($443.00), Disminúyase la cifra presupuestaria 54304 con un monto de cuatrocientos cuarenta y tres 00/100 ($443.00), para pago de transporte. Misma vale aclarar que pertenecen a los fondos propios. IX) Fortalecer presupuestariamente la partida 54602 con un monto de cincuenta y tres 45/100 ($53.45), disminúyase las cifras presupuestarias 54602 con un monto de cincuenta y tres 45/100 ($53.45). Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25% gastos de funcionamiento, para el pago de disposición de desechos en relleno sanitario de ASINORLU. X) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de setenta y uno 72/100 ($71.72), disminúyase las cifras presupuestarias 55308 con un monto de setenta y uno 72/100 ($71.72), para la amortización de crédito de Banco Promérica. Mismas que vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% para gastos de inversión. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos. Los señores Enrique Ovidio Villatoro Paz y Jorge Mauricio Canales Díaz, se abstienen y salvan su voto en los acuerdos números CUATRO Y CINCO para estos acuerdos no fundamentan el motivo de su abstención.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO NUEVE:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día once de septiembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Reprogramación del presupuesto en el sentido de incluir la partida de indemnizaciones, cinco: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que realice las indemnizaciones correspondientes, debido a las supresiones realizadas en la municipalidad, seis: aprobar las actualizaciones realizadas al Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad, siete: Aprobar el Código de Ética Municipal, ocho: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos en cuanto a indemnizaciones que la ley establece específicamente en el Artículo 53 inciso tercero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, debido a la supresión de: la Unidad Jurídica Municipal, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2018, en el sentido de incluir la partida presupuestaria correspondiente a Indemnizaciones, al mismo tiempo autoriza al CONTADOR Municipal para que realice lo antes expuesto..-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos en cuanto a indemnizaciones que la ley establece específicamente en el Artículo 53 inciso tercero de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, debido a la supresión de: la plaza de Técnico Agrónomo Municipal, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2018, en el sentido de incluir la partida presupuestaria correspondiente a Indemnizaciones, al mismo tiempo autoriza al CONTADOR Municipal para que realice lo antes expuesto..-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la supresión de la Unidad Jurídica Municipal, y al realizarse las reprogramaciones presupuestarias correspondientes a fin de que la indemnización sea cancelada a la brevedad posible por mayoría ACUERDA: **AUTORIZAR** al Señor Alcalde Municipal para cancelar al licenciado **JUAN EVANGELISTO CANALES ENCARGADO DE LA UNIDAD JURIDICA,**  el pago al que tiene derecho en concepto de INDEMNIZACIÓN y con base a conciliación realizada en esta Municipalidad, para lo cual será la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 22/100 (4,998.22) Dólares de los Estados Unidos de América. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la supresión de la plaza de Técnico Agrícola, y al realizarse las reprogramaciones presupuestarias correspondientes a fin de que la indemnización sea cancelada a la brevedad posible por mayoría ACUERDA: **AUTORIZAR** al Señor Alcalde Municipal para cancelar al Señor **MARIO NAUN REYES SANTOS**, **ENCARGADO DE AREA AGRICOLA,** el pago al que tiene derecho en concepto de INDEMNIZACIÓN y con base a conciliación realizada en esta Municipalidad, para lo cual será la cantidad CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO 36/100 (4,378.36) Dólares de los Estados Unidos de América. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista de haberse realizado las actualizaciones a los Manuales de Carrera y Reglamento Interno de Trabajo que rigen a nuestra Municipalidad, en uso de sus facultades legales, luego de analizar y valorar positivamente el Reglamento Interno de Trabajo por unanimidad ACUERDA: **APROBAR,** las actualizaciones realizadas al **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SAUCE**, el cual a partir de esta fecha regirá las actuaciones de los Empleados Municipales.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista de haberse aprobado la realización del Código de Ética Municipal que regirá las actuaciones de los Servidores Municipales, en uso de sus facultades legales, luego de analizar y valorar positivamente el referido Código por unanimidad ACUERDA: **APROBAR,** el **CÓDIGO DE ÉTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SAUCE**, el cual a partir de esta fecha regirá las actuaciones de todos los Servidores Municipales.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE**: El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trescientos 00/100 ($300.00) U.S.Dólares, para cancelar a COMURES en concepto de pago de saldo complementario por incremento de cuota de sostenibilidad de $50.00 a $100.00 a partir de julio 2018. Cifra presupuestaria 56201. 2) Eróguese la cantidad de cuarenta 00/100 ($40.00) U.S.Dolares, para cancelar a Promovedores Orientales por la compra de un módulo de oficina. Cifra presupuestaria 54199. - COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trecientos ochenta y cinco 00/100 ($385.00) U.S.Dolares, para cancelar a SERPROSE del Señor Carlos Javier Lazo Benítez, por el mejoramiento del sistema de video vigilancia en la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54301. 2) Eróguese la cantidad de setenta y cinco 00/100 ($75.00) U.S.Dolares, para cancelar a SERPROSE del Señor Carlos Javier Lazo Benítez, por servicios de reparación en cámara de la Biblioteca Municipal. Cifra presupuestaria 54301. 3) Eróguese la cantidad de treinta y nueve 00/100 ($39.00) U.S.Dolares, para cancelar a Cielos y Ventanas “Mario`s” del Señor Marvin Wilfredo Contreras Palma por la compra de 12 losetas para reparación en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54199. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO LAS MESAS A CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de mil ciento veinticinco 00/100 ($1,125.00) U.S.Dolares, para cancelar a DEICO, por pago de servicios de formulación de Carpeta Técnica en el Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO LAS MESAS A CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”. Cifra presupuestaria 54599. 2) Eróguese la cantidad de siete mil noventa y tres 22/100 ($7,093.22) U.S.Dolares, para cancelar a GUEVARA CONSULTORES S.A. de S.V., por pago de anticipo del 30% en la ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO LAS MESAS A CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”. Cifra presupuestaria 61601. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos. Los señores Regidores Enrique Ovidio Villatoro Paz y Jorge Mauricio Canales Díaz, se abstienen y salvan su voto en los acuerdos números UNO, DOS, TRES Y CUATRO; para los cuales no fundamentan el motivo de su abstención.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO DIEZ:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las tres horas del día veinte de septiembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Priorizar los mejoramientos viales de los Cantones y Caseríos del Municipio, cinco: Autorizar a la Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que realice las gestiones correspondientes, en relación al mejoramiento vial de los Cantones y Caseríos del Municipio, seis: Exponer ante el Concejo Municipal las modificaciones realizadas al Manual de Organización y Funciones que rige nuestra Municipalidad, al mismo tiempo aprobar el referido Manual, siete: Exponer al Concejo Municipal las modificaciones realizadas al Manual de Políticas Planes y Programas de Capacitación que rige nuestra Municipalidad, al mismo tiempo aprobar el referido Manual, ocho: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos:  **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la solicitud recibida con fecha doce de septiembre del presente año, por parte del Joven José Eugenio Sosa, en la cual nos manifiesta la intención de que se le conceda en calidad de préstamo el Horno que tiene nuestra municipalidad, por el periodo de un mes, para poder iniciar un proyecto de negocio personal, en este sentido este Concejo Municipal se caracteriza por fomentar e incentivar al emprendedor, el crecimiento personal y laboral de los jóvenes del municipio, y que por mandato de ley según el Articulo 4 numeral 9 le compete. Por tal razón en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Aprobar el préstamo solicitado por el Joven José Eugenio Sosa, al mismo tiempo el joven se responsabiliza de entregar en óptimas condiciones, así como le ha sido entregado el Horno Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista que como cada año se inician las reparaciones de las Carreteras Rurales y Vecinales, ya que en la temporada de lluvia las mismas se deterioran en gran medida, por tal razón y atendiendo a las constantes peticiones de las diversas comunidades es necesario su pronta reparación y para tal efecto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: 1- PRIORIZAR e iniciar el proceso para la ejecución del Proyecto “**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** y consecuentemente con las etapas del mismo, 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,**. A las siguientes empresas: CONRRECA S.A. DE C.V. ING. WILSON REMAN UMAÑA BONILLA, ING. MILTON GAMALIEL FLORES PARADA.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista que como cada año se inician las reparaciones de las Carreteras Rurales y Vecinales, ya que en la temporada de lluvia las mismas se deterioran en gran medida, por tal razón y atendiendo a las constantes peticiones de las diversas comunidades es necesario su pronta reparación y para tal efecto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: 1- PRIORIZAR e iniciar el proceso para la ejecución del Proyecto **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** y consecuentemente con las etapas del mismo**,** 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”**. A las siguientes empresas: CONSTRUMAN S.A. DE C.V. ING. FABIOLA ARACELY GUEVARA SOSA, ING. CARLOS ARTURO MALDONADO OBANDO. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista que como cada año se inician las reparaciones de las Carreteras Rurales y Vecinales, ya que en la temporada de lluvia las mismas se deterioran en gran medida, por tal razón y atendiendo a las constantes peticiones de las diversas comunidades es necesario su pronta reparación y para tal efecto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: 1- PRIORIZAR e iniciar el proceso para la ejecución del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** y consecuentemente con las etapas del mismo**,** 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”**. A las siguientes empresas: INVERSIONES B R, S.A. DE C.V. ING. GILBERTO GUSTAVO APARICIO VILLACORTA, ING. TITO INOEL BENITEZ FLORES.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista al grave deterioro en las Calles de nuestros Cantones y Caseríos, debido al duro invierno que tuvimos, por tal razón y atendiendo a las constantes peticiones de las diversas comunidades es necesario su pronta reparación y para tal efecto en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: 1- PRIORIZAR e iniciar el proceso para la ejecución del Proyecto **“MEJORAMIENTO VIAL DE CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL RINCÓN, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** y consecuentemente con las etapas del mismo**,** 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto **“MEJORAMIENTO VIAL DE LA CALLE PRINCIPAL DEL CANTÓN EL RINCÓN, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”.** A las siguientes empresas: ING. JORGE ALBERTO SALAMANCA, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A DE C.V Y ARAUJO CONSTRUCCINES S.A DE C.V. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista al grave deterioro en las Calles de nuestros Cantones y Caseríos, debido al duro invierno que tuvimos, sumando a ello los fenómenos naturales que acaecieron en este invierno, por tal razón y atendiendo a las constantes peticiones de las diversas comunidades es necesario su pronta y efectiva reparación y para tal efecto en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: 1- PRIORIZAR e iniciar el proceso para la ejecución del Proyecto **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS AGUA CALIENTE, LA CEIBA, LOS SORTO, LOS LAZO Y MESA GRANDE DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** y consecuentemente con las etapas del mismo**,** 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS AGUA CALIENTE, LA CEIBA, LOS SORTO, LOS LAZO Y MESA GRANDE DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”.** A las siguientes empresas: ING. JORGE ALBERTO SALAMANCA, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A DE C.V Y ARAUJO CONSTRUCCINES S.A DE C.V.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista al grave deterioro en las Calles de nuestros Cantones y Caseríos, debido al duro invierno que tuvimos, sumando a ello los fenómenos naturales que acaecieron en este invierno, por tal razón y atendiendo a las constantes peticiones de las diversas comunidades es necesario su pronta y efectiva reparación y para tal efecto en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: 1- PRIORIZAR e iniciar el proceso para la ejecución del Proyecto **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS, MANAGUA, LOS NUÑEZ, LA CAÑADA, LAS MESAS, LOS VIGILES, LOS ORTESITOS Y LA CUESTA DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** y consecuentemente con las etapas del mismo**,** 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS, MANAGUA, LOS NUÑEZ, LA CAÑADA, LAS MESAS, LOS VIGILES, LOS ORTESITOS Y LA CUESTA DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”.** A las siguientes empresas: ING. JORGE ALBERTO SALAMANCA, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A DE C.V Y ARAUJO CONSTRUCCINES S.A DE C.V.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2018 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente la partida 51105 con un monto de diez mil novecientos veinte 00/100 ($10,920.00), Disminúyase las cifras presupuestarias 51101 con un monto de siete mil trecientos veinte 00/100 ($7,320.00). Y la cifra presupuestaria 51201 con un monto de tres mil seiscientos 00/100 ($3,600.00) Para el pago de las dietas a los Concejales Municipales, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre del año dos mil dieciocho, contemplado dentro del rubro Remuneraciones. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos propios. II) Auméntese la cifra presupuestaria 54599 con un monto de mil ciento veinticinco 00/100 ($1,125.00), Disminúyase la cifra presupuestaria 54599 con un monto de mil ciento veinticinco 00/100 ($1,125.00), para cancelación de Carpeta Técnica, Supervisión y Ejecución del PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO LAS MESAS A CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75%, gastos de inversión. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 56201 con un monto de trecientos 00/100 ($300.00), disminúyase las cifras presupuestarias 55602 con un monto de trecientos 00/100 ($300.00). Para cancelación por incremento de cuota del CDA La Unión. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios IV) Fortalecer presupuestariamente la partida 54301 con un monto de cuarenta y tres 33/100 ($43.33), disminúyase las cifras presupuestarias 54301 con un monto de cuarenta y tres 33/100 ($43.33). Para complemento de pago en reparación de cámara de vigilancia de la Municipalidad. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% gastos de funcionamiento. V) Fortalecer presupuestariamente la partida 54121 con un monto de doscientos diez 00/100 ($210.00), disminúyase las cifras presupuestarias 54121 con un monto de doscientos diez 00/100 ($210.00), para la compra de Especies Municipales. Mismas que vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% para gastos de funcionamiento. VI) Fortalecer presupuestariamente la partida 54115 con un monto de ciento sesenta y nueve 14/100 ($169.14), disminúyase las cifras presupuestarias 54115 con un monto de ciento sesenta y nueve 14/100 ($169.14). Para compra de Toner a impresora de contabilidad. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios. VII) Fortalecer presupuestariamente la partida 61101 con un monto de doscientos ochenta 00/100 ($280.00), disminúyase las cifras presupuestarias 61101 con un monto de doscientos ochenta 00/100 ($280.00), para compra de escritorio de contabilidad. Mismas vale aclarar que pertenecen a los Fondos Propios, VIII) Auméntese la cifra presupuestaria 61603 con un monto de cuatrocientos dieciocho 98/100 ($418.98), Disminúyase la cifra presupuestaria 61603 con un monto de cuatrocientos dieciocho 98/100 ($418.98), para la Ejecución de Torneo de Futbol en el PROYECTO: TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECIOCHO. Misma vale aclarar que pertenecen a los Fondos FODES 75% para gastos de Inversión. IX) Fortalecer presupuestariamente la partida 71304 con un monto de un mil ciento noventa y tres 49/100 ($1,193.49), disminúyase las cifras presupuestarias 55304 con un monto de un mil ciento noventa y tres 49/100 ($1,193.49), para el pago de Crédito en FIDEMUNI. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75% gastos de Inversión. X) Fortalecer presupuestariamente la partida 51701 con un monto de tres mil doscientos 00/100 ($3,200.00), fortalecer presupuestariamente la partida 51701 con un monto de seis mil ciento setenta y seis 58/100 (6,176.58), disminúyase las cifras presupuestarias 51101 con un monto de dos mil setecientos cincuenta 00/100 ($2,750.00), la cifra presupuestaria 51101 con un monto de seis mil ciento setenta y seis 58/100 (6,176.58), la cifra presupuestaria 51103 con un monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 (450.00), para pago en concepto de indemnizaciones. Mismas que vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% para gastos de Funcionamiento. XI) Fortalecer presupuestariamente la partida 51101 con un monto de un mil doscientos 00/100 ($1,200.00), disminúyase las cifras presupuestarias 51101 con un monto de un mil doscientos 00/100 ($1,200.00), para cancelación de salario a la Unidad de Auditoria Interna Municipal. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25% gastos de Funcionamiento. XII) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de doscientos cuarenta y uno 42/100 ($241.42), disminúyase las cifras presupuestarias 55308 con un monto de doscientos cuarenta y uno 42/100 ($241.42), para amortización de Crédito con el Banco Promérica. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75% gastos de Inversión. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El Concejo Municipal de El Sauce, en vista de haberse realizado las actualizaciones a los Manuales de Carrera que rigen a nuestra Municipalidad, en uso de sus facultades legales, luego de analizar y valorar positivamente las actualizaciones realizadas al Manual de Organización y Funciones por unanimidad ACUERDA: **APROBAR,** las actualizaciones realizadas al **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SAUCE**, el cual entrará en vigor a partir de esta fecha.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal de El Sauce, en vista de haberse realizado las actualizaciones a los Manuales de Carrera que rigen a nuestra Municipalidad, en uso de sus facultades legales, luego de analizar y valorar positivamente las actualizaciones realizadas al Manual de Políticas, Planes y Programas de capacitación, por unanimidad ACUERDA: **APROBAR,** las actualizaciones realizadas al **MANUAL DE POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SAUCE**, el cual entrará en vigor a partir de esta fecha.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-.**ACUERDO NÚMERO ONCE**: El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento doce 00/100 ($112.00) U.S.Dólares, para cancelar a Distribuidora de Bebidas Gaseosas de don Rogelio Castro Álvarez, en concepto de pago de suministro de ocho cajas de jugo del valle, seis cajas de powerade, para darles a los alumnos que desfilaron en los actos de independencia correspondientes a la celebración del mes cívico por parte de la Escuela José Francisco Barrundia y el Centro Escolar George Washington. Cifra presupuestaria 54314. 2) Eróguese la cantidad de ciento sesenta y nueve 14/100 ($169.14) U.S.Dolares, para cancelar a Omicron Edyana S.A. de C.V. suministros de oficina, por la compra de tres toner. Cifra presupuestaria 54115. 3) Eróguese la cantidad de doscientos ochenta 00/100 ($280.00) U.S.Dolares, para cancelar a UPD Gabriela, por la compra de un escritorio metálico con superficie de madera. Cifra presupuestaria 61101. 4) Eróguese la cantidad de noventa 63/100 ($90.63) U.S.Dolares, para cancelar a La Constancia, Ltda. de C.V. valor que corresponde por el suministro de garrafones de agua para los empleados municipales. Cifra presupuestaria 54101. 5) Eróguese la cantidad de cuarenta 00/100 ($40.00) U.S.Dolares, para cancelar a la señora Lidia del Carmen Cruz de Hernández, Auditora Interna Municipal, valor que corresponde por viáticos en misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 6) Eróguese la cantidad de cuarenta 00/100 ($40.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Noel Alcides Guzmán Madrid, Contador Municipal, valor que corresponde por viáticos en misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 7) Eróguese la cantidad de cuarenta 00/100 ($40.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Gilberto Antonio Ríos Madrid, Secretario Municipal, valor que corresponde por viáticos en misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 8) Eróguese la cantidad de quince 00/100 ($15.00) U.S.Dolares, para cancelar a la señora Mirian Consuelo Lazo García, Encargada de la Unidad de la Mujer Municipal, valor que corresponde por viáticos en misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 9) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Rene Humberto Velásquez Fuentes, Técnico de la Unidad Medioambiental Municipal, valor que corresponde por viáticos en misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 10) Eróguese la cantidad de doscientos diez 00/100 ($210.00) U.S.Dolares, para cancelar a Tienda María de Los Ángeles, del señor Julio German Villatoro, por la compra de artículos varios. Cifra presupuestaria 54101-54314-56304. 11) Eróguese la cantidad de doscientos ocho 00/100 ($208.00) U.S.Dolares, para cancelar a Gasolinera Puma Agua Caliente, por suministros de combustibles a los vehículos municipales. Cifra presupuestaria 54110.- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de doscientos diez 00/100 ($210.00) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM por el suministro de especies Municipales. Cifra presupuestaria 54121. 2) Eróguese la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro 07/100 ($744.07) U.S.Dolares, para cancelar a la E.E.O, por suministro de energía eléctrica a la alcaldía de El Sauce. Cifra presupuestaria 54201. 3) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S.Dolares, para cancelar al Señor Roberto Armando Sorto Umanzor Alcalde Municipal en concepto de Gastos de Representación Oficial. Cifra presupuestaria 51601. 4) Eróguese la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y ocho 22/100 ($4,998.22) U.S. Dólares, para cancelar al señor Juan Evangelisto Canales Umanzor, valor que corresponde por indemnización y dos salarios correspondientes a los meses de agosto y septiembre del 2018, por la Supresión de Plaza de la Unidad de Asesor Jurídico, según acta de conciliación. Cifra presupuestaria 51701. 5) Eróguese la cantidad de cuatro mil trescientos setenta y ocho 36/100 ($4,378.36) U.S.Dolares, para cancelar al Señor Mario Naún Reyes Santos, valor que corresponde por Indemnización y dos salarios correspondientes a los meses de agosto y septiembre del 2018, por Supresión de Plaza de la Unidad Técnico Agrónomo, según acta de conciliación. Cifra presupuestaria 51701. 6) Eróguese la cantidad de novecientos sesenta 00/100($960.00) U.S.Dolares, para cancelar a TRANSPORTES VILLATORO-MELENDEZ en concepto de ocho viajes de recolección y traslado de desechos sólidos al relleno sanitario de Santa Rosa de Lima en el mes de septiembre de dos mil dieciocho. Cifra presupuestaria 54603. 7) Eróguese la cantidad de doscientos treinta y nueve 44/100($239.44) U.S.Dolares, para cancelar a COMURES en concepto de la cuota gremial, cifra presupuestaria 56201.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DOS MIL DIECIOCHO en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de seiscientos 00/100 ($600.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Delvani Quaresma en concepto de Servicios Técnicos como profesor en el Proyecto Escuela de Futbol Municipal Dos Mil Dieciocho. Cifra presupuestaria 61603. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL, PREVENCION A LA VIOLENCIA, DOS MIL DIECIOCHO”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento sesenta y seis 98/100 ($166.98) U.S.Dolares, para cancelar al señor Pascual Gómez por servicio de arbitraje el cual consiste en una tripleta de árbitros, en el torneo relámpago con el que se dio apertura al torneo regular dicho evento se realizó el dos de septiembre, Cifra presupuestaria 61603. 2) Eróguese la cantidad de doscientos cincuenta y dos ($252.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Pascual Gómez por servicio de arbitraje de nueve partidos a razón de $ 28.00 p/p, los días 9 y 16 de septiembre del presente año. Cifra presupuestaria 61603. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO LAS MESAS A CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de diez mil ochocientos sesenta 98/100 ($10,860.98) U.S.Dolares, para cancelar a Guevara Consultores S.A. de C.V. Servicios de Ingeniería por el pago de Primera Estimación en PROYECTO **“CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO LAS MESAS A CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** Cifra presupuestaria 61601. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de doscientos setenta y cinco 97/100 ($275.97) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de dos mil doscientos sesenta y seis 20/100 ($2,266.20) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308. 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. - COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO ONCE:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día once de octubre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Aprobar Orden de Inicio al Proyecto: “Construcción de dos tramos de canaletas y obras de protección en calle que conduce a Caserío Virola, Cantón Canaire, Municipio de el Sauce, Departamento de La Unión”, cinco: En seguimiento al Proyecto: “Mejoramiento vial de Cantón Talpetate y sus Caseríos, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” proceder aprobar al realizador de la respectiva Carpeta Técnica, seis: En seguimiento al Proyecto: “Mejoramiento vial de Cantón Canaire y sus Caseríos, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” proceder aprobar al realizador de la respectiva Carpeta Técnica, siete: En seguimiento al Proyecto: “Mejoramiento vial de Calle Principal de Cantón San Juan Gualares, y sus Caseríos, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” proceder aprobar al realizador de la respectiva Carpeta Técnica, ocho: En seguimiento al Proyecto: “Mejoramiento vial de Calle Principal de Cantón El Rincón y sus Caseríos, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” proceder aprobar al realizador de la respectiva Carpeta Técnica, nueve: En seguimiento al Proyecto: “Rehabilitación y Mantenimiento de Calles Rurales y Vecinales de los Caseríos: Agua Caliente, La Ceiba, Los Sorto, Los Lazo y Mesa Grande, del Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, proceder aprobar al realizador de la respectiva Carpeta Técnica, diez: En seguimiento al Proyecto: “Rehabilitación y Mantenimiento de Calles Rurales y Vecinales de los Caseríos: Managua, Los Núñez, La Cañada, Las Mesas, Los Vigiles, Los Ortesitos y la Cuesta del Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, proceder aprobar al realizador de la respectiva Carpeta Técnica, once: Aprobar las Vacaciones Anuales del Vigilante el Señor: Digno Ochoa, así mismo establecer quien ocupara sus funciones temporalmente, doce: Aprobar Ordenanza Municipal Transitoria de Exención de Intereses y Multas, trece: Aprobar Reforma a Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, catorce: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos:  **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales y dándole seguimiento al proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCION EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO VIROLA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”** por unanimidad **ACUERDA:** Dar orden de inicio con fecha cinco de noviembre del presente año para dicho proyecto el cual tendrá una duración de sesenta días calendario.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la PRIORIZACIÓN y en seguimiento al PROYECTO::“**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** luego de haberse recibido las ofertas correspondientes para la elaboración de la Carpeta Técnica, después de analizar las mismas y en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la adjudicación de los servicios de elaboración de Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado a la empresa, “CONRRECA S.A DE C.V” con un costo de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 30/100 (1,284.30) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la PRIORIZACIÓN y en seguimiento al PROYECTO::“**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** luego de haberse recibido las ofertas correspondientes para la elaboración de la Carpeta Técnica, después de analizar las mismas y en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la adjudicación de los servicios de elaboración de Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado a la empresa, “CONSTRUMAN S.A DE C.V” con un costo de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 (1,989.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la PRIORIZACIÓN y en seguimiento al PROYECTO::“**MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** luego de haberse recibido las ofertas correspondientes para la elaboración de la Carpeta Técnica, después de analizar las mismas y en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la adjudicación de los servicios de elaboración de Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado a la empresa, “INVERSIONES B R, S.A DE C.V” con un costo de UN MIL NOVECIENTOS 00/100 (1,900.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la PRIORIZACIÓN y en seguimiento al PROYECTO::“**MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL RINCÓN Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** luego de haberse recibido las ofertas correspondientes para la elaboración de la Carpeta Técnica, después de analizar las mismas y en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la adjudicación de los servicios de elaboración de Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado a la empresa, “CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A DE C.V” con un costo de UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 (1,800.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la PRIORIZACIÓN y en seguimiento al PROYECTO:: **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS AGUA CALIENTE, LA CEIBA, LOS SORTO, LOS LAZO Y MESA GRANDE DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** luego de haberse recibido las ofertas correspondientes para la elaboración de la Carpeta Técnica, después de analizar las mismas y en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la adjudicación de los servicios de elaboración de Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado a “ING. JORGE ALBERTO SALAMANCA LAINEZ” con un costo de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 (1,470.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la PRIORIZACIÓN y en seguimiento al PROYECTO: **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS, MANAGUA, LOS NUÑEZ, LA CAÑADA, LAS MESAS, LOS VIGILES, LOS ORTESITOS Y LA CUESTA DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** luego de haberse recibido las ofertas correspondientes para la elaboración de la Carpeta Técnica, después de analizar las mismas y en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la adjudicación de los servicios de elaboración de Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado a “ING. JORGE ALBERTO SALAMANCA LAINEZ” con un costo de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 (1,480.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA..-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión; en uso de sus facultades legales, conforme al Artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y por unanimidad **ACUERDA:** 1) Darles las vacaciones que por año le corresponden al señor: **JOSE DIGNO OCHOA,** el cual se desempeña como Vigilante Municipal. Iniciando el día dieciséis y finalizando el día treinta de octubre, por lo que se presentará a sus labores el día primero de noviembre del presente año. 2) Trasladar temporalmente para que sustituya en las labores que realiza el Señor: **JOSÉ DIGNO OCHOA,** al señor **FRANCISCO DIAZ,** quien se desempeña como Encargado del Parque Municipal, Iniciando el día dieciséis y finalizando el día treinta de octubre; tomando en cuenta el Articulo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: 1- **MODIFICAR** la **ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE EL SAUCE**, **DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.** Específicamente en el artículo 7, en el rubro de Otros Servicios no Clasificados del **DECRETO NUMERO UNO DEL AÑO 2018**, 2- Mandar Publicar en el Diario Oficial las reformas realizadas y; 3- Autorícese al Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid, para que realice los trámites correspondientes.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la crisis económica que afecta particularmente a nuestra Ciudad, con la finalidad de fomentar la cultura del pago de Tasas e Impuestos Municipales, otorgar facilidades para hacerlo efectivo y de esta manera recolectar mayores ingresos para nuestra Municipalidad, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** 1- **EMITIR** **LA** “**ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”.** 2- Mandar Publicar en el Diario Oficial la Ordenanza Municipal antes mencionada y; 3- Autorícese al Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid, para que realice los trámites correspondientes.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO ONCE**: El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento veinticinco 00/100 ($125.00) U.S.Dólares, para cancelar a Confecciones y Promocionales “Beautiful Woman” de Ana Judith Gálvez de García, por la compra de un par de redes oficiales para portería,. Cifra presupuestaria 54199. 2) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, Valor que corresponde por Ministerio de Alabanzas “EMANUEL”, en la celebración de las fiestas patronales en honor a san Francisco de Asís en la comunidad El Rincón Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión. Cifra presupuestaria 54314.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de cuatrocientos cuarenta y uno 37/100 ($441.37) U.S.Dolares, para cancelar a ASINORLU por disposición final de desechos sólidos, correspondientes al mes de Agosto. Cifra presupuestaria 54602. 2) Eróguese la cantidad de ciento setenta y seis 50/100 ($176.50) U.S.Dolares, para cancelar al señor Danny Alfredo Díaz Sánchez, por Mantenimiento Correctivo de Equipo Informático de la pc de Biblioteca Municipal, Registro del Estado Familiar y traslado de equipo de la Unidad de La Mujer. Cifra presupuestaria 54301. 3) Eróguese la cantidad de doscientos ochenta y ocho 00/100 ($288.00) U.S.Dolares, para cancelar a Agroservicio La Finca por la compra de productos agroquímicos. Cifra presupuestaria 54107. 4) Eróguese la cantidad de quinientos noventa y nueve 00/100 ($599.00) U.S. Dólares, para cancelar a Omnisport por compra de Camara Sony DSC-HX50V PLATEADA. Cifra presupuestaria. 61199. 5) Eróguese la cantidad de sesenta y siete 80/100 ($67.80) U.S.Dolares, para cancelar a MYTEC, valor que corresponde por servicio de limpieza, evaluación y mantenimiento de fotocopiadora RICO. Cifra presupuestaria 54301. 6) Eróguese la cantidad de ciento veintiuno 34/100 ($121.34) U.S.Dolares, para cancelar a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios se telefonía fija en la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54203. 7) Eróguese la cantidad de seiscientos noventa y seis 40/100 ($696.40) U.S.Dolares, para cancelar a la E.E.O, por suministro de energía eléctrica a la alcaldía de El Sauce. Cifra presupuestaria 54201.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL, PREVENCION A LA VIOLENCIA, DOS MIL DIECIOCHO”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trescientos treinta y seis 00/100 ($336.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Pascual Gómez por servicio de arbitraje de doce partidos a razón de $ 28.00 p/p, los días 23 y 30 de septiembre del presente año. Cifra presupuestaria 61603. 2) Eróguese la cantidad de un mil quinientos 00/100 ($1,500.00) U.S.Dolares, para cancelar a Confecciones y Promocionales “Beautiful Woman” de Ana Judith Gálvez de García, por suministro de 120 Uniformes Deportivos para los Equipos Participantes en el **“TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL, PREVENCION A LA VIOLENCIA, DOS MIL DIECIOCHO”,** a razón de 12.50 c/u. Cifra presupuestaria. 61603-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO DOCE:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Reorientación de Fondos, cinco: En seguimiento al Proyecto: “Mejoramiento vial de Cantón Talpetate y sus Caseríos, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” proceder a la aprobación de la Carpeta Técnica, así mismo seguir el procedimiento para la ejecución del mismo, seis: En seguimiento al Proyecto: “Mejoramiento vial de Cantón Canaire y sus Caseríos, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” proceder a la aprobación de la Carpeta Técnica, así mismo seguir el procedimiento para la ejecución del mismo, siete: En seguimiento al Proyecto: “Mejoramiento vial de Calle Principal de Cantón San Juan Gualares, y sus Caseríos, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” proceder a la aprobación de la Carpeta Técnica, así mismo seguir el procedimiento para la ejecución del mismo, ocho: En seguimiento al Proyecto: “Mejoramiento vial de Calle Principal de Cantón El Rincón y sus Caseríos, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” proceder a la aprobación de la Carpeta Técnica, así mismo seguir el procedimiento para la ejecución del mismo, nueve: En seguimiento al Proyecto: “Rehabilitación y Mantenimiento de Calles Rurales y Vecinales de los Caseríos: Agua Caliente, La Ceiba, Los Sorto, Los Lazo y Mesa Grande, del Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, proceder a la aprobación de la Carpeta Técnica, así mismo seguir el procedimiento para la ejecución del mismo, diez: En seguimiento al Proyecto: “Rehabilitación y Mantenimiento de Calles Rurales y Vecinales de los Caseríos: Managua, Los Núñez, La Cañada, Las Mesas, Los Vigiles, Los Ortesitos y la Cuesta del Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, proceder a la aprobación de la Carpeta Técnica, así mismo seguir el procedimiento para la ejecución del mismo, once: Aprobar las Vacaciones Anuales del Vigilante el Señor: Luiz Arles Manzanares, así mismo establecer quien ocupara sus funciones temporalmente, doce: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos:  **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a que las necesidades de nuestra población son variables y diversas, por lo cual no pueden ser previstas de manera precisa debido a diferentes factores, evidente es que entre esas necesidades que tiene el Municipio está reparar y rehabilitar las calles vecinales, principales vías de acceso y comunicación a los Cantones y Caseríos de El Sauce, de la misma manera las calles deterioradas en el casco urbano, entre otras. Por tal razón en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Aprobar la **REORIENTACIÓN** de TRECIENTOS MIL 00/100 (300,000.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Fondos pertenecientes al 75% FODES.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO::“**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado; con un valor total según Carpeta Técnica de TREINTA Y UN MIL TRECIENTOS NOVENTA Y TRES 96/100 ($31,393.96) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la CONSTRUCCIÓN se pagara VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 96/100 ($28,539.96) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** La SUPERVISIÓN de dicho proyecto tendrá un costo de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE 00/100 ($1,427.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y **c)** por la FORMULACIÓN de la Carpeta Técnica se pagara UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE 00/100 ($1,427.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por LIRE GESTIÓN para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por LIBRE GESTIÓN para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO::“**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado; con un valor total según Carpeta Técnica de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 08/100 ($47,784.08) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la CONSTRUCCIÓN se pagara CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 32/100 ($43,678.32) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** La SUPERVISIÓN de dicho proyecto tendrá un costo de DOS MIL CINCUENTA Y DOS 88/100 ($2,052.88) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y **c)** por la FORMULACIÓN de la Carpeta Técnica se pagara DOS MIL CINCUENTA Y DOS 88/100 ($2,052.88) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por LIRE GESTIÓN para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por LIBRE GESTIÓN para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en seguimiento al PROYECTO::“**MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado; con un valor total según Carpeta Técnica de CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 72/100 ($46,358.72) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la CONSTRUCCIÓN se pagara CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y UNO 69/100 ($42,341.69) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** La SUPERVISIÓN de dicho proyecto tendrá un costo de DOS MIL CIENTO DIECISIETE 08/100 ($2,117.08) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y **c)** por la FORMULACIÓN de la Carpeta Técnica se pagara UN MIL NOVECIENTOS 00/100 ($1,900.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por LIRE GESTIÓN para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por LIBRE GESTIÓN para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en seguimiento al PROYECTO::“**MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL RINCÓN Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado; con un valor total según Carpeta Técnica de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 94/100 ($44,154.94) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la CONSTRUCCIÓN se pagara CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA 85/100 ($40,140.85) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** La SUPERVISIÓN de dicho proyecto tendrá un costo de DOS MIL DOSCIENTOS SIETE 75/100 ($2,207.75) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y **c)** por la FORMULACIÓN de la Carpeta Técnica se pagara UN MIL OCHOCIENTOS SEIS 34/100 ($1,806.34) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por LIRE GESTIÓN para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por LIBRE GESTIÓN para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en seguimiento al PROYECTO:: **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS AGUA CALIENTE, LA CEIBA, LOS SORTO, LOS LAZO Y MESA GRANDE DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado; con un valor total según Carpeta Técnica de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE 57/100 ($36,137.57) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la CONSTRUCCIÓN se pagara TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 34/100 ($32,852.34) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** La SUPERVISIÓN de dicho proyecto tendrá un costo de UN MIL OCHOCIENTOS SEIS 88/100 ($1,806.88) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y **c)** por la FORMULACIÓN de la Carpeta Técnica se pagara UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 36/100 ($1,478.36) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por LIRE GESTIÓN para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por LIBRE GESTIÓN para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en seguimiento al PROYECTO: **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS, MANAGUA, LOS NUÑEZ, LA CAÑADA, LAS MESAS, LOS VIGILES, LOS ORTESITOS Y LA CUESTA DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** por mayoría **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado; con un valor total según Carpeta Técnica de TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS TRECE 44/100 ($36,313.44) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la CONSTRUCCIÓN se pagara TREINTA Y TRES MIL DOCE 22/100 ($36,012.22) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** La SUPERVISIÓN de dicho proyecto tendrá un costo de UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE 67/100 ($1,815.67) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y **c)** por la FORMULACIÓN de la Carpeta Técnica se pagara UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO 55/100 ($1,485.55) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por LIRE GESTIÓN para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por LIBRE GESTIÓN para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión; en uso de sus facultades legales, conforme al Artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y por unanimidad **ACUERDA:** 1) Darles las vacaciones que por año le corresponden al señor: **LUIZ ARLES MANZANARES,** el cual se desempeña como Vigilante Municipal. Iniciando el día primero y finalizando el día quince de noviembre, por lo que se presentará a sus labores el día dieciséis de noviembre del presente año. 2) Trasladar temporalmente para que sustituya en las labores que realiza el Señor: **LUIZ ARLES MANZANARES,** al señor **FRANCISCO DIAZ,** quien se desempeña como Encargado del Parque Municipal, Iniciando el día primero y finalizando el día catorce de noviembre; tomando en cuenta el Articulo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2018 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente la partida 61603 con un monto de trecientos treinta y seis 00/100 ($336.00), Disminúyase las cifras presupuestarias 61603 con un monto de trecientos treinta y seis 00/100 ($336.00), para la ejecución de PROYECTO “Torneo de Futbol Municipal Prevención a la Violencia 2018”. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75%, gastos de inversión. II) Auméntese la cifra presupuestaria 54602 con un monto de cuatrocientos cuarenta y cinco 14/100 ($445.14), Disminúyase la cifra presupuestaria 54602 con un monto de cuatrocientos cuarenta y cinco 14/100 ($445.14), para cancelación por el depósito de desechos en relleno de ASINORLU. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25%, gastos de funcionamiento. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 61199 con un monto de quinientos noventa y nueve 00/100 ($599.00), disminúyase las cifras presupuestarias 55602 con un monto de quinientos noventa y nueve 00/100 ($599.00). Para compra de una cámara fotográfica SONY. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 25% para gastos de funcionamiento. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida 54203 con un monto de ochenta y nueve 60/100 ($89.60), disminúyase las cifras presupuestarias 54203 con un monto de ochenta y nueve 60/100 ($89.60). Para el pago de servicios telefónicos e internet dedicado de la Municipalidad. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% gastos de funcionamiento. V) Fortalecer presupuestariamente la partida 54303 con un monto de quinientos tres 23/100 ($503.23), disminúyase las cifras presupuestarias 54303 con un monto de quinientos tres 23/100 ($503.23), para reparaciones y mantenimientos. Mismas que vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% para gastos de funcionamiento. VI) Fortalecer presupuestariamente la partida 61603 con un monto de un mil ochocientos treinta y seis 00/100 ($1,836.00), disminúyase las cifras presupuestarias 61603 con un monto de un mil ochocientos treinta y seis 00/100 ($1,836.00). Para ejecución de PROYECTO “Torneo de Futbol Municipal Prevención a la Violencia 2018”. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. VII) Fortalecer presupuestariamente la partida 54199 con un monto de diecinueve 13/100 ($19.13), disminúyase las cifras presupuestarias 54199 con un monto de diecinueve 13/100 ($19.13), para compra de maya del estadio municipal. Mismas vale aclarar que pertenecen a los Fondos Propios, VIII) Auméntese la cifra presupuestaria 51501 con un monto de setenta 50/100 ($70.50), Disminúyase la cifra presupuestaria 51501 con un monto de setenta 50/100 ($70.50), para el pago de AFP por aumento salarial de Auditora Interna. Misma vale aclarar que pertenecen a los Fondos FODES 25% para gastos de Funcionamiento. IX) Fortalecer presupuestariamente la partida 51401 con un monto de cuarenta y cinco 00/100 ($45.00), disminúyase las cifras presupuestarias 51401 con un monto de cuarenta y cinco 00/100 ($45.00), para el pago ISSS por incremento salarial en Auditoria Interna. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25% gastos de Funcionamiento. X) Fortalecer presupuestariamente la partida 71304 con un monto de un mil ciento noventa y tres 47/100 ($1,193.47), fortalecer presupuestariamente la partida 55304 con un monto un mil ciento noventa y tres 47/100 (1,193.47). Mismas que vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% para gastos de Inversión. XI) Fortalecer presupuestariamente la partida 54119 con un monto de ciento treinta 46/100 ($130.46), disminúyase las cifras presupuestarias 54119 con un monto de ciento treinta 46/100 ($130.46), para la compra de materiales eléctricos. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios. XII) Fortalecer presupuestariamente la partida 54119 con un monto de cuatrocientos sesenta y nueve 37/100 ($469.37), disminúyase las cifras presupuestarias 54119 con un monto de cuatrocientos sesenta y nueve 37/100 ($469.37), para la compra de materiales eléctricos. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios. XIII) Fortalecer presupuestariamente la partida 61601 con un monto de nueve 09/100 ($9.09), disminúyase las cifras presupuestarias 61601 con un monto de nueve 09/100 ($9.09), para la cancelación de proyecto: Construcción de canaletas y obras de protección en calle que conduce de Caserío Las Mesas, a Caserío, Managua, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de Inversión. XIV) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de sesenta y siete 58/100 ($67.58), disminúyase las cifras presupuestarias 55308 con un monto de sesenta y siete 58/100 ($67.58), para la cancelación de préstamo con Banco Promérica. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de Inversión. XV) Fortalecer presupuestariamente la partida 54199 con un monto de cuarenta y seis 52/100 ($46.52), fortalecer presupuestariamente la partida 61101 con un monto de doscientos ochenta 00/100 ($280.00) disminúyase las cifras presupuestarias 54199 con un monto de cuarenta y seis 52/100 ($46.52), disminúyase las cifras presupuestarias 56201 con un monto de doscientos ochenta 00/100 ($280.00) para Compras Diversas y una Librera. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 25% para gastos de Funcionamiento.--COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento cuarenta y seis 30/100 ($146.30) U.S.Dólares, para cancelar a Imprenta Nacional por Publicación de Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales. Cifra presupuestaria 54313. 2) Eróguese la cantidad de setenta y tres 15/100 ($73.15) U.S.Dolares, para cancelar a Imprenta Nacional por publicación de Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas. Cifra presupuestaria 54313. 3) Eróguese la cantidad de seiscientos ochenta 46/100 ($680.46) U.S.Dolares, para cancelar a Grupo Pelsa, por la compra de materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público. Cifra presupuestaria 54119. 4) Eróguese la cantidad de cincuenta y nueve 05/100 ($59.05) U.S.Dolares, para cancelar a La Constancia, Ltda. de C.V. valor que corresponde por el suministro de garrafones de agua para los empleados municipales. Cifra presupuestaria 54101. 5) Eróguese la cantidad de doscientos diez 00/100 ($210.00) U.S.Dolares, para cancelar a Variedades Heydi de Heyde Aracely Perla Merino, valor que corresponde por la compra de 6 set de Pintura Corona, a razón de 35 dólares c/u.. Cifra presupuestaria 54314. 6) Eróguese la cantidad de noventa 00/100 ($90.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Gilberto Antonio Ríos Madrid, Secretario Municipal, valor que corresponde por viáticos en misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 7) Eróguese la cantidad de cincuenta 00/100 ($50.00) U.S.Dolares, para cancelar a la señora Bitia Rebeca Umanzor Portillo, UACI, valor que corresponde por viáticos en misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 8) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a la señora Thirza Rubenia Guevara Rubio, Encargada de Cuentas Corrientes, valor que corresponde por viáticos en misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 9) Eróguese la cantidad de doscientos cuarenta y seis 41/100 ($246.41) U.S.Dolares, para cancelar a Gasolinera Puma Agua Caliente, por suministros de combustibles a los vehículos municipales. Cifra presupuestaria 54110.- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de quinientos treinta y siete 00/100 ($537.00) U.S.Dolares, para cancelar a David Antonio Arias Velásquez, valor que corresponde por servicios Eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público. Cifra presupuestaria 54303. 2) Eróguese la cantidad de doscientos noventa y uno 90/100 ($291.90) U.S.Dolares, para cancelar a Ferretería Escobar de Reiniery Humberto Escobar Canales, por la compra de materiales diversos. Cifra presupuestaria 54303. 3) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S.Dolares, para cancelar al Señor Roberto Armando Sorto Umanzor Alcalde Municipal en concepto de Gastos de Representación Oficial. Cifra presupuestaria 51601. 4) Eróguese la cantidad de ochenta y seis 82/100 ($86.82) U.S. Dólares para cancelar a CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios de telefonía celular al personal de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54203 5) Eróguese la cantidad de cuatrocientos ochenta y uno 44/100 ($481.44) U.S.Dolares, para cancelar a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios de internet dedicado (3Mbps) en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 6) Eróguese la cantidad de cuatrocientos veinte 44/100 ($420.44) U.S. Dólares, para cancelar a ASINORLU en concepto de disposición final de desechos sólidos en el Relleno Sanitario, correspondiente al mes de septiembre 2018. Cifra presupuestaria 54602. 7) Eróguese la cantidad de un mil ochenta 00/100($1,080.00) U.S.Dolares, para cancelar a TRANSPORTES VILLATORO-MELENDEZ en concepto de nueve viajes de recolección y traslado de desechos sólidos al relleno sanitario de Santa Rosa de Lima en el mes de octubre de dos mil dieciocho. Cifra presupuestaria 54603. 8) Eróguese la cantidad de doscientos treinta y nueve 44/100($239.44) U.S.Dolares, para cancelar a COMURES en concepto de la cuota gremial, cifra presupuestaria 56201. 9) Eróguese la cantidad de ciento treinta 00/100 ($130.00) U.S. Dólares, para cancelar a EDYANA, S.A. DE C.V. valor que corresponde por mantenimiento de equipo de oficina. Cifra presupuestaria 10) Eróguese la cantidad de novecientos sesenta y nueve 37/100 ($969.37) U.S. Dólares, para cancelar a Grupo Pelsa, por la compra de materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público y un ventilador de pedestal. Cifra Presupuestaria 54119. 11) Eróguese la cantidad de trecientos setenta y seis 00/100 ($376.00) U.S. Dólares, para cancelar a Herminio García, valor que corresponde por fumigación, chapeo y limpieza en el Cementerio Municipal de El Sauce. Cifra Presupuestaria 54303. 12) Eróguese la cantidad de un mil doscientos setenta y cinco 47/100 ($1,275.47) U.S. Dólares, para cancelar a UPD GABRIELA, por la compra de materiales de oficina, para la Alcaldía Municipal de El Sauce. Cifras Presupuestarias 54105-54114-54115-54199-61101.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DOS MIL DIECIOCHO en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de seiscientos 00/100 ($600.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Delvani Quaresma en concepto de Servicios Técnicos como profesor en el Proyecto Escuela de Futbol Municipal Dos Mil Dieciocho. Cifra presupuestaria 61603. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL, PREVENCION A LA VIOLENCIA, DOS MIL DIECIOCHO”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trecientos treinta y seis 00/100 ($336.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Pascual Gómez por servicio de arbitraje por 12 juegos a razón de $ 28.00 c/j. los días 14 y 21 de octubre del presente año. Cifra presupuestaria 61603. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO LAS MESAS A CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de cinco mil seiscientos ochenta y nueve 86/100 ($5,689.86) U.S.Dolares, para cancelar a Guevara Consultores S.A. de C.V. Servicios de Ingeniería por el pago Final en PROYECTO **“CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO LAS MESAS A CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** Cifra presupuestaria 61601. 2) Eróguese la cantidad de un mil doscientos 00/100 ($1,200.00) U.S.Dolares, para cancelar a Constructora Ortez S.A. de C.V. por el pago de Supervisión en PROYECTO **“CONSTRUCCIÓN DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCIÓN EN CALLE QUE CONDUCE DE CASERÍO LAS MESAS A CASERÍO MANAGUA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** Cifra presupuestaria 61601. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de cuatrocientos ochenta y siete 81/100 ($487.21) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de dos mil ciento noventa y uno 20/100 ($2,191.20) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308. 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. - COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos. Los señores Enrique Ovidio Villatoro Paz y Jorge Mauricio Canales Díaz, se abstienen y salvan su voto en los acuerdos número UNO, CINCO, SEIS Y SIETE.-

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO TRECE:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día seis de noviembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Priorizar el Proyecto: “Recarpeteo de Pavimento Asfaltico en seis cuadras de la zona Urbana: 4º Calle Poniente entre Calle Principal y 1º Av. Sur, 1º AV. Sur entre 2º Calle Oriente y 6ª Calle Oriente, 2ª Calle Oriente entre 1º AV. Sur y final de la 2º Calle Oriente, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” así mismo autorizar a la Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que realice las gestiones correspondientes, en relación a dicho Proyecto, cinco: Priorizar el proyecto: “Concreteado y Cuneteado en cuesta del Caserío Los Sorto y Calle principal del Caserío La Mesa, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” así mismo autorizar a la Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que realice las gestiones correspondientes, en relación a dicho Proyecto, seis: En seguimiento al Proyecto: “Mejoramiento vial de Cantón Talpetate y sus Caseríos, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” luego de recibir las ofertas correspondientes, proceder a la adjudicación del Realizador y Supervisor de dicho proyecto, siete: En seguimiento al Proyecto: “Mejoramiento vial de Cantón Canaire y sus Caseríos, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” luego de recibir las ofertas correspondientes, proceder a la adjudicación del Realizador y Supervisor de dicho proyecto, ocho: En seguimiento al Proyecto: “Mejoramiento vial de Calle Principal de Cantón San Juan Gualares, y sus Caseríos, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” luego de recibir las ofertas correspondientes, proceder a la adjudicación del Realizador y Supervisor de dicho proyecto, nueve: En seguimiento al Proyecto: “Mejoramiento vial de Calle Principal de Cantón El Rincón y sus Caseríos, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión” luego de recibir las ofertas correspondientes, proceder a la adjudicación del Realizador y Supervisor de dicho proyecto, diez: En seguimiento al Proyecto: “Rehabilitación y Mantenimiento de Calles Rurales y Vecinales de los Caseríos: Agua Caliente, La Ceiba, Los Sorto, Los Lazo y Mesa Grande, del Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, luego de recibir las ofertas correspondientes, proceder a la adjudicación del Realizador y Supervisor de dicho proyecto, once: En seguimiento al Proyecto: “Rehabilitación y Mantenimiento de Calles Rurales y Vecinales de los Caseríos: Managua, Los Núñez, La Cañada, Las Mesas, Los Vigiles, Los Ortesitos y la Cuesta del Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, luego de recibir las ofertas correspondientes, proceder a la adjudicación del Realizador y Supervisor de dicho proyecto, doce: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos:  **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista al notable deterioro en las calles que componen nuestra Zona Urbana, teniendo en cuenta que es necesario su pronta reparación y para tal efecto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: 1- PRIORIZAR e iniciar el proceso para la ejecución del Proyecto **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN SEIS CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AV. SUR, 1º AV. SUR ENTRE 2º CALLE ORIENTE Y 6ª CALLE ORIENTE, 2ª CALLE ORIENTE ENTRE 1º AV. SUR Y FINAL DE LA 2º CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** y consecuentemente con las etapas del mismo, 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN SEIS CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AV. SUR, 1º AV. SUR ENTRE 2º CALLE ORIENTE Y 6ª CALLE ORIENTE, 2ª CALLE ORIENTE ENTRE 1º AV. SUR Y FINAL DE LA 2º CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”**. A las siguientes empresas: CONSTRUCTORA M Y M, S.A. DE C.V., ESTUDIO 503, S.A. DE C.V., LUNA Y LUNA GRUPO CONSULTORES, S.A. DE C.V.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista al grave deterioro en las Calles de nuestros Cantones y Caseríos, debido al duro invierno que tuvimos, sumando a ello los fenómenos naturales particularmente la tormenta tropical que azotó nuestro territorio en el mes de octubre del presente año, y debido a la gran necesidad de mantener en condiciones aceptables las vías de acceso y comunicación a las comunidades, por unanimidad ACUERDA: 1- PRIORIZAR e iniciar el proceso para la ejecución del Proyecto “**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CUESTA DEL CASERÍO LOS SORTO Y CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LA MESA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** y consecuentemente con las etapas del mismo, 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto ““**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CUESTA DEL CASERÍO LOS SORTO Y CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LA MESA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,**. A las siguientes empresas: ARQ. JOEL CAÑAS MARTINEZ, IMPROVI, S.A. DE C.V., PROYECTOS E INVERSIONES G Y O, S.A. DE C.V. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, luego de recibir las ofertas correspondientes y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO::“**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por unanimidad **ACUERDA: 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto:**“**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** a la empresa ODIS S.A. DE C.V. por un monto de VEINTIOCHO MIL, TRECIENTOS SESENTA Y TRES 56/100 ($28,363.56) U.S. Dólares. Lo cual se desarrollara en un plazo de TREINTA días calendario. 2- **Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto:** “**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** a la empresa AGROFERRO CONSTRUCTORA HNOS. CARRANZA S.A. DE C.V. por un monto de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 ($1,420.00) U.S. Dólares. 3- **Se nombra como administrador de contrato de dicho proyecto,** al Señor Sindico Edwin Geovani García Ramírez.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, luego de recibir las ofertas correspondientes y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO:: “**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por unanimidad **ACUERDA: 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto:**“**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** a la empresa UBICONS S.A. DE C.V. por un monto de CUARENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 52/100 ($42,646.52) U.S. Dólares. Lo cual se desarrollara en un plazo de SESENTA días calendario. 2- **Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto:** “**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** a la empresa AGROFERRO CONSTRUCTORA HNOS. CARRANZA S.A. DE C.V. por un monto de DOS MIL 00/100 ($2,000.00) U.S. Dólares. 3- **Se nombra como administrador de contrato de dicho proyecto,** al Señor Sindico Edwin Geovani García Ramírez.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, luego de recibir las ofertas correspondientes y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: “**MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por unanimidad **ACUERDA: 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto:**“**MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** a la empresa OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES S.A DE C.V. por un monto de CUARENTA Y DOS MIL, CUARENTA Y SEIS 53/100 ($42,046.53) U.S. Dólares. Lo cual se desarrollara en un plazo de SESENTA días calendario. 2- **Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto:** “**MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** Al ARQUITECTO. ELVIS ROSALI GUZMAN MADRID por un monto de DOS MIL, CIEN 00/100 ($2,100.00) U.S. Dólares. 3- **Se nombra como administrador de contrato de dicho proyecto,** al Señor Regidor Walter Mauricio Fuentes Canales**.**-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, luego de recibir las ofertas correspondientes y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: “**MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL RINCÓN Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por mayoría **ACUERDA: 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto:**“**MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL RINCÓN Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** a la empresa FABRICA LARIOS, por un monto de CUARENTA MIL, OCHENTA Y DOS 88/100 ($40,082.88) U.S. Dólares. Lo cual se desarrollara en un plazo de SESENTA días calendario. 2- **Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto:** “**MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL RINCÓN Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** A la ARQUITECTA. LETICIA GUADALUPE VELASCO DE RIVERA por un monto de UN MIL, OCHOCIENTOS 00/100 ($1,800.00) U.S. Dólares. 3- **Se nombra como administrador de contrato de dicho proyecto,** al Señor Regidor Darwin Fabricio Hernández Sorto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, luego de recibir las ofertas correspondientes y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS AGUA CALIENTE, LA CEIBA, LOS SORTO, LOS LAZO Y MESA GRANDE DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por mayoría **ACUERDA: 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto: “REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS AGUA CALIENTE, LA CEIBA, LOS SORTO, LOS LAZO Y MESA GRANDE DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** a la empresa ARANIVA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por un monto de TREINTA Y DOS MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 33/100 ($32,792.33) U.S. Dólares. Lo cual se desarrollara en un plazo de SESENTA días calendario. 2- **Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto: “REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS AGUA CALIENTE, LA CEIBA, LOS SORTO, LOS LAZO Y MESA GRANDE DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** A la ARQUITECTA. LETICIA GUADALUPE VELASCO DE RIVERA por un monto de UN MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 ($1,785.00) U.S. Dólares. 3- **Se nombra como administrador de contrato de dicho proyecto,** al Señor Regidor Iban Leonel Arias Alfaro.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, luego de recibir las ofertas correspondientes y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS, MANAGUA, LOS NUÑEZ, LA CAÑADA, LAS MESAS, LOS VIGILES, LOS ORTESITOS Y LA CUESTA DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por mayoría **ACUERDA: 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto: “REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS, MANAGUA, LOS NUÑES, LA CAÑADA, LAS MESAS, LOS VIGILES, LOS ORTESITOS Y LA CUESTA DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** a la empresa CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DE ORIENTE “CIO”, S.A. DE C.V. por un monto de TREINTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 22/100 ($32,987.22) U.S. Dólares. Lo cual se desarrollara en un plazo de SESENTA días calendario. 2- **Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto: “REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS, MANAGUA, LOS NUÑES, LA CAÑADA, LAS MESAS, LOS VIGILES, LOS ORTESITOS Y LA CUESTA DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** A la ARQUITECTA. LETICIA GUADALUPE VELASCO DE RIVERA por un monto de UN MIL, OCHOCIENTOS 00/100 ($1,800.00) U.S. Dólares. 3- **Se nombra como administrador de contrato de dicho proyecto,** al Señor Regidor Iban Leonel Arias Alfaro.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trecientos ocho 49/100 ($308.49) U.S.Dólares, para cancelar a Goldwill, S.A. DE C.V. por mantenimiento en el vehículo Municipal Marca FUTIAN. Cifra presupuestaria 54302.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento diecisiete 74/100 ($117.74.) U.S. Dólares para cancelar a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios de línea fija en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203..-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-  **ACUERDO NÚMERO ONCE**: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL, PREVENCION A LA VIOLENCIA, DOS MIL DIECIOCHO”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de cuatrocientos veinte 00/100 ($420.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Pascual Gómez, valor que corresponde por servicio de arbitraje por 15 juegos a razón de $ 28.00 c/j. los días 28 de octubre, 01 y 04 de noviembre del presente año. Cifra presupuestaria 61603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO: **“CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCION EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO VIROLA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de catorce mil quinientos veintitrés 68/100 ($14,523.68) U.S.Dolares, para cancelar a CONSTRUCTORA M&M, S.A. DE C.V., por pago de anticipo del 30% en la ejecución del PROYECTO: **“CONSTRUCCIÓN DE DOS TRAMOS DE CANALETAS Y OBRAS DE PROTECCION EN CALLE QUE CONDUCE A CASERIO VIROLA, CANTON CANAIRE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNION”**. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO CATORCE:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día quince de noviembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Aperturar las Cuentas Bancarias de los Proyectos de Mejoramientos Viales en Cantones y Caseríos de nuestro Municipio, cinco: Dar Orden de Inicio a los Proyectos de Mejoramientos Viales en Cantones y Caseríos de nuestro Municipio, seis: En seguimiento al Proyecto: “Concreteado y Cuneteado, en Cuesta del Caserío Los Sorto y Calle Principal del Caserío La Mesa, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce, La Unión”. Luego de haber recibido las ofertas correspondientes, proceder a la adjudicación de los servicios de elaboración de Carpeta Técnica, siete: En seguimiento al Proyecto: “Recarpeteo de seis Cuadras de Pavimento en la Zona Urbana de nuestro Municipio” Luego de haber recibido las ofertas correspondientes, proceder a la adjudicación de los servicios de elaboración de Carpeta Técnica, ocho: Vacaciones anuales del Señor: José Ramiro Orantes, Encargado del Cementerio Municipal; así mismo establecer quien ocupara su cargo de manera interina, nueve: Priorizar e Iniciar el proceso para la Contratación de los Servicios de Recolección y Traslado de los Desechos Sólidos del Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión, para el año 2019, diez: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: “**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta en el Banco Promérica, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de TREINTA Y UN MIL SETENTA 69/100 ($31,070.69) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO::“**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO:: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta en el Banco Promérica, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 35/100 ($46,638.35) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: “**MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,**:2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO:: “**MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE 07/100 ($46,049.07) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: “**MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS, MANAGUA, LOS NUÑEZ, LA CAÑADA, LAS MESAS, LOS VIGILES, LOS ORTESITOS Y LA CUESTA DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 76/100 ($32,269.76) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS, MANAGUA, LOS NUÑES, LA CAÑADA, LAS MESAS, LOS VIGILES, LOS ORTESITOS Y LA CUESTA DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS AGUA CALIENTE, LA CEIBA, LOS SORTO, LOS LAZO Y MESA GRANDE DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta Bancaria en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE 87/100 ($36,049.87) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO: **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS AGUA CALIENTE, LA CEIBA, LOS SORTO, LOS LAZO Y MESA GRANDE DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: “**MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL RINCÓN Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** 1) **APERTURAR** una Cuenta en el Banco Hipotecario, para llevar a cabo el proyecto antes mencionado**.** Con un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA 42/100 ($44,040.42) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. Provenientes del setenta y cinco por ciento (75%) del FODES. Lo que se denominará: ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SAUCE, PROYECTO:“**MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL RINCÓN Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** 2) **NOMBRAR** como refrendarios de la cuenta bancaria al señor Roberto Armando Sorto Umanzor, Alcalde Municipal, al señor Edwin Geovani García Ramírez, Síndico Municipal y la señora Irma Concepción Alvarado de Arias Tesorera Municipal, siendo necesario para cualquier transacción dos firmas e indispensable la de la Tesorera Municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales y dándole seguimiento a los proyectos a realizarse en el marco de las Reparaciones de las Calles y Caminos Vecinales de nuestro Municipio, **ACUERDA:** Dar orden de inicio con fecha 19 de noviembre del presente año para los siguientes proyectos: 1- “MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, 2- “MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, 3- “MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN” 4-“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS, MANAGUA, LOS NUÑEZ, LA CAÑADA, LAS MESAS, LOS VIGILES, LOS ORTESITOS Y LA CUESTA DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, 5-“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS AGUA CALIENTE, LA CEIBA, LOS SORTO, LOS LAZO Y MESA GRANDE DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, 6-“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL RINCÓN Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, los cuales tendrán una duración de sesenta días calendario.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, luego de recibir las ofertas correspondientes para la elaboración de la Carpeta Técnica; y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN SEIS CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AV. SUR, 1º AV. SUR ENTRE 2º CALLE ORIENTE Y 6ª CALLE ORIENTE, 2ª CALLE ORIENTE ENTRE 1º AV. SUR Y FINAL DE LA 2º CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** después de analizar las mismas y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la adjudicación de los servicios de elaboración de Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado a la empresa, “GRUPO MOLINA INGENIEROS, S.A. DE C.V.” con un costo de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 (2,200.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, luego de recibir las ofertas correspondientes para la elaboración de la Carpeta Técnica; y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: ““**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CUESTA DEL CASERÍO LOS SORTO Y CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LA MESA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** después de analizar las mismas y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la adjudicación de los servicios de elaboración de Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado a la empresa, “PROYECTOS E INVERSIONES GONZALEZ Y ORTEZ, S.A DE C.V” con un costo de UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO 92/100 (1,348.92) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en base al Artículo 4 numeral 19, del Código Municipal y en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1- Priorizar la Contratación de los Servicios de Recolección y Traslado de los Desechos Sólidos del Municipio de El Sauce hacia el Relleno Sanitario de ASINORLU, ubicado en Santa Rosa de Lima, periodo que comprende el año 2019. 2- Así mismo se autoriza a la Jefa de UACI, para que inicie con el proceso de selección correspondiente. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión; en uso de sus facultades legales, conforme al Artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y por unanimidad **ACUERDA:** 1) Darles las vacaciones que por año le corresponden al señor: **JOSÉ RAMIRO ORANTES,** el cual se desempeña como Encargado de Cementerio Municipal. Inicia el día primero y finalizando el día quince de diciembre, por lo que se presentará a sus labores el día dieciséis de diciembre del presente año. 2) Trasladar temporalmente para que sustituya en las labores que realiza el Señor: **JOSÉ RAMIRO ORANTES,** al señor **WILLIAN OMAR LUNA UMANZOR,** quien se desempeña como Encargado del Parque Municipal, Iniciando el día primero y finalizando el día quince de diciembre; tomando en cuenta el Articulo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO DOCE**: El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a que surgió un fallo con el Sistema de Marcación para los Empleados Municipales, específicamente en el periodo comprendido del 01 hasta el 19 de noviembre del presente año. Por tanto en uso de sus facultades legales, por Unanimidad ACUERDA**:** 1- Que el presente sirva como justificante, por la falta de marcación generalizada en las fechas anteriormente dichas. 2- Que se anexe el presente al registro que lleva la Lic. Mirian Consuelo Lazo, para que le sirva de respaldo debido a que no se pudieron recuperar los datos de marcación antes mencionados.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento sesenta y cinco 00/100 ($165.00) U.S.Dólares, para cancelar al señor Danny Alfredo Díaz Sánchez, por mantenimiento correctivo de equipo informático de la Unidad de la Mujer e instalación de memoria RAM en el equipo de la Biblioteca Municipal. Cifra presupuestaria 54301. 2) Eróguese la cantidad de cuatrocientos 00/100 ($400.00) U.S.Dolares, para cancelar a Funeraria El Paraíso por la compra de un ataúd para persona de escasos recursos económicos. Cifra presupuestaria 56304. 3) Eróguese la cantidad de cuatrocientos 00/100 ($400.00) U.S.Dolares, para cancelar a Funeraria La Esperanza, por la compra de un ataúd para persona de escasos recursos económicos. Cifra presupuestaria 54119. 4) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor José Modesto Ponce Serrano, valor que corresponde por la elaboración de carroza en la celebración de las fiestas patronales en honor a la Virgen de la Paz, Caserío Papalambre, Cantón Talpetate del Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54314. 5) Eróguese la cantidad de setenta y dos 00/100 ($72.00) U.S.Dolares, para cancelar a RENET, valor que corresponde por trabajos informáticos en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54301. 6) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar a Kevin Josué Hernández Villatoro, valor que corresponde por banda musical en la celebración de las fiestas patronales en honor a la reina de la paz, Caserío Guachipilín, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54314. 7) Eróguese la cantidad de ciento veinte 00/100 ($120.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Rene Humberto Velásquez Fuentes, Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, valor que corresponde por viáticos en misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 8) Eróguese la cantidad de setenta y seis 95/100 ($76.95) U.S.Dolares, para cancelar a Distribuidora Andrea, valor que corresponde por la compra de 45 garrafones de agua a razón de 1.71 c/u, para los empleados de la Municipalidad. Cifra presupuestaria 61601. 9) Eróguese la cantidad de cincuenta 00/100 ($50.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Síndico Municipal, Edwin Geovani García Ramírez, valor que corresponde por viáticos en Misión Oficial. Cifra presupuestaria 54403. 10) Eróguese la cantidad de ciento noventa y nueve 68/100 ($199.68) U.S.Dolares, para cancelar a Freund S.A. DE C.V., por la compra de decoración navideña. Cifra presupuestaria 54199. 11) Eróguese la cantidad de cincuenta 00/100 ($50.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Síndico Municipal, Edwin Geovani García Ramírez, valor que corresponde por viáticos en Misión Oficial. Cifra presupuestaria 54403. 12) Eróguese la cantidad de ciento cuarenta y cuatro 00/100 ($144.00) U.S.Dolares, para cancelar a Tienda María de los Ángeles, valor que corresponde por la compra de artículos varios. Cifra presupuestaria 54101 13) Eróguese la cantidad de doscientos cincuenta y tres 00/100 ($253.00) U.S.Dólares, para cancelar a GASOLINERA PUMA AGUA CALIENTE, en concepto de suministro de combustible a los vehículos municipales. Cifra presupuestaria 54110.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de treinta y cinco 00/100 ($35.00) U.S.Dolares, para cancelar a RENET, valor que corresponde por configuración en red de impresoras RICOH. Cifra presupuestaria 54301. 2) Eróguese la cantidad de quinientos cuarenta y dos 83/100 ($542.83) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente, por suministro de energía eléctrica en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54204. 3) Eróguese la cantidad de ciento veinte 00/100 ($120.00) U.S.Dolares, para cancelar al Señor Rene Alexander Fuentes Benítez, valor que corresponde por el servicio de transporte para campaña de deschatarrizaciòn y eliminación de objetos inservibles en centros escolares de la zona rural de nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54603. 4) Eróguese la cantidad de un mil trecientos cincuenta 00/100 ($1,350.00) U.S. Dólares para cancelar a Computadoras y Servicios, por la compra de dos computadoras marca HP, para la Unidad de Cuentas Corrientes y UACI. Cifra presupuestaria 61104 5) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, por gastos de Representación Oficial. Cifra presupuestaria 51601. 6) Eróguese la cantidad de doscientos noventa y cuatro 43/100 ($294.43) U.S. Dólares, para cancelar a TALLER DIDEA, S.A. S.V., por servicios de mecánica en el vehículo Municipal marca HILUX. Cifra presupuestaria 54302 7) Eróguese la cantidad de ochenta y seis 82/100 ($86.82) U.S. Dólares, para cancelar a CTE TELECOM PERSONAL, S.A DE C.V, en concepto de pago por servicios de telefonía celular al personal de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54203. 8) Eróguese la cantidad de doscientos cuarenta 72/100 ($240.72) U.S.Dolares, para cancelar a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios de internet dedicado (3Mbps) en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 9) Eróguese la cantidad de ochocientos diecisiete 50/100 ($817.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM por el suministro de especies Municipales. Cifra presupuestaria 54121 10) Eróguese la cantidad de cuatrocientos sesenta y seis 21/100 ($466.21) U.S.Dolares, para cancelar a ASINORLU en concepto de pago por disposición final de desechos sólidos en el relleno correspondiente al mes de octubre de 2018. Cifra presupuestaria 54602.11) Eróguese la cantidad de ciento cincuenta y cuatro 95/100 ($154.95) U.S.Dolares, para cancelar a Agroferroconstructora Hermanos Carranza S.A. DE C.V., por la compra de productos diversos para reparaciones en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54303..12) Eróguese la cantidad de mil ochenta 00/100($1080.00) U.S.Dolares, para cancelar a TRANSPORTES VILLATORO-MELENDEZ en concepto de nueve viajes de recolección y traslado de desechos sólidos al relleno sanitario de Santa Rosa de Lima en el mes de octubre de dos mil dieciocho. Cifra presupuestaria 54603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL, PREVENCION A LA VIOLENCIA, DOS MIL DIECIOCHO”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trecientos treinta y seis 00/100 ($336.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Pascual Gómez por servicio de arbitraje por 12 juegos a razón de $ 28.00 c/j. los días 11 y 18 de noviembre del presente año. Cifra presupuestaria 61603. 2) Eróguese la cantidad de un mil setecientos 00/100 ($1,700.00) U.S.Dolares, para cancelar a Confecciones y Promocionales Beautiful Woman, por el suministro de 136 uniformes deportivos para los equipos participantes en el Torneo de Futbol Prevención a la Violencia 2018, a razón de $ 12.50 c/u. Cifra presupuestaria 61603. 3) Eróguese la cantidad de un mil ochocientos 00/100 ($1,800.00) U.S.Dolares, para cancelar a Confecciones y Promocionales Beautiful Woman, por el suministro de 144 uniformes deportivos para los equipos participantes en el Torneo de Futbol Prevención a la Violencia 2018, a razón de $ 12.50 c/u. Cifra presupuestaria 61603. 4) Eróguese la cantidad de un mil cincuenta 00/100 ($1,050.00) U.S.Dolares, para cancelar a Innova Sport, Artesanías Salvadoreñas y Otros, por el suministro de 42 balones Mikasa # 5, a razón de $25.00 c/u. Cifra presupuestaria 61603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de setenta y seis 75/100 ($76.75) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de dos mil cuatrocientos sesenta y ocho 59/100 ($2,468.59) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308. 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. - COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DOS MIL DIECIOCHO en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de seiscientos 00/100 ($600.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Delvani Quaresma en concepto de Servicios Técnicos como profesor en el Proyecto Escuela de Futbol Municipal Dos Mil Dieciocho. Cifra presupuestaria 61603 –COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÒN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERÌOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario , valor por comisión por venta de chequera por apertura de cuenta corriente. Cifra presupuestaria 55603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS MANAGUA, LOS NUÑEZ, LA CAÑADA, LAS MESAS, LOS VIGILES, LOS ORTESITOS Y LA CUESTA DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario , valor por comisión por venta de chequera por apertura de cuenta corriente. Cifra presupuestaria 55603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS AGUA CALIENTE, LA CEIBA, LOS SORTO, LOS LAZO Y MESA GRANDE DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario , valor por comisión por venta de chequera por apertura de cuenta corriente. Cifra presupuestaria 55603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL RINCÓN Y SUS CASERÍOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 54/100 ($2.54) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Hipotecario , valor por comisión por venta de chequera por apertura de cuenta corriente. Cifra presupuestaria 55603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2018 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente la partida 61603 con un monto de cinco mil doscientos veintidós 00/100 ($5,222.00), Disminúyase las cifras presupuestarias 61603 con un monto de cinco mil doscientos veintidós 00/100 ($5,222.00) para la ejecución de PROYECTO “Torneo de Futbol Municipal Prevención a la Violencia 2018”. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75%, gastos de inversión. II) Auméntese la cifra presupuestaria 61601 con un monto de catorce mil quinientos veintitrés 68/100 ($14,523.68), Disminúyase la cifra presupuestaria 61601 con un monto de catorce mil quinientos veintitrés 68/100 ($14,523.68), para la ejecución del PROYECTO “”Construcción de dos Tramos de Canaletas y Obras de Protección en Calle que Conduce a Caserío Virola, Cantón Canaire, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75%, gastos de inversión. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 54302 con un monto de trecientos ocho 49/100 ($308.49), disminúyase las cifras presupuestarias 54302 con un monto de trecientos ocho 49/100 ($308.49). Para mantenimiento del Vehículo Municipal marca Futían. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida 56304 con un monto de quinientos 00/100 ($500.00), disminúyase las cifras presupuestarias 56304 con un monto de quinientos 00/100 ($500.00). Para la compra de ataúdes en ayuda a personas de escasos recursos económicos. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios. V) Fortalecer presupuestariamente la partida 61104 con un monto de un mil trecientos cincuenta 00/100 ($1,350.00), disminúyase las cifras presupuestarias 61104 con un monto de un mil trecientos cincuenta 00/100 ($1,350.00), para la compra de dos computadoras para UACI y Cuentas Corrientes. Mismas que vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% para gastos de funcionamiento. VI) Fortalecer presupuestariamente la partida 54314 con un monto de doscientos 00/100 ($200.00), disminúyase las cifras presupuestarias 54314 con un monto de doscientos 00/100 ($200.00). Para la celebración de Fiestas Patronales en el Caserío Papalambre, Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios. VII) Fortalecer presupuestariamente la partida 71304 con un monto de un mil ciento cuarenta y uno 63/100 ($1,141.63), disminúyase las cifras presupuestarias 55304 con un monto de un mil ciento cuarenta y uno 63/100 ($1,141.63), para amortización de préstamo con FIDEMUNI. Mismas vale aclarar que pertenecen a los Fondos FODES 75% para gastos de inversión. VIII) Auméntese la cifra presupuestaria 54301 con un monto de treinta y cinco 67/100 ($35.67), Disminúyase la cifra presupuestaria 54301 con un monto de treinta y cinco 67/100 ($35.67), para la reparación de reloj digital marcador de la Municipalidad. Misma vale aclarar que pertenecen a los Fondos Propios. IX) Fortalecer presupuestariamente la partida 54302 con un monto de doscientos noventa y cuatro 43/100 ($294.43), disminúyase las cifras presupuestarias 54302 con un monto de doscientos noventa y cuatro 43/100 ($294.43), para el mantenimiento de vehículo Municipal Toyota Hilux Doble Cabina. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 25% gastos de Funcionamiento. X) Fortalecer presupuestariamente la partida 54121 con un monto de ochocientos diecisiete 50/100 ($817.50), disminúyase presupuestariamente la partida 54121 con un monto ochocientos diecisiete 50/100 ($817.50). Para la compra de especies Municipales. Mismas que vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% para gastos de Funcionamiento. XI) Fortalecer presupuestariamente la partida 54602 con un monto de cuarenta y nueve 54/100 ($49.54), disminúyase las cifras presupuestarias 54602 con un monto de cuarenta y nueve 54/100 ($49.54), para el pago por depósitos de desechos sólidos en el relleno sanitario de Santa Rosa de Lima. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 25% Gastos de Funcionamiento. XII) Fortalecer presupuestariamente la partida 54199 con un monto de noventa y tres 81/100 ($93.81), disminúyase las cifras presupuestarias 54199 con un monto de noventa y tres 81/100 ($93.81), para la compra de accesorios diversos. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos Propios. XIII) Fortalecer presupuestariamente la partida 71308 con un monto de ciento treinta y siete 77/100 ($137.77), disminúyase las cifras presupuestarias 55308 con un monto de ciento treinta y siete 77/100 ($137.77), para la cancelación de préstamo con el Banco Promérica. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de Inversión. XIV) Fortalecer presupuestariamente las partidas 55603, 55603, 55603, 55603, con un monto de dos 54/100 ($2.54), disminúyase las cifras presupuestarias 55603 con un monto de dos 54/100 ($10.16), para la compra de Chequeras de Proyectos. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de Inversión. XV) Fortalecer presupuestariamente la partida 61603 con un monto de ochenta y cuatro 00/100 ($84.00), Disminúyase las cifras presupuestarias 61603 con un monto de ochenta y cuatro 00/100 ($84.00) para la ejecución de PROYECTO “Torneo de Futbol Municipal Prevención a la Violencia 2018”. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75%, gastos de inversión. --COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de haberse aprobado las Carpetas Técnicas de los proyectos: 1- “MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, 2- “MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, 3- “MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN” 4-“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS, MANAGUA, LOS NUÑEZ, LA CAÑADA, LAS MESAS, LOS VIGILES, LOS ORTESITOS Y LA CUESTA DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, 5-“REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES Y VECINALES DE LOS CASERÍOS AGUA CALIENTE, LA CEIBA, LOS SORTO, LOS LAZO Y MESA GRANDE DEL CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”, 6-“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL RINCÓN Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”. En uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** AUTORIZAR el pago de los servicios de elaboración de las carpetas técnicas de los PROYECTOS antes mencionados a las empresas correspondientes.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO QUINCE:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día seis de diciembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, sin la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez y con la asistencia de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: En seguimiento al Proyecto “Concreteado y Cuneteado, en Cuesta del Caserío Los Sorto y Calle Principal del Caserío La Mesa, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce, La Unión”, se procede a analizar la respectiva Carpeta Técnica y posteriormente aprobarla, cinco: En seguimiento a la priorización para la Contratación de los Servicios de Recolección y Traslado de los Desechos Sólidos del Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión, para el año 2019, se procede a la presentación de ofertas y al mismo tiempo adjudicar quien suministrara dicho servicio, seis: Aprobar la actualización del “Instructivo para el Registro y Control de Bienes Muebles e Inmuebles Institucionales”, siete: Priorizar e iniciar el proceso para contratación de la Auditoria Externa, para el periodo comprendido entre mayo a diciembre del 2018, ocho: Priorizar la contratación de un consultor para la elaboración del “Plan Estratégico Participativo correspondiente a 2019-2021” nueve: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: ““**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CUESTA DEL CASERÍO LOS SORTO Y CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LA MESA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** luego de haber analizado la respectiva Carpeta Técnica y en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto antes mencionado, con un valor total según Carpeta Técnica de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 79/100 ($32,673.79) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la construcción se pagara VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 95/100 ($29,975.95) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 92/100 ($1,348.92) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** por la formulación de la Carpeta Técnica se pagará UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 92/100 ($1,348.92) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE - **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** 1) Aceptarlas cotizaciones de las siguientes personas: Sr. José Medardo Romero Sosa, quien oferto la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 ($135.00) Dólares por viaje, Sr. Alex Ovidio Turcios, quien oferto la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE 00/100 ($147.00) Dólares por viaje, y el Sr. Adán Adalí Molina Velásquez, quien oferto la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 ($120.00) Dólares por viaje, en referencia a la contratación del Servicio de Recolección y Traslado Final de Desechos Sólidos al Relleno Sanitario de la Ciudad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión. 2) En vista de que la oferta que más se adecua en razón de precio y características del servicio, es la de el Señor Adalí Molina, esta Municipalidad le adjudica dicho servicio que comprenderá del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, por el monto de ciento veinte 00/100 ($120.00) Dólares de los Estados Unidos de América, por viaje realizado.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el “INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES INSTITUCIONALES AÑO 2019” de nuestra Municipalidad. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de mantener una mejor administración publica en la Municipalidad, en uso sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** **PRIORIZAR** e iniciar el proceso de contratación de Auditoria Externa, específicamente para el periodo comprendido del primero de mayo del dos mil dieciocho al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, lo cual ya está estipulado en el presupuesto anual municipal.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** 1) **APROBAR** la elaboración del **“PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO AÑO 2019-2021, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** 2) **AUTORIZAR** a la Arq. Bitia Rebeca Umanzor Portillo, jefa de UACI, para que realice las invitaciones a los siguientes profesionales: Arq. Luis Enrique Miranda Córdova, Licda. Yanci Guadalupe Murcia Robles y Lic. Mauricio Alfredo Paz Manzano. Para cotizar los servicios de elaboración de dicho plan.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en base a la solicitud realizada por los Empleados Municipales y al artículo 2 y el artículo 3 numeral 2, del Código Municipal, con la finalidad de reconocer el arduo, efectivo trabajo y mejorar las condiciones laborales de los Empleados Municipales, en razón de haber considerado la factibilidad, posibilidades económicas y solvencia con la que cuenta nuestra Municipalidad, por unanimidad **ACUERDA:** **AUMENTAR EL SALARIO DE LOS SIGUIENTES EMPLEADOS MUNICIPALES:** IRMA CONCEPCIÓN ALVARADO DE ARIAS TESORERA MUNICIPAL con un salario de setecientos dólares, se le aumentan ciento cincuenta dólares, quedándole un salario actual de ochocientos cincuenta dólares mensuales; NOEL ALCIDES GUZMÁN MADRID CONTADOR MUNICIPAL, con un salario de novecientos cincuenta dólares, se le aumentan ciento cincuenta dólares, quedándole un salario actual de un mil cien dólares mensuales; RENE HUMBERTO VELASQUEZ FUENTES, ENCARGADO DE LA UNIDAD MEDIO AMBIENTE, con un salario de trescientos cincuenta dólares, se le aumenta cincuenta dólares, quedándole un sueldo actual de cuatrocientos dólares mensuales; ELMER MAURICIO PEÑA FUENTES JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, con un salario de quinientos ochenta dólares, se le aumentan cien dólares, quedándole un salario actual de seiscientos ochenta dólares mensuales; MIRIAN CONSUELO LAZO GARCIA, UNIDAD DE LA MUJER, con un salario de cuatrocientos setenta y cinco dólares, se le aumenta cincuenta dólares, quedándole un sueldo actual de quinientos veinticinco dólares mensuales; THIRZA RUBENIA GUEVARA RUBIO, ENCARGADA DE CUENTAS CORRIENTES, con un sueldo de trescientos noventa dólares, se le aumenta cien dólares, quedándole un sueldo actual de cuatrocientos noventa dólares mensuales; JUAN ALBERTO MORÁN HERNÁNDEZ BIBLIOTECARIO, con un salario de trescientos treinta y un dólar, se le aumenta cincuenta dólares, quedando un salario actual de trescientos ochenta y un dólares mensuales; BERTHA LISSETH MELENDEZ RÍOS AUXILIAR DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, con un salario de trescientos setenta y cinco dólares, se le aumenta cincuenta dólares, quedándole un salario actual de cuatrocientos veinticinco dólares mensuales; JOSE RAMIRO ORANTES, ENCARGADO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, con un sueldo de trescientos treinta y un dólares, se le aumenta treinta dólares, quedándole un sueldo actual de trescientos sesenta y un dólares mensuales; LILIAN IDALIA VELASQUEZ SORTO, ORDENANZA MUNICIPAL, con un sueldo de trescientos treinta y un dólares, se le aumenta cincuenta dólares, quedando un sueldo actual de trescientos ochenta y un dólares mensuales; YIMY EDGARDO VELASQUEZ VELASQUEZ, ENCARGADO DE ESTADIO MUNICIPAL, con un sueldo de trescientos treinta y un dólares, se le aumenta treinta dólares, quedándole un sueldo actual de trescientos sesenta y un dólares mensuales; WILIAN OMAR LUNA UMANZOR, encargado de parque, con un sueldo de trescientos treinta y un dólares, se le aumenta treinta dólares, quedándole un sueldo actual de trescientos sesenta y un dólares mensual; RUDIS APOLINARIO FUENTES CANALES ENCARGADO DE PARQUES, con un salario de trescientos treinta y un dólares, se le aumenta treinta dólares, quedándole un salario actual de trescientos sesenta y un dólares mensuales; FRANCISCO DÍAZ ENCARGADO DE PARQUES, con un salario de trecientos diez dólares, se le aumenta treinta dólares, quedándole un salario actual de trecientos cuarenta dólares mensuales; ZULMA EDITHA VELASQUEZ, ENCARGADA DE PARQUES, con un salario de trescientos treinta y un dólares, se le aumenta treinta dólares, quedándole un salario actual de trescientos sesenta y un dólares mensuales; LUIZ ARLES MANZANARES, VIGILANTE, con un salario de trescientos treinta y un dólares, se le aumenta treinta dólares, quedándole un salario actual de trecientos sesenta y un dólares mensuales; JOSE DIGNO OCHOA MOLINA, VIGILANTE, con un sueldo de trescientos treinta y un dólares, se le aumenta treinta dólares, quedando un sueldo actual de trecientos sesenta y un dólares mensuales. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en base al artículo 2 y el artículo 3 numeral 2, del Código Municipal, en razón de haber considerado la factibilidad, solvencia y posibilidades económicas con la que cuenta nuestra Municipalidad, por mayoría **ACUERDA:** AUMENTAR LAS DIETAS POR REUNION DE LOS REGIDORES **MUNICIPALES EN EL DETALLE SIGUIENTE:** REGIDORES PROPIETARIOS: Con una dieta de cuatrocientos cincuenta dólares mensuales por dos reuniones al mes, se le aumenta cincuenta dólares, quedándole una dieta actual de quinientos 00/100 ($500.00) Dólares de los Estados Unidos de América por dos reuniones al mes. REGIDORES SUPLENTES: Con una dieta de trecientos diez dólares mensuales por dos reuniones al mes, se le aumenta cincuenta dólares, quedándole una dieta actual de trecientos sesenta dólares por dos reuniones al mes. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista: I) Que la Municipalidad de El Sauce, Departamento de La Unión, está agremiada a la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), cuyos fines, entre otras están, la defensa y fortalecimiento de la autonomía municipal, promover y consolidar el proceso de descentralización financiera, económica, política, funcional y administrativa del Estado y propiciar a las municipalidades un marco jurídico actualizado. II) De conformidad a los artículos noventa y uno del Código Municipal; cuarenta y seis, inciso final, de los Estatutos de dicha Asociación y cinco inciso sexto de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES). Por tanto en uso de sus facultades por mayoría **ACUERDA:** a) Pagar mensualmente a favor de la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador, (COMURES) la cantidad de: UN MIL TREINTA Y DOS 57/100 ($1,032.57), que es equivalente al uno por ciento (1%) del aporte que otorgue el Estado a este municipio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Local de los Municipio, (FODES) en concepto de pago de cuota de sostenibilidad gremial, para tener el derecho a estar agremiado a dicha Asociación y contribuir con ello al cumplimiento de los fines de la misma, en beneficio de esta municipalidad y del país; a partir del mes de enero a diciembre del año dos mil diecinueve. b) Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que del aporte asignado de Ley FODES, descuente y aplique a favor de COMURES, la cantidad antes relacionada.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil cuatrocientos noventa y uno 75/100 ($1,491.75) U.S.Dólares, para cancelar a Almacén Andrea, Andremar S.A. de C.V., por la compra de juguetes para los niños de nuestro municipio Cifra presupuestaria 54314. 2) Eróguese la cantidad de un mil trecientos ochenta y uno 88/100 ($1,381.88) U.S.Dolares, para cancelar a Combate Moderno, Combate, S.a. de C.V., por la compra de juguetes para los niños de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54314. 3) Eróguese la cantidad de sesenta y cuatro 00/100 ($64.00) U.S.Dolares, para cancelar a La Pema II de don Julio Alberto Escobar Álvarez, por suministro de alimentos para el personal técnico de ISDEM y la comisión técnica Municipal, por la clausura de la actualización de los manuales de carrera. Cifra presupuestaria 54101. 4) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Nelson Antonio Velásquez Velásquez, valor que corresponde por el suministro de 200 refrigerios a razón de $1.00 c/u. para los niños y niñas en la celebración de tarde alegre en el marco de las festividades navideñas del Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54314. 5) Eróguese la cantidad de trecientos dieciocho 00/100 ($318.00) U.S.Dolares, para cancelar a Adán Adalí Molina Velásquez, valor que corresponde por una camionada de piedra para habilitar el paso en calle principal que conduce de Cantón El Rincón hacia Cantón San Juan, dos camionadas de balastro para habilitar paso en calle que conduce de salida del rio de El Sauce, a Caserío El Conchal, Cantón San Juan, Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54303. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de ciento dos 81/100 ($102.81) U.S.Dolares, para cancelar a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, en concepto de pago por telefonía fija en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 2) Eróguese la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho 64/100 ($498.64) U.S.Dolares, para cancelar a ASINORLU en concepto de pago por disposición final de desechos sólidos en el relleno correspondiente al mes de noviembre de 2018. Cifra presupuestaria 54603. 3) Eróguese la cantidad de seiscientos setenta 42/100 ($670.42) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente, por suministro de energía eléctrica en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54201. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL, PREVENCION A LA VIOLENCIA, DOS MIL DIECIOCHO”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trecientos sesenta y cuatro 00/100 ($364.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Pascual Gómez por servicio de arbitraje por 13 juegos a razón de $ 28.00 c/j. los días 25 de noviembre y 2 de diciembre del presente año. Cifra presupuestaria 61603. 2) Eróguese la cantidad de doscientos ochenta 00/100 ($280.00) U.S.Dolares, al señor Pascual Gómez por servicio de arbitraje por 10 juegos a razón de $ 28.00 c/j. los días 5 y 9 de diciembre del presente año. Cifra presupuestaria 61603. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO DIECISEIS:** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, con la asistencia del Síndico Municipal Edwin Geovani García Ramírez, de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Iban Leonel Arias Alfaro, Primer Regidor Propietario, José Aníbal Guevara Escobar, Segundo Regidor Propietario, Enrique Ovidio Villatoro Paz, Tercer Regidor Propietario, Jorge Mauricio Canales Díaz, Cuarto Regidor Propietario, Walter Mauricio Fuentes Canales Primer Regidor Suplente, Darwin Fabricio Hernández Sorto, Segundo Regidor Suplente, Juan Francisco Bustillo Lazo, Tercer Regidor Suplente, sin la asistencia de la señora Placidia Isabel Velásquez de Umanzor, Cuarto Regidor Suplente (por paradero desconocido); con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones, Licenciado Gilberto Antonio Ríos Madrid. Donde se inició con la lectura del acta anterior, la cual después de discutida fue aprobada y ratificada en todas sus partes, luego se dio lectura a la agenda que contiene los siguientes puntos: Uno: Saludo y bienvenida, dos: Verificación del quorum, tres: Lectura del acta anterior, cuatro: Priorizar el proyecto: “Concreteado y cuneteado en Caserío Los Canales y Caserío El Amatillo, Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, cinco: En seguimiento al Proyecto “Recarpeteo de seis cuadras de pavimento en la Zona Urbana del Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, se procede a analizar y aprobar la respectiva carpeta técnica, seis: En seguimiento al Proyecto: “Concreteado y Cuneteado en Cuesta del Caserío Los Sorto y Calle Principal del Caserío La Mesa, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”, se procede a analizar ofertas y adjudicar realizador y supervisor de dicho proyecto, , siete: En razón de la Priorización para la elaboración del “Plan Estratégico Participativo para los años 2019-2021” se procede a analizar oferta y adjudicar al realizador, ocho: Aprobar las NTCIE de la Municipalidad, ocho: Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2019, nueve: Priorizar el Proyecto: Obra de Mitigación en Pasarela sobre el Rio El Sauce, paso a Caserío El Conchal, diez: Otros. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, toma los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en uso de sus facultades legales y por Unanimidad ACUERDA: **PRIORIZAR** e iniciar el proceso del PROYECTO: **“CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CASERIO LOS CANALES Y CASERIO EL AMATILLO, CANTÓN TALPETATE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** consecuentemente con las etapas del mismo, 2- AUTORIZAR a la Jefa de UACI Arquitecta Bitia Rebeca Umanzor Portillo, para que efectué las invitaciones correspondientes para la realización de la Carpeta Técnica del Proyecto -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de darle seguimiento al PROYECTO: **“RECARPETEO DE PAVIMENTO ASFALTICO EN SEIS CUADRAS DE LA ZONA URBANA: 4º CALLE PONIENTE ENTRE CALLE PRINCIPAL Y 1º AV. SUR, 1º AV. SUR ENTRE 2º CALLE ORIENTE Y 6ª CALLE ORIENTE, 2ª CALLE ORIENTE ENTRE 1º AV. SUR Y FINAL DE LA 2º CALLE ORIENTE, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto en mención, con un valor total según Carpeta Técnica de CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO 97/100 ($53,044.97) dólares de los Estados Unidos de Norte América; que se desglosa de la siguiente manera: **a)** por la construcción se pagará CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES 89/100 ($48,533.89) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **b)** La supervisión de dicho proyecto tendrá un costo de DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UNO 08/100 ($2,361.08) dólares de los Estados Unidos de Norte América y **c)** por la formulación de la Carpeta Técnica se pagara DOS MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 ($2,150.00) dólares de los Estados Unidos de Norte América, así también se **AUTORIZA:** A la Jefa de UACI Arquitecta BITIA REBECA UMANZOR PORTILLO; **1)** Que siga el proceso por libre gestión para la EJECUCIÓN de dicho proyecto, **2)** Que siga el proceso por libre gestión para contratar los servicios de SUPERVISIÓN de dicho proyecto.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de El Sauce, luego de recibir las ofertas correspondientes y con la finalidad de darle seguimiento al PROYECTO: ““**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CUESTA DEL CASERÍO LOS SORTO Y CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LA MESA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** por unanimidad **ACUERDA: 1- Aprobar la adjudicación de la realización del proyecto en mención,** a la empresa PROYECTOS E INVERSIONES R Y R S.A. DE C.V. Por un monto de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 ($29,640.00) U.S. Dólares. Lo cual se desarrollara en un plazo de CUARENTA Y CINCO días calendario. 2- **Aprobar la adjudicación de la supervisión del proyecto:** ““**CONCRETEADO Y CUNETEADO EN CUESTA DEL CASERÍO LOS SORTO Y CALLE PRINCIPAL DEL CASERÍO LA MESA, CANTÓN SANTA ROSITA, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** a la empresa AGROFERRO CONSTRUCTORA HNOS. CARRANZA S.A. DE C.V. por un monto de UN MIL TRECIENTOS 00/100 ($1,300.00) U.S. Dólares. 3- **Se nombra como administrador de contrato de dicho proyecto,** al Señor Regidor Iban Leonel Arias Alfaro.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de El Sauce, en razón de haberse PRIORIZADO la realización del “**PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO PERIODO 2019-2021, DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en uso sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar la elaboración de dicho Plan al Lic. Mauricio Alfredo Paz Manzano. Por el monto de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 ($7,950.00) U.S. Dólares de los Estados Unidos de Norte América. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal de El Sauce, luego de haber analizado las NTCIE en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes las **“NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICO, DEL MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal de El Sauce, en base al artículo 72 del Código Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA: APROBAR**, **el Presupuesto Municipal,** **en todas sus partes, para el periodo del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecinueve**, por un monto de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 ($1,999,976.00)** U.S.Dolares, al que de conformidad con la realidad administrativa municipal, podrá reformarse y hacer las reprogramaciones las veces que sea necesario.-COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista de haberse realizado las actualizaciones a los Manuales de Carrera que rigen a nuestra Municipalidad, en uso de sus facultades legales, luego de analizar y valorar positivamente las actualizaciones realizadas al Manual Descriptor de Cargos y Categorías por unanimidad ACUERDA: **APROBAR,** las actualizaciones realizadas al **MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SAUCE**, el cual entrará en vigor a partir de esta fecha.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO MUNICIPAL,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dólares, para cancelar al joven Cesar Adaly Guevara Velásquez, valor que corresponde por banda musical en la celebración de las fiestas patronales en honor a la Inmaculada Concepción de María, Cantón Talpetate, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión. Cifra presupuestaria 54314. 2) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar a la joven Nancy Nereyda Victoria Guzmán, valor que corresponde por Ministerio de Alabanzas en la celebración de las fiestas patronales en honor a nuestra señora de Guadalupe, Caserío La Mesa, Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión. Cifra presupuestaria 54314. 3) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dólares, para cancelar al joven Cesar Adaly Guevara Velásquez, valor que corresponde por banda musical en la celebración de las fiestas patronales en honor a la Virgen de Santa Lucia, Comunidad Mulato del Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión. Cifra presupuestaria 54314. 4) Eróguese la cantidad de ochenta 00/100 ($80.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Elmer Mauricio Peña Fuentes Jefe del Registro del Estado Familiar, valor que corresponde por viáticos, viajes realizados a capacitaciones y misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 5) Eróguese la cantidad de doscientos quince 00/100 ($215.00) U.S.Dolares, para cancelar al Señor Noel Alcides Guzmán Madrid, Contador Municipal valor que corresponde por viáticos, viajes realizados a capacitaciones y misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 6) Eróguese la cantidad de cuarenta 00/100 ($40.00) U.S.Dolares, para cancelar a Gilberto Antonio Ríos Madrid, Secretario Municipal valor que corresponde por viáticos, viajes realizados a capacitaciones y misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 7) Eróguese la cantidad de veinte 00/100 ($20.00) U.S.Dolares, para cancelar a la señora Irma Concepción Alvarado de Arias, Tesorera Municipal, valor que corresponde por viáticos en misiones oficiales. Cifra presupuestaria 54403. 8) Eróguese la cantidad de setenta y ocho 00/100 ($78.00) U.S.Dolares, para cancelar a Comercial Jessenia S.A. de C.V. valor que corresponde por la compra de dulces para piñatas para reparto de juguetes a los niños de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54101. 9) Eróguese la cantidad de ochocientos ochenta 00/100 ($880.00) U.S.Dolares, para cancelar a Calleja S.A. de C.V. valor que corresponde por la compra de artículos de canasta básica para elaborar las canastas navideñas para los Empleados Municipales. Cifra presupuestaria 54101. 10) Eróguese la cantidad de doscientos veintidós 48/100 ($222.48) U.S.Dolares, para cancelar a Calleja S.A. de C.V. valor que corresponde por la compra de artículos de canasta básica, para elaborar las canastas navideñas para los empleados Municipales. Cifra presupuestaria 56304. 11) Eróguese la cantidad de trecientos cinco 00/100 ($305.00) U.S.Dolares, para cancelar a La Pema II, valor que corresponde por la compra de 17 mariscadas y 5 parrilladas, todo esto para la celebración de la comida navideña de los Empleados Municipales. Cifra presupuestaria 54101. 12) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Herminio Garcia Peña, valor que corresponde por limpieza y chapeo en tramos de calle que conduce hacia el caserío El Conchal, Cantón San Juan y Caserío Mesa Grande del Cantón Santa Rosita, Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54303 13) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S.Dólares, para cancelar a Venta de llantas El Tico S.A. de C.V. por la compra de un juego de llantas 245/75R16 a razón de 125 c/u, para el vehículo de la Municipalidad Cifra presupuestaria 54109. 14) Eróguese la cantidad de tres mil 00/100 ($3,000.00) U.S.Dólares, para cancelar a la señora Francelia Kahory Trujillo de Romero. Valor que corresponde por contrato del Grupo Musical “LA CALLE”, para la fiesta bailable del 20 de diciembre de 2018, en el marco de la celebración de las fiestas Titulares de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54314.15) Eróguese la cantidad de ciento cuarenta 00/100 ($140.00) U.S.Dólares, para cancelar a Oscar Arquimides Ríos Henríquez, valor que corresponde por suministro de alimentos en capacitación dirigida a los Empleados Municipales y que fue impartida por INSAFOR. Cifra presupuestaria 54101. 16) Eróguese la cantidad de seiscientos sesenta y siete 00/100 ($667.00) U.S.Dólares, valor que corresponde por contrato de “DISCOMOVIL DOBLE IMPACTO” para fiesta bailable del día 21 de diciembre del 2018, esto en el marco de nuestras Fiestas Titulares. Cifra presupuestaria 54314 17) Eróguese la cantidad de novecientos 00/100 ($900.00) U.S.Dólares, para cancelar a Luis Alberto Alvarado, valor que corresponde por Ministerio de Alabanzas “VIDA NUEVA” para la celebración de Navidad Juntos en el marco de las Fiestas Titulares de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54314 18) Eróguese la cantidad de Un mil doscientos sesenta y cinco 60/100 ($1,265.60) U.S.Dólares, para cancelar a Arrendamientos para la industria de la construcción salvadoreña S.A. DE C.V. valor que corresponde por succión y limpieza de fosa séptica en los servicios municipales. Cifra presupuestaria 54303 19) Eróguese la cantidad de doscientos veintitrés 00/100 ($223.00) U.S.Dólares, para cancelar a Isaura Nohemy Valladares Jovel, valor que corresponde por contrato de presentación artística, que se realizó el día 22 de diciembre, en el marco de la celebración de nuestras Fiestas Titulares. Cifra presupuestaria 54314 20) Eróguese la cantidad de seiscientos noventa y cinco 00/100 ($695.00) U.S.Dólares, para cancelar a Marina Lizeth Zepeda Canizales, valor que corresponde por contrato de presentación artística, que se realizó el día 22 de diciembre, en el marco de la celebración de nuestras Fiestas Titulares. Cifra presupuestaria 54314. 21) Eróguese la cantidad de ciento cuarenta y cinco 00/100 ($145.00) U.S.Dólares, para cancelar a Tienda María de Los Ángeles de Julio Germán Villatoro, por la compra de artículos diversos para la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54101-54199. 22) Eróguese la cantidad de ciento noventa 00/100 ($190.00) U.S.Dólares, para cancelar a GASOLINERA PUMA AGUA CALIENTE, en concepto de suministro de combustible a los vehículos municipales. Cifra presupuestaria 54110. 23) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dólares, para cancelar al señor Manuel Alberto Arévalo Umanzor, valor que corresponde por ministerio de alabanzas “INMACULADO CORAZÒN DE MARIA” en la celebración de las fiestas patronales en honor a San Juan Evangelista, Caserío Los Turcios del Cantón San Juan, Municipio de El Sauce. Cifra presupuestaria 54314--COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Mu0nicipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de quinientos 00/100 ($500.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Alcalde Municipal Roberto Armando Sorto Umanzor, por gastos de Representación Oficial. Cifra presupuestaria 51601. 2) Eróguese la cantidad de ochenta y seis 82/100 ($86.82) U.S. Dólares, para cancelar a CTE TELECOM PERSONAL, S.A DE C.V, en concepto de pago por servicios de telefonía celular al personal de la Alcaldía Municipal. Cifra presupuestaria 54203. 3) Eróguese la cantidad de doscientos cuarenta 72/100 ($240.72) U.S.Dolares, para cancelar a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, en concepto de pago por servicios de internet dedicado (3Mbps) en la Municipalidad. Cifra presupuestaria 54203. 4) Eróguese la cantidad de un mil treinta y cinco 00/100 ($1,035.00) U.S.Dolares, para cancelar al Señor David Antonio Arias Velásquez, por servicios Electrónicos para el mantenimiento del alumbrado público en el Municipio. Cifra presupuestaria 54303. 5) Eróguese la cantidad de doscientos treinta y nueve 44/100($239.44) U.S.Dolares, para cancelar a COMURES en concepto de la cuota gremial, cifra presupuestaria 56201. 6) Eróguese la cantidad de un mil ochenta 00/100($1,080.00) U.S.Dolares, para cancelar a TRANSPORTES VILLATORO-MELENDEZ en concepto de nueve viajes de recolección y traslado de desechos sólidos al relleno sanitario de Santa Rosa de Lima en el mes de diciembre de dos mil dieciocho. Cifra presupuestaria 54603.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL, PREVENCION A LA VIOLENCIA, DOS MIL DIECIOCHO”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro 00/100 ($434.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Pascual Gómez por servicio de arbitraje por 8 juegos a razón de $ 28.00 c/j. 2 juegos de tripleta arbitral y tiempo extra de 1 tripleta arbitral, los días 11, 12, 13, 15 y 16 de diciembre del presente año. Cifra presupuestaria 61603. 2) Eróguese la cantidad de ciento cincuenta 00/100 ($150.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor John Alfredo Abrego Medrano, valor que corresponde por premio del segundo lugar para equipo femenino en el “TONEO DE FUTBOL MUNICIPAL, PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECIOCHO”. Cifra presupuestaria 61603. 3) Eróguese la cantidad de cien 00/100 ($100.00) U.S.Dolares, para cancelar a Milvia Yanira Molina Meléndez, valor que corresponde por premio del tercer lugar para equipo femenino en “TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL, PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECIOCHO” Cifra presupuestaria 61601. 4) Eróguese la cantidad de doscientos 00/100 ($200.00) U.S.Dolares, para cancelar a Lorenzo Antonio Velásquez Benítez, valor que corresponde por premio del primer lugar para equipo femenino en “TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL, PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECIOCHO, MUNICIPIO DE EL SAUCE. Cifra presupuestaria 61603 5) Eróguese la cantidad de cien 00/100 ($100.00) U.S.Dolares, para cancelar a Rudis Jacobo Canales Canales, valor que corresponde por premio del tercer lugar de segunda categoría masculino en “TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL, PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECIOCHO, MUNICIPIO DE EL SAUCE. Cifra presupuestaria 61603..6) Eróguese la cantidad de cincuenta 00/100 ($50.00) U.S.Dolares, para cancelar a Carmen Alejandra Reyes de Reyes, valor que corresponde por premio del cuarto lugar para equipo femenino en “TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL, PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECIOCHO, MUNICIPIO DE EL SAUCE. Cifra presupuestaria 61603. 7) Eróguese la cantidad de ciento cincuenta 00/100 ($150.00) U.S.Dolares, para cancelar a Wilfredo Eliseo Zelaya Coca, valor que corresponde por premio del segundo lugar para equipo de segunda categoría masculino en “TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL, PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECIOCHO, MUNICIPIO DE EL SAUCE. Cifra presupuestaria 61603 8) Eróguese la cantidad de doscientos setenta y cuatro 00/100 ($274.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Pascual Gómez por servicio de arbitraje por 5 juegos a razón de $ 28.00 c/j. y un torneo relámpago de equipo femenino los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre del presente año. Cifra presupuestaria 61603. 9) Eróguese la cantidad de un mil quinientos cincuenta 00/100 ($1,550.00) U.S.Dolares, para cancelar a Melvis Santiago Segovia Contreras, valor que corresponde por premio del primer, segundo, tercer, y cuarto lugar de la primera categoría y primer y cuarto lugar de la segunda categoría para los equipos masculinos que participaron en “TORNEO DE FUTBOL MUNICIPAL PREVENCION A LA VIOLENCIA DOS MIL DIECIOCHO”. Cifra presupuestaria 61603..-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) DEL FODES**, en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de trece mil doscientos sesenta 04/100($13,260.04) U.S.Dolares, para cancelar a FIDEMUNI el préstamo otorgado. Cifra presupuestaria 55304-71304. 2) Eróguese la cantidad de seiscientos siete 50/100 ($607.50) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado en la cancha de futbol Municipal. Cifra presupuestaria 54205. 3) Eróguese la cantidad de dos mil trecientos sesenta y dos 66/100 ($2,362.66) U.S.Dolares, para cancelar a Empresa Eléctrica de Oriente S.A. DE C.V, en concepto de pago por el alumbrado público. Cifra presupuestaria 54205. 4) Eróguese la cantidad de cuatro mil veintiocho 30/100($4,028.30) U.S.Dolares, para cancelar al Banco Promérica en concepto del préstamo otorgado a esta Municipalidad. Cifra presupuestaria 55308-71308. 5) Eróguese la cantidad de treinta y siete 50/100($37.50) U.S.Dolares, para cancelar a ISDEM, en concepto de OIDP por ser garante de pago en crédito con Banco Promérica. Cifra presupuestaria 55302. - COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO ESCUELA DE FUTBOL MUNICIPAL DOS MIL DIECIOCHO en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de seiscientos 00/100 ($600.00) U.S.Dolares, para cancelar al señor Delvani Quaresma en concepto de Servicios Técnicos como profesor en el Proyecto Escuela de Futbol Municipal Dos Mil Dieciocho. Cifra presupuestaria 61603 –COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN TALPETATE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 20/100 ($2.20) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Promérica, valor por comisión por venta de chequera por apertura de cuenta corriente. Cifra presupuestaria 55603. 2) Eróguese la cantidad de un mil doscientos ochenta y cuatro 30/100 ($1,284.30) U.S.Dolares, para cancelar a Construcciones y Remodelaciones Carranza, S.A. de C.V. Conrreca, S.A. de C.V. valor que corresponde por la elaboración de carpeta técnica del proyecto “Mejoramiento vial de cantón talpetate y sus caseríos, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”. Cifra presupuestaria 54599. 3) Eróguese la cantidad de veintiocho mil trecientos sesenta y tres 56/100 ($28,363.56) U.S.Dolares, para cancelar a Odis, S.A. de C.V. valor que corresponde por la liquidación del Proyecto: “Mejoramiento Vial del cantón Talpetate y sus Caseríos, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO: **“MEJORAMIENTO VIAL DE CANTÓN CANAIRE Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de dos 20/100 ($2.20) U.S.Dolares, para cancelar a Banco Promérica, valor por comisión por venta de chequera por apertura de cuenta corriente. Cifra presupuestaria 55603. 2) Eróguese la cantidad de un mil novecientos ochenta y nueve 00/100 ($1,989.00) U.S.Dolares, para cancelar a Construman S.A. de C.V. valor que corresponde al pago por elaboración de carpeta técnica del proyecto: “Mejoramiento Vial de Cantón Canaire y sus Caseríos, Municipio de El Sauce Departamento de La Unión. Cifra presupuestaria 54599. -COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil novecientos 00/100 ($1,900.00) U.S.Dolares, para cancelar a Inversiones Barahona Ramírez S.a. de C.V. valor que corresponde al pago por formulación de carpeta técnica del proyecto: “MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”. Cifra presupuestario 54599. 2) Eróguese la cantidad de veintitrés mil seiscientos ochenta y cinco 99/100 ($23,685.99) U.S.Dolares, para cancelar a Obras y Edificaciones Civiles, S.A. de C.V. valor que corresponde al pago por primera estimación del Proyecto “MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN SAN JUAN GUALARES, Y SUS CASERIOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”. Cifra presupuestaria 61601.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Aprobar los egresos del PROYECTO **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL RINCÓN Y SUS CASERÍOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de veinte mil ciento sesenta y seis 44/100 ($20,166.44) U.S.Dolares, para cancelar a Fabrica de Ladrillo Larios, valor que corresponde por el pago de primera Estimación del Proyecto:“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL RINCÓN Y SUS CASERÍOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”. Cifra presupuestaria 61601. 2) Eróguese la cantidad de un mil ochocientos 00/100 ($1,800.00) U.S.Dolares, para cancelar a Consultores y Constructores de El Salvador, S.A. de C.V., valor que corresponde por la elaboración de carpeta técnica del Proyecto:“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE CANTÓN EL RINCÓN Y SUS CASERÍOS, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”. Cifra presupuestaria 54599-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal de la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar los egresos del **FONDO FIESTAS PATRONALES** en el detalle siguiente: 1) Eróguese la cantidad de un mil doscientos cuarenta y siete 00/100 ($1,247.00) U.S.Dolares, para cancelar a José Luis Chávez Escobar, valor que corresponde por la compra de pólvora detallada en 48 docenas de cohete de trueno, a razón de $ 9.00 c/u, 24 docenas de cohete de luz a $ 10.00 c/u y 25 docenas de mortero a $ 23.00 c/u. Cifra presupuestaria 54314. 2) Eróguese la cantidad de un mil setecientos ochenta 00/100 ($1,780.00) U.S.Dolares, para cancelar a Omar Marcelo Quintanilla Coreas, valor que corresponde por servicio de elaboración de 4 carrozas para las fiestas navideñas de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54314 3) Eróguese la cantidad de ochocientos noventa 00/100 ($890.00) U.S.Dolares, para cancelar a Guillermo Enrique Martínez Garcilazo, valor que corresponde por la elaboración de 2 carrozas para las fiestas navideñas de nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314 4) Eróguese la cantidad de un mil 00/100 ($1,000.00) U.S.Dolares, para cancelar a insorpa, S.A. de C.V. valor que corresponde por la compra un show de luces para la quema de pólvora que se realizó el día 24 de diciembre en el parque Municipal en el marco de las fiestas navideñas de nuestro Municipio Cifra presupuestaria 54314 5) Eróguese la cantidad de un mil ciento siete 78/100 ($1,107.78) U.S.Dolares, para cancelar a Yesenia Nohemy Solórzano, valor que corresponde por Animación profesional en evento infantil, toro mecánico, juego inflable, payaso profesional con show, personaje de Disney, pinta caritas, regalos para los concursos y piñatas con dulces, en el marco de la celebración de las fiestas navideñas de nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314 6) Eróguese la cantidad de quinientos ochenta y ocho 89/100 ($588.89) U.S.Dolares, para cancelar a Yesenia Nohemy Solórzano, valor que corresponde por Animación profesional en desfile de correo con ocho personajes mitológicos y viejos, gigantona, chichimeco, tira fuego, hombre araña y monociclo, en el marco de la celebración de las fiestas navideñas de nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314 7) Eróguese la cantidad de un mil quinientos 00/100 ($1,500.00) U.S.Dolares, para cancelar a Raúl Antonio Serrano, valor que corresponde por contrato de Disco Móvil Turbulencia para la fiesta bailable del 25 de diciembre, en el marco de la celebración de las fiestas navideñas de nuestro municipio. Cifra presupuestaria 54314 8) Eróguese la cantidad de novecientos 00/100 ($900.00) U.S.Dolares, para cancelar a Cesar Adaly Guevara Velásquez, valor que corresponde por Banda Musical en toda la celebración de las fiestas navideñas de nuestro Municipio. Cifra presupuestaria 54314-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE-**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal de El Sauce en uso de sus facultades legales, por Unanimidad ACUERDA**:** **PRIORIZAR** el proyecto “**OBRA DE MITIGACIÓN EN PASARELA SOBRE EL RIO EL SAUCE, PASO A CASERÍO EL CONCHAL, CANTÓN SAN JUAN GUALARES, MUNICIPIO DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”,** Así mismo se autoriza a la Jefa de UACI, para que inicie con el proceso correspondiente.-COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal de El Sauce, en vista a la necesidad de cumplir con los compromisos de pagos, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar las Reformas Presupuestarias (Reprogramaciones) en el presupuesto Municipal para el año 2018 de la manera siguiente: I) Fortalecer presupuestariamente la partida 61603 con un monto de tres mil seiscientos cincuenta y dos 00/100 ($3,652.00), Disminúyase las cifras presupuestarias 61603 con un monto de tres mil seiscientos cincuenta y dos 00/100 ($3,652.00) para la ejecución de PROYECTO “Torneo de Futbol Municipal Prevención a la Violencia 2018”. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75%, gastos de inversión. II) Auméntese la cifra presupuestaria 54602 con un monto de ochenta y dos 01/100 ($82.01), Disminúyase la cifra presupuestaria 54602 con un monto de ochenta y dos 01/100 ($82,01), para el pago por depósito de desechos en el relleno sanitario de ASINORLU. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25%, gastos de funcionamiento. III) Fortalecer presupuestariamente la partida 51103 con un monto de trecientos 00/100 ($300.00), disminúyase las cifras presupuestarias 51103 con un monto de trecientos 00/100 ($300.00). Para el pago de aguinaldo. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25% gastos de funcionamiento. IV) Fortalecer presupuestariamente la partida 54599, 55603, 61601, con los montos de un mil doscientos ochenta y cuatro 30/100 ($1,284.30), dos 20/100 ($2.20), veintiocho mil trecientos sesenta y tres 56/100 ($28,363.56) respectivamente, y disminúyase las cifras presupuestarias 54599, 55603, 61601, con los montos de un mil doscientos ochenta y cuatro 30/100 ($1,284.30), dos 20/100 ($2.20), veintiocho mil trecientos sesenta y tres 56/100 ($28,363.56) respectivamente. Para la ejecución del PROYECTO: “MEJORAMIENTO VIAL DE CANTON TALPETATE”. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. V) Fortalecer presupuestariamente las partidas 54599 y 55603 con los montos de un mil novecientos ochenta y nueve 00/100 ($1,989.00) y dos 20/100 ($2.20) respectivamente, disminúyase las cifras presupuestarias 54599 y 55603 con los montos de un mil novecientos ochenta y nueve 00/100 ($1,989.00) y dos 20/100 ($2.20) respectivamente, para el PROYECTO: “MEJORAMIENTO VIAL DEL CANTÒN CANAIRE”. Mismas que vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75% para gastos de inversión. VI) Fortalecer presupuestariamente la partida 71304 con un monto de un mil trecientos sesenta y cinco 13/100 ($1,365.13), disminúyase las cifras presupuestarias 55304 con un monto de un mil trecientos sesenta y cinco 13/100 ($1,365.13). Para el pago de préstamo a FIDEMUNI. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% para gastos de inversión. VII) Fortalecer presupuestariamente la partida 54101 con un monto de novecientos ochenta y cuatro 00/100 ($984.00), disminúyase las cifras presupuestarias 54101 con un monto de novecientos ochenta y cuatro 00/100 ($984.00), para compra de productos alimenticios. Mismas vale aclarar que pertenecen a los Fondos Propios. VIII) Auméntese la cifra presupuestaria 56304 con un monto de doscientos veintidós 48/100 ($222.48), Disminúyase la cifra presupuestaria 56304 con un monto de doscientos veintidós 48/100 ($222.48), para compra de productos diversos. Misma vale aclarar que pertenecen a los Fondos Propios. IX) Fortalecer presupuestariamente las partidas 54599, 61601, 61601 con un monto de un mil novecientos 00/100 ($1,900.00), veintitrés mil seiscientos ochenta y cinco 99/100 ($23,685.99) y veinte mil ciento sesenta 44/100 ($20,160.44) respectivamente, disminúyase las cifras presupuestarias 54599 y 61601 con un monto de un mil novecientos 00/100 ($1,900.00) y cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis 43/100 ($43,846.43) respectivamente, para la ejecución de proyectos viales. Mismas vale aclarar que pertenecen a los fondos FODES 75% gastos de inversión. X) Fortalecer presupuestariamente la partida 54303 con un monto de un mil seiscientos diecisiete 70/100 ($1,617.70), disminúyase presupuestariamente la partida 54303 con un monto un mil seiscientos diecisiete 70/100 ($1,617.70). Para el pago de limpieza de fosa séptica y otros servicios diversos. Mismas que vale aclarar que pertenecen a fondos propios. XI) Fortalecer presupuestariamente la partida 54109 con un monto de quinientos 00/100 ($500.00), disminúyase las cifras presupuestarias 54109 con un monto de quinientos 00/100 ($500.00), para compra de llantas a vehículo Doble Cabina de la Municipalidad. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos propios. XII) Fortalecer presupuestariamente la partida 61601 con un monto de seis 00/100 ($6.00), disminúyase las cifras presupuestarias 61601 con un monto de seis 00/100 ($6.00), para el complemento de pago del PROYECTO “MEJORAMIENTO VIAL DE CALLE PRINCIPAL DE CANTON EL RINCON”. Mismas vale aclarar que pertenecen a Fondos FODES 75% gastos de inversión. XIII) Auméntese la cifra presupuestaria 54303 con un monto de ciento dieciocho 37/100 ($118.37), Disminúyase la cifra presupuestaria 54303 con un monto de ciento dieciocho 37/100 ($118,37), para el pago por mantenimiento de servicio de alumbrado público Municipal. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 25%, gastos de funcionamiento. XIV) Auméntese la cifra presupuestaria 71308 con un monto de doscientos cincuenta y cuatro 36/100 ($254.36), Disminúyase la cifra presupuestaria 55308 con un monto de doscientos cincuenta y cuatro 36/100 ($254.36), para el pago de préstamo al Banco Promérica. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75%, gastos de inversión. XV) Auméntese la cifra presupuestaria 54599 con un monto de un mil ochocientos 00/100 ($1,800.00), Disminúyase la cifra presupuestaria 54599 con un monto de un mil ochocientos 00/100 ($1,800.00), para el pago de Carpeta Técnica del Proyecto: “Mejoramiento vial de calle principal de Cantón El Rincón y sus Caseríos, Municipio de El Sauce, Departamento de La Unión”. Mismas vale aclarar que pertenecen a fondos FODES 75%, gastos de inversión.-- COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.-. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y firmamos todos.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.

En la Ciudad de El Sauce, Departamento de La Unión, a las ocho horas del día veintiuno de diciembre del año dos mil dieciocho. El Suscrito Secretario Municipal en cumplimiento de los artículos: 30 numerales: 4, 6, 14 y 18, articulo: 31 numerales: 3, 4, 10 y 13; artículos: 34, 36 y siguiente, artículos: 44, 45, 53 numerales 1, 2 y 3, del Código Municipal. En donde se describen las formalidades en las cuales se deben realizar las sesiones de todos los Concejos Municipales, así como las facultades y obligaciones de sus miembros, quienes están obligados a comparecer todos los miembros con voz y aquellos que la ley designa con voz y voto, salvo que tuviere fundamentos suficientes para salvar su voto de acuerdo a lo que se establece en el artículo 45 del Código Municipal; así mismo el articulo 55 describe los Deberes del Secretario Municipal, y en especial los numerales: 1, 2, 4, 6, 7 y 10. En donde llama la atención especialmente los deberes contemplados en el numeral 1 y 4, ya que estos crean la obligación del Secretario a llevar las respectivas actas, acuerdos y archivos de los respectivos libros que los contienen, cumpliendo con las técnicas más adecuadas y solemnidades que la ley exige. Ante este razonamiento el suscito procede a cerrar el libro de acuerdos del año dos mil dieciocho, previa advertencia a los miembros del Concejo Municipal, que las respectivas actas deberán contar con sus respectivas firmas, no obstante el suscrito haber cumplido con las exigencias de ley: De levantamiento, lectura y llamamiento a firma en los tiempos legales correspondientes según la ley, se advierte que hay actas que no aparecen firmadas por los Señores Regidores: Jorge Mauricio Canales Díaz y Enrique Ovidio Villatoro Paz; pese a que en los momentos oportunos y en los casos en los que salvaron su voto se insertó en las actas correspondientes. Por lo que con el objeto de cumplir con la obligación administrativa que el suscrito Secretario Municipal tiene, la presente se dará a conocer al Concejo Municipal y para constancia de todo lo antes descrito firman los que así quisiesen.

Roberto Armando Sorto Umanzor. Edwin Geovani García Ramírez.

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Iban Leonel Arias Alfaro José Aníbal Guevara Escobar

Primer Regidor Propietario. Segundo Regidor Propietario.

Enrique Ovidio Villatoro Paz. Jorge Mauricio Canales Díaz.

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Walter Mauricio Fuentes Canales. Darwin Fabricio Hernández Sorto. Primer Regidor Suplente. Segundo Regidor Suplente.

Juan Francisco Bustillo Lazo. Placidia Isabel Velásquez de Umanzor

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Gilberto Antonio Ríos Madrid.

Secretario Municipal.